

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5547**

CELEBRADA EL JUEVES 9 DE JUNIO DE 2011

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5560 DEL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2011



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. AGENDA. Modificación .....	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5537, 5538 y 5539 .....	4
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-11. Presupuesto extraordinario 1-2011 .....	5
4. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Dictamen CAP-DIC-11-12. Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 .....	32
5. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen CAJ-DIC-11-2. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González .....	88
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos .....	92
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de director <i>a.í.</i> .....	93
8. POLÍTICA ACADÉMICA. Propuesta PM-CU-11-11. Asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales. Discusión .....	95
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Visita del M.Sc. Claudio Vargas, presidente de la Comisión de Régimen Académico .....	99
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión .....	111
11. JURAMENTACIÓN. Representantes del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico .....	111

Acta de la sesión N.º 5547, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves nueve de junio de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés.

Ausente con permiso el Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5537 ordinaria del jueves 05 de mayo de 2011, N.º 5538 del martes 10 de mayo de 2011 y N.º 5539 del jueves 12 de mayo de 2011.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5546:
  - a. **Comisión de Administración y Presupuesto**  
Presupuesto extraordinario 1-2011 (CAP-DIC-11-11).
  - b. **Comisión de Asuntos Jurídicos (Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández)**  
Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?” (CAJ-DIC-11-2).
  - c. **Comisión Especial (M.Sc. Rocío Villalobos Rodríguez)**  
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (LESCO)*. Expediente N.º 17.709 (CEL-DIC-11-14).
  - d. **Comisión de Administración y Presupuesto**  
-Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 (pase CAP-P-11-005).  
-Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 (pase CAP-P-11-003) (CAP-DIC-11-9).
3. El Dr. Alberto Cortés Ramos, Director del Consejo Universitario, solicita permiso del 9 al 19 de agosto del año en curso, para participar, en Representación de la Institución, en el *Foro Mundial de Rectores Universitarios*, que se llevará a cabo del 12 al 14 de agosto en Shenzhen, China.
4. Nombramiento de la persona que ocupará interinamente la Dirección del Consejo Universitario, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el Foro.
5. Propuesta de los integrantes de la Comisión de Política Académica referente a viáticos al exterior (PM-CU-11-11)

6. Visita del M.Sc. Claudio Vargas Arias, Presidente de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente quien expondrá el informe de labores correspondiente al período de abril 2010 a marzo 2011. Asisten además, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, la M.Sc. Ottón Fernández López y la M.Sc. Ileana Holst Schumacher.
7. Juramentación de los señores: Dr. Manuel Matarrita Venegas, Catedrático de la Escuela de Artes Musicales y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, Catedrático de la Escuela de Filosofía, Representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la Dra. Yamileth González ha comunicado que se incorporará tarde a la sesión.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 1

**El señor Director somete a votación una modificación en el orden del día para retirar de la agenda el caso en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (Lesco)* y conocer el dictamen sobre la “Evaluación del Plan Anual Operativo 2010” y el “Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita que se saque de agenda el caso sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (LESCO)*, debido a que solicitó que se verificara la condición en la Asamblea Legislativa de tres proyectos de ley; le confirmaron que, lamentablemente, para los esfuerzos que se realizan en el Consejo Universitario uno de los proyectos había sido archivado desde octubre del año pasado; el otro, que es el de LESCO, fue dictaminado favorablemente en comisión, y está en el plenario de la Asamblea Legislativa; por lo que es necesario modificar la estructura del dictamen elaborado para que sea presentado como una moción, tal y como se hizo con el proyecto de Ley N.º 17.777.

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para retirar de la agenda el caso en torno al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley de reconocimiento oficial de la lengua de señas costarricense (Lesco)* y conocer el dictamen sobre la “Evaluación del Plan Anual Operativo 2010” y el “Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.**

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 2

**El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5537, del 5 de mayo de 2011, 5538, del 10 de mayo de 2011, y 5539, del 12 de mayo de 2011, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5537.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5537, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Rafael González.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5538.**

El Ing. Ismael Mazón y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5537, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Rafael González.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5539.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5537, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Rafael González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5537, 5538 y 5539, con modificaciones de forma.**

### ARTÍCULO 3

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-11, referente al Presupuesto extraordinario 1-2011.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 1-2011 (OPLAU-226-2011 del 29 de abril de 2011).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2011 (R-2270-2011, del 29 de abril de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-010, del 2 de mayo de 2011).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio, mediante oficio OCU-R-084-2011, del 13 de mayo de 2011.

#### **ANÁLISIS**

##### **I. Legislación y normativa**

###### ***Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos***

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

###### ***Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica***

Asimismo, de manera complementaria, estas Normas definen el presupuesto extraordinario como el *mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

##### **II. Presupuesto extraordinario 1-2011**

La Oficina de Planificación Universitaria envía al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2011, por un monto total de ₡16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos), el cual incorpora al presupuesto institucional los siguientes ingresos, tanto ordinarios como del vínculo externo:

**Tabla 1: Resumen de los Ingresos que conforman el  
Presupuesto Extraordinario 1-2011**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto</b>
<b>Total del presupuesto</b>	¢ <b><u>16.522.978.523,71</u></b>
<b><u>Presupuesto del Vínculo Externo</u></b>	
Superávit de Compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2010	¢ 9.755.813.151,77
Superávit Comprometido CONARE – Reconocimiento de Títulos	¢ 11.553.676,61
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos Culturales y Deportivos.	¢ 308.723.893,54
<b><u>Total Presupuesto del Vínculo Externo</u></b>	¢ <b><u>10.076.090.721,92</u></b>
<b><u>Presupuesto de Fondos Corrientes</u></b>	
Ingresos del FEES	¢ 2.048.317.980,00
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.	¢ 499.482.685,30
Superávit Proyectos de Inversión.	¢ 3.654.192.648,40
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"	¢ 9.020.099,19
Superávit Fondo de Préstamos	¢ 69.734.559,73
Transferencia de CONARE. Superávit libre del Fondo del Sistema-CONARE	¢ 167.596.398,00
Superávit libre 2010 (Ajuste)	¢ -39.270.014,83
Transferencia Univ. Nacional para el Proceso de Admisión Conjunta	¢ 37.813.446,00
<b><u>Total Presupuesto de Fondos Corrientes</u></b>	¢ <b><u>6.446.887.801,79</u></b>

Los ingresos provenientes del vínculo externo se conforman de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), en oficio OAF-1666-03-11-P-UVE, del 21 de marzo del 2011.

Los ingresos de fondos corrientes se dan conforme a los datos suministrados en el Oficio OCU-R-028-2011, del 28 de febrero del 2011, en el cual la Contraloría Universitaria certifica los saldos disponibles según los Estados Financieros y los Registros Contables de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2010. Se incluyen además otros ingresos del periodo 2011, a saber: Ingresos del FEES y Transferencia de CONARE, Superávit libre del Fondo del Sistema-CONARE y la transferencia de la Universidad Nacional para el Proceso de Admisión. Estos se justifican a continuación:

## **I. FONDOS CORRIENTES**

### **Recursos del Superávit**

#### **Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, Superávit de Proyectos de Inversión**

Estos superávits contemplan los recursos que por diversas razones, no fue posible ejecutar en el 2010. El Superávit de equipo científico y tecnológico es por la suma de ¢499.482.685,30.

El Superávit de proyectos de inversión asciende a la suma de ¢4.541.192.648,30, de los cuales ya se incorporó en el presupuesto ordinario inicial del 2011 un monto de ¢887.000.000,00, razón por la cual se incluye en este presupuesto extraordinario la diferencia por un monto de ¢3.654.192.648,40.

Es importante señalar que en ese monto se incluyen ¢1.421.0 millones correspondientes al Superávit Específico de Fondos del Sistema, según las variaciones realizadas por la Oficina de Administración Financiera en los registros contables, de conformidad con la naturaleza específica de los recursos, los cuales en un primer momento se habían registrado erróneamente (oficio OAF-2184-04-11-P).

Con los recursos de estos superávits, se atienden algunas necesidades relacionadas con la adquisición de equipos, así como las construcciones y adiciones y mejoras; que por razones de procesos y cumplimiento de plazos, no se ejecutaron en el periodo 2010. Se atienden, además, solicitudes nuevas presentadas por algunas unidades, para reforzar los recursos de operación, adquirir equipos, así como para desarrollar proyectos de inversión de interés institucional en unidades de la Sede Central y de las Sedes Regionales.

Lo anterior, de acuerdo con las prioridades definidas por la Rectoría durante el proceso de recomendación y lo establecido en el Decreto 33960-H, publicado en La Gaceta N.º 180, del 19 de setiembre del 2007.

#### Superávit Ley 7386 “Recinto de Paraíso”

Se incluye en la unidad de Administración, Recinto de Paraíso, la suma de ¢9.020.099,19, correspondientes al superávit que presentan las partidas de salarios del Recinto, según lo solicitado en el Oficio SA/CA-197-2011, del 7 de abril del 2011.

Lo anterior tiene como antecedente lo discutido y aprobado en la sesión N.º 5272, artículo 4, del 4 de julio del 2008, por el Consejo Universitario, relacionado con la creación de plazas administrativas en la Relación de Puestos Institucional para el Recinto de Paraíso. En ese acuerdo se hace referencia al compromiso asumido por la Sede Regional del Atlántico, en financiar el costo respectivo de la relación de puestos (SA/D-316-2007), con los ingresos que percibe la Universidad de Costa Rica, por medio de la Ley N.º 7386 Recinto de Paraíso como fondos restringidos.

Se tramita esta represupuestación de acuerdo con el oficio OPLAU-229-2008 de la Oficina de Planificación Universitaria, en el que se estableció el procedimiento por realizar cada año. Entre otras puntos, éste señala que: “Si al presentarse la liquidación al 31 de diciembre de cada año, el Recinto de Paraíso muestra un disponible presupuestario en las partidas de salarios, éste deberá ser represupuestado en el primer presupuesto extraordinario en las cuentas por objeto de gasto y montos que indique la Sede del Atlántico.” Se cumple además con lo establecido en el Decreto 33960-H, publicado en La Gaceta N.º 180, del 19 de setiembre del 2007.

#### Superávit Fondo de Préstamos

El Superávit de Fondo de Préstamos, por la suma de ¢69.734.559,73, está constituido por la diferencia resultante entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

De acuerdo con la práctica institucional, este superávit se asigna en el Programa de Vida Estudiantil, con el fin de atender algunas necesidades en las residencias estudiantiles de Guanacaste, equipo para la aplicación de evaluaciones psicológicas que permitan diagnosticar patologías, no solamente de problemática a nivel mental, sino también a nivel de problemas neuropsicológicos; equipo básico para el comedor estudiantil; equipo para el tratamiento de reciclaje y bombeo de las aguas de las piscinas de las instalaciones deportivas; remodelación de la Oficina de Orientación y mantenimiento de la gramilla de la cancha de fútbol.

#### Ingresos del periodo

##### Ingresos del FEES

En el Presupuesto Extraordinario de la República del 2010, de conformidad con los acuerdos de la Comisión de Enlace, se incorporaron ¢25.150.672.000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). De ese monto –con fundamento en los acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)– le corresponde a la UCR la suma de ¢11.717,417.980. En el mes de diciembre de 2010, el Gobierno depositó la suma de ¢9.699,1 millones a la UCR, quedando pendiente de recibo su diferencia por un monto de ¢2.048,3, los cuales ingresaron en enero 2011 y se incorporan en este presupuesto como ingresos del periodo.

##### Transferencia de CONARE, Superávit libre del Fondo del Sistema-CONARE

Los recursos del Superávit libre del Fondo del Sistema, CONARE, incluidos en este presupuesto se sustentan en el oficio CNR-033-11, suscrito por el señor José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante el cual comunica el acuerdo firme tomado en la sesión N.º 5-11, del 15 de febrero del 2011, que dice:

*“I. Que el superávit libre de los recursos del Fondo del Sistema, el cual, según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 del CONARE es de ¢670.385.592,00, se distribuya en partes iguales entre las cuatro instituciones que forman el CONARE.”*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que de los 670.385.592,00 millones de colones, a la Universidad de Costa Rica le corresponden 167.596.398,00 millones de colones; o sea, se divide en cuatro partes iguales.

Comenta que el Dr. Oldemar Rodríguez les hizo la indicación de que esos fondos deberían distribuirse según los porcentajes que se utilizan para asignar los recursos del FEES.

Continúa con la lectura.

En consecuencia de lo anterior, el presupuesto que le corresponde a cada una de las instituciones de educación superior estatal es de ¢167.596.398,00.

Transferencia de la Universidad Nacional -Proceso de Admisión Conjunta-

Se presupuestan los ingresos por concepto del Convenio Prueba de Aptitud Académica en conjunto. Transferencia que fue presupuestada por la Universidad Nacional a esta Institución, por un monto de ¢37.813.446,00, según registros del Sistema de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. \*\*\*\*

## **2. EGRESOS**

Los recursos disponibles, indicados en el apartado anterior, serán utilizados para atender algunas de las necesidades prioritarias de la Institución.

En resumen, la aplicación de los recursos por programa, se conformó de la siguiente manera:

**Cuadro 3: Distribución de recursos del Presupuesto Extraordinario 1-2011, según programa.**

<b>Programa</b>	<b>Monto (¢)</b>
Programa de Docencia	252.406.551,36
Programa de Investigación	157.870.000,00
Programa de Acción Social	4.000.000,00
Programa de Vida Estudiantil	107.548.005,73
Programa de Administración	318.820.000,00
Programa de Dirección Superior	395.891.940,59
Programa de Desarrollo Regional	228.679.424,11
Programa de Inversiones	4.981.671.880,00

---

**TOTAL****6.446.887.801,79**

---

A continuación se justifican, únicamente, aquellos movimientos en los que el monto asignado en las diferentes cuentas de gasto superan los ₡13.109.313,00, de acuerdo con el oficio OAF-137-01-11-P-UP.

### **Programa de Docencia**

- En atención a los requerimientos presentados por la Escuela de Química en oficio EQ-092-2011, del 25 enero de 2011, para completar la compra de equipo de laboratorio e investigación, que les permita atender la función docente en forma adecuada, se asignan ₡42.219.453,36 para la adquisición de: rotavapores, balanzas analíticas digitales, agitadores, calentadores, centrifugas y digestores kjeldh1 con seis calentadores, entre otros.
- Se asignan ₡167.596.398,00 para atender requerimientos en equipo sanitario de laboratorio e investigación, obras de mantenimiento y otros materiales y productos de la construcción, con el fin de propiciar las condiciones adecuadas para la elaboración de futuros proyectos de fundición en escultura de la Escuela de Artes Plásticas.

### **Programa de Investigación**

- Se asigna a la Finca Experimental de Pejibaye la suma de ₡39.870.000,00, para la construcción de un Laboratorio de Reproducción Animal y una bodega de materiales. La construcción de la bodega permitirá prevenir la exposición a químicos a los estudiantes y docentes del Recinto, puesto que actualmente se ubica cerca de éste.  
La construcción del laboratorio permitirá el mejoramiento de los hatos de ganado y por ende fortalecer las relaciones con los productores involucrados y el país en general.
- Se destinan ₡102.000.000,00 para la adquisición de equipo de laboratorio al Centro de Investigaciones en Enfermedades Tropicales (CIET). Este equipo permitirá al CIET cumplir con compromisos académicos adquiridos tanto con la UCR como con otras universidades públicas nacionales e internacionales, con las cuales se tienen proyectos conjuntos.

Finalmente, es importante mencionar la creación del código presupuestario 02012100 "Red Museo+UCR", dentro de la estructura programática institucional, de conformidad con el acuerdo de la Sesión Ordinaria 5457 del Consejo Universitario. A esta unidad se le asigna un monto total de ₡6 millones, para atender necesidades básicas de operación.

### **Programa de Vida Estudiantil**

- En la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil", se atienden las siguientes necesidades: (Presupuesto Superávit del Fondo de Préstamos)

Adquisición de equipo doméstico para el Comedor Estudiantil por un monto de ₡15.000.000,00.

Adquisición de otros equipos como: motores de reciclaje y bombeo de las aguas de las piscinas de las instalaciones deportivas, equipo especial para mantenimiento de la cancha de fútbol, ₡18.000.000,00.

₡28.000.000,00 para la remodelación de la Oficina de Orientación y cambio de piso en el gimnasio N.º 12 DOJO de las Instalaciones Deportivas.

### **Programa de Administración**

- Se aprueban ₡85.000.000,00 en la Sección de Seguridad y Tránsito, para la adquisición de equipo de comunicación con el fin de atender la seguridad institucional.

Lo anterior responde específicamente a la sustitución total que se debe hacer del equipo de comunicación, debido a la modificación del Plan Nacional de Atribución de Frecuencia (publicado en La Gaceta N.º 78, del 23 de abril del 2010), que obliga a la migración a un ancho de banda de 6.25 KHz, en un plazo máximo de dos años, que finaliza el 31 de diciembre de 2012.

- En la unidad ejecutora “Proyectos específicos de mantenimiento”, se asignan ¢87.500.000,00 para atender proyectos de mantenimiento y remodelación de algunas unidades como: Facultad de Educación, Ciencias Agroalimentarias, Farmacia y el CIMAR.

Asimismo, se represupuestan ¢40.320.000,00 para atender necesidades de la Escuela de Ingeniería Civil.

- En la unidad ejecutora “Servicios de Apoyo de Administración”, se represupuestan ¢90.000.000,00 para la adquisición de equipo de transporte eléctricos o híbridos para la Institución.

En esa misma unidad, se hacen los ajustes correspondientes, en la cuenta de gasto “Equipo de transporte” (aumento-rebajo) por un monto de ¢39.270.014,83, para compensar la diferencia negativa dada entre el superávit libre declarado en el Presupuesto Ordinario 2011 por un monto de ¢945.000.000,00 cuando, en realidad, el superávit fue de ¢905.729.985,17, según los Estados Financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

### **Programa de Dirección Superior**

- En la unidad ejecutora “Apoyo Académico Unidades”, se incluye un total de ¢56.897.487,22, para atender necesidades de diferentes unidades académicas en “otros servicios” (¢28.000.000,00) y en la adquisición de útiles materiales y suministros (¢28.897.487,22).
- Se represupuestan en el Centro de Informática un total de ¢226.538.000,00 para el desarrollo del Proyecto “Sistema Institucional de Respaldos”. Este presupuesto fue aprobado en la Modificación 13-2010. Dicho sistema permite proteger la información que trasiegan los sistemas institucionales: matrícula, expediente único, portal universitario (correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, disco virtual/mochila virtual), virtualización de servicios, administración financiera, entre otros. Con este sistema de respaldo se podrá minimizar adecuadamente el impacto en una posible falla de un sistema de información.
- A la Comisión Institucional de Equipamiento se le asignan ¢39.000.000,00 para atender necesidades en repuestos y accesorios (¢19.000.000,00) y de equipo (¢20.000.000,00) para distintas unidades de la Institución, con el objetivo de coadyuvar en la implementación de soluciones y servicios automatizados que contribuyan con la eficiencia del quehacer universitario.

### **Programa de Desarrollo Regional**

- Se represupuestan en el Recinto de Paraíso, Administración, ¢37.160.045,23, debido a que no se logró concretar los proyectos de infraestructura del Recinto.
- En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 5507, artículo 8, del 15 de diciembre de 2010, donde se aumentan los porcentajes de reconocimiento por concepto de zonaje y bonificación a los funcionarios universitarios, se distribuye entre las Coordinaciones de Administración de cada una de las Sedes Regionales y el Recinto de Golfito – según los beneficiarios por Sede Regional–, en la cuenta de gasto “Reconocimiento Regional” un refuerzo presupuestario por un monto total de ¢115.000.000,00.

Es importante señalar que de acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Recursos Humanos, en oficio ORH-2466-2011, del 14 de abril de 2011, para atender el pago de las diferencias generadas en estos conceptos a los funcionarios que disfrutaron de alguno de estos beneficios, el monto requerido es de ¢200.000.000,00 en total; no obstante en el presupuesto inicial 2011, según los cálculos realizados en su oportunidad –los cuales contemplaban porcentajes inferiores a los aprobados por el Consejo Universitario– se dejó como previsión un monto de ¢100.000.000,00. Por lo tanto, se incluye en este presupuesto extraordinario ¢115.000.000,00 los cuales comprenden las cuotas patronales.

### **Creación de plazas**

Finalmente, es importante señalar que en el estudio realizado por la Vicerrectoría de Administración sobre “Servicios de apoyo logístico contratados a empresas privadas”, en el cual se hace un amplio análisis de las características que presentan estas contrataciones, así como la conveniencia o no de utilizar este tipo de contrataciones en los servicios de vigilancia específicamente, se menciona el requerimiento de 12 plazas de guarda tiempo completo, para atender la vigilancia en los Recintos de Paraíso (3TC), Guápiles (3C) y Golfito (6 TC).

En ese sentido, como justificación para la creación de las plazas, se señala entre otros aspectos, que: *“En cuanto a los servicios contratados de seguridad, por ser la seguridad un tema de interés institucional, esta modalidad ha surgido con un carácter de excepción y considerando las condiciones y características de los lugares donde se brinda el servicio. Por lo anterior, son muy pocas las unidades que cuentan con esta modalidad de servicio, el cual se ha mantenido invariable desde el 2005 y solamente en el 2007 se amplió la contratación para Guápiles y Golfito, última unidades solicitantes registradas. Por lo tanto, la tendencia hacia futuro es disminuir secuencialmente esta modalidad de contratación con la creación de plazas conforme gradualmente lo permitan las posibilidades financieras institucionales”*

Se indica, además, que no obstante que para la Institución el costo presupuestario para la creación de plazas es superior a la modalidad de servicios contratados, existe interés de la Administración por fortalecer la seguridad institucional e ir sustituyendo el servicio que actualmente es contratado, por la incorporación de los recursos presupuestarios en la relación de puestos de la Institución, para la creación de plazas de guarda, *“con prioridad inicial en los recintos universitarios de Paraíso, Guápiles y Golfito...”*.

Con base en lo anterior, se asigna un monto de ¢74.154.501,07, para la creación de 12TC plazas de guarda, a 7 meses (considerando que éstas podrán ser utilizadas por las unidades a partir del mes de junio 2011, una vez que este presupuesto sea aprobado por el Consejo Universitario y ratificado por la Contraloría General de la República) distribuidas de la siguiente manera: 3TC Recinto de Paraíso, 3 TC Recinto de Guápiles y 6 TC Recinto de Golfito. Dicho presupuesto será asumido con los ingresos del periodo provenientes del FEES.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en estas acciones se incorpora el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en relación con la sustitución de la seguridad privada por seguridad institucional; se incluye la creación de 12 plazas por siete meses.

Continúa con la lectura.

### **Programa de Inversiones**

Tal y como se detalla en la siguiente tabla, en este Programa se atienden necesidades de las unidades ejecutoras de la Sede Central y de las Sedes Regionales. Se represupuestan recursos asignados a proyectos de inversión aprobados en la Modificación 13-2010, que por diferentes razones de procesos no fue posible ejecutar; complemento presupuestario al asignado en el ordinario y algunos proyectos nuevos presentados por diferentes unidades ejecutoras, los cuales cuentan con planos terminados, permiten atender requerimientos de la Ley N.º 7600, prevención de emergencias y aspectos relacionados con la seguridad institucional, según sus características.

**Tabla 2. Detalle proyectos de inversión**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO ¢</b>	<b>OBSERVAC.</b>
08010000	Ejecución técnica de proyectos	235.728.570,00	
08020105	Continuación, construcción de edificio, Instituto de Investigaciones en Educación.	119.356.500,00	Represupuestación
08020107	Construcción de aulas, Escuela de Educación Física.	80.000.000,00	Represupuestación
08020109	Readecuación de las instalaciones de la FEUCR	20.000.000,00	Solicitud nueva
08020110	Techo para la Cancha Multiuso, Sede Regional del Pacífico.	105.000.000,00	Solicitud nueva
08020113	Construcción acceso, Sede Regional de Limón.	215.000.000,00	Represupuestación Modificación 13-2010.
08020114	Conclusión remodelación edificio de Vida Estudiantil, Sede Regional del Atlántico.	6.000.000,00	Represupuestación
08020116	Remodelación auditorio, Facultad de Ciencias Agroalimentarias.	9.832.525,00	Represupuestación
08020118	Construcción de edificio, Escuela de Matemáticas.	620.000.000,00	Solicitud nueva

**Tabla 2. Detalle proyectos de inversión**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO ¢</b>	<b>OBSERVAC.</b>
08020122	Remodelación auditorio, Recinto de Grecia.	41.250.000,00	Represupuestación Modificación 13- 2010.
08020125	Remodelación de edificio, Teatro de Bellas Artes.	60.000.000,00	Complemento Presp al aprobado en el Ordinario 2011..
08020127	Construcción de ascensor, Facultad de Medicina.	27.341.640,00	Solicitud nueva
08020128	Proyecto "modernización de las instalaciones", Sede Regional de Occidente.	592.602.145,00	Represupuestación Modificación 13- 2010.
08020130	Conducción Laguna de retención pluvial, Sede Regional de Guanacaste	12.000.000,00	Solicitud nueva
08020131	Construcción de edificio, Educación Continua.	340.000.000,00	Represupuestación Modificación 13- 2010.
08020133	Construcción de edificio. Instituto de Investigaciones en Salud (INISA).	860.000.000,00	Solicitud nueva
08020135	Instalación de un pararrayos, Escuela de Estudios Generales.	9.000.000,00	Solicitud nueva
08020137	Remodelación infraestructura del Salón Multiuso para la carrera de Educación Especial, Sede Regional del Atlántico.	45.550.000,00	Represupuestación
08020139	Construcción malla perimetral. Escuela de Estudios Generales.	9.100.000,00	Solicitud nueva
08020141	Construcción escalera de emergencia y elevador, Facultad de Farmacia.	103.000.000,00	Solicitud nueva
08020142	Remodelación de instalaciones, Escuela de Administración de Negocios.	26.500.000,00	Solicitud nueva
08020157	Adquisición de terrenos.	534.000.000,00	Represupuestación Modificación 13- 2010.
08020179	Construcción de caseta de vigilancia, Estación Experimental Fabio Baudrit.	26.200.000,00	Represupuestación
08030000	Mega proyectos.	884.210.500,00	Complemento Presup./ Ajuste aprobación del Presupuesto Ordinario por parte la CGR.
<b>TOTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>4.981.671.880,00</b>	

En el Subprograma Ejecución Técnica de Proyectos, la cuenta de gastos de "Servicios de ingeniería" asciende a la suma de ¢235.728.570,00. Estos recursos son financiados con el Superávit de Proyectos de Inversión y serán utilizados para la contratación de servicios para el diseño electromecánico de algunas obras, estructurales, rediseño de sistema eléctrico, entre otros. Estos egresos son capitalizables y se suman al valor del activo una vez concluida la obra.

#### VÍNCULO EXTERNO

Este apartado incorpora recursos por ¢10.076.090.721.92 correspondientes a la inclusión de las diferencias entre los superávits estimados en el presupuesto ordinario de la Institución y las cifras reales después de realizada la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010. A continuación se detalla el origen del recurso del presente documento:

#### Recursos de Vigencias Anteriores Superávit Comprometido

Se realiza el ajuste a los Compromisos Pendientes de Pago al 31 de diciembre de 2010, por un total de ¢9.755.813.151.77, toda vez que en el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2011 se incluyó una estimación en el rubro de Ingresos de Financiamiento, Recursos de Vigencias Anteriores, por un total de

¢9.665.000.000.00. En el siguiente cuadro se detallan los montos incorporados en este Presupuesto Extraordinario relacionados con estos recursos.

	<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>COMPROMISOS REALES</b>	<b>MONTO POR REPRESUPUESTAR</b>
Fondos Corrientes	¢ 6.557.000.000.00	¢ 10.709.836.642.56	¢ 4.152.836.642.56
Vínculo Externo	3.108.000.000.00	8.710.976.509.21	5.602.976.509.21
<b>Total</b>	<b>¢9.665.000.000.00</b>	<b>¢19.420.813.151.77</b>	<b>¢9.755.813.151.77</b>

A continuación se muestran los ajustes a nivel de Vínculo Externo por sección del presupuesto:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2011  
DETALLE DE PRESUPUESTO DE COMPROMISOS  
VÍNCULO EXTERNO

(Cifras en Colones)

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posg. Financ. Complementario	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema (CONARE)	Total
<b>Presupuesto Ordinario 2011</b>	¢309.005.000.00	¢1.790.815.000.00	¢ 4.510.000.00	¢25.815.000.00	¢266.010.900.00	¢711.844.100.00	¢3.108.000.000.00
<b>Presupuesto Extraordinario N.º 01-2011</b>	-61.797.379.18	2.642.773.051.97	15.726.419.10	70.114.268.76	104.505.789.65	2.831.654.358.91	5.602.976.509.21
<b>Total de Compromisos al 31-12-2010</b>	<b>¢247.207.620.82</b>	<b>¢4.433.588.051.97</b>	<b>¢20.236.419.10</b>	<b>¢95.929.268.76</b>	<b>¢370.516.689.65</b>	<b>¢3.543.498.458.91</b>	<b>¢8.710.976.509.21</b>

En este apartado se expone el ajuste de rebajo de ingresos al Presupuesto Ordinario para el 2011, del Vínculo Externo, por un monto de ¢61.797.379.18, debido a que en la estimación presupuestaria del superávit específico al 31 de diciembre de 2010 de las Empresas Auxiliares, por ¢309.005.000.00, excedió la cifra real, la cual ascendió a la suma de ¢247.207.620.82. Se procede de conformidad con lo establecido en el Reglamento R-CO-67-2006, publicado en La Gaceta N.º 170 del 05 de setiembre de 2006.

#### **Superávit Comprometido CONARE – Reconocimiento de Títulos**

Incorpora los recursos por concepto de superávits por un monto ¢11.553.676.61, determinado en la liquidación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a los recursos girados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) por medio de reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero.

#### **Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil**

Incorpora los recursos por concepto de superávit específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa –FEUCR–, a los recursos originados por el alquiler de sodas y fotocopiadoras, que se destinan a las Asociaciones Estudiantiles de la Sede Central y de las Sedes Regionales. Además, se incorporan recursos correspondientes a la transferencia a la Asociación –ADU– y lo correspondiente a los Grupos Culturales y Deportivos, según se detalla a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Monto por Presupuestar</b>
Superávit alquiler locales sodas	¢ 896.840.93
Superávit FEUCR 55 %	292.978.676.70
Superávit FEUCR 10 %	1.572.083.30
Superávit ADU 25 %	3.930.358.25
Superávit Grupos Culturales y Deportivos	9.345.934.36
<b>TOTAL</b>	<b>¢ 308.723.893.54</b>

#### **Justificación de la aplicación a Egresos del ajuste de los Compromisos de Presupuesto.**

La aplicación a egresos del ajuste a los Compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2010 se realiza en diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

*Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto de gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones de presupuesto respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario).*

Para el superávit de compromisos de Fondos Corrientes la aplicación se realiza de en las partidas por Objeto del Gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Millones</b>
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 110.9
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	258.8
5-01-99-02	Otros equipos	2.385.0
5-02-01-00	Edificios	1.363.6
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	7.7
5-02-99-00	Otras construc., adiciones y mejoras	26.8
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 4.152.8</b>

Para los recursos del Vínculo Externo la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable - presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de "Superávit del Vínculo Externo", de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Millones</b>
1-99-99-01	Otros servicios	¢ 124.5
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	44.9
5-01-99-01	Equipo doméstico	2.615.5
5-01-99-02	Otros equipos	2.782.1
5-02-99-00	Otras construc., adiciones y mejoras	36.0
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 5.603.0</b>

**Aplicación a Egresos del superávit específico Cuota de Bienestar Estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencias a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU) y Grupos Culturales y Deportivos:**

La aplicación a egresos se realiza en las partidas de gasto para atender las necesidades de los órganos que componen la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y de las Asociaciones Estudiantiles de la Sede Central y de las Sedes Regionales. También se incluye la transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria y lo correspondiente a los grupos culturales y deportivos.

El resumen de la aplicación a egresos se detalla a continuación:

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Millones</b>
0-01-03-01	Servicios Especiales y Cargas Sociales	¢ 6.5
1-01-99-00	Otros alquileres	5.9
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	14.8
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	32.5
1-05-01-00	Transporte dentro del país	14.8
1-07-01-00	Actividades de capacitación	1.6
1-99-99-01	Otros servicios	34.4
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	0.3
2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	8.2
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	11.8
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	0.2
2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.2
2-03-04-00	Materiales y prod. Electr., teléfono y comput.	0.3
2-03-05-00	Materiales y productos de vidrio	0.3
2-03-06-00	Materiales y productos de plástico	0.3
2-03-99-00	Otros materiales y produc de uso de la const.	5.9
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0.3
2-99-01-01	Útiles y materiales de oficina	14.8
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	0.8
2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospita e Investig	0.3
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	3.2
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	8.9
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	0.6
2-99-07-00	Útiles y materiales de cocina y comedor	26.6
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	25.5
5-01-03-00	Equipo de comunicación	3.0
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de oficina	11.8
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	11.8
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	3.0
5-01-07-02	Adquisición de libros	0.1
5-01-99-01	Equipo Doméstico	0.3
5-01-99-02	Otros equipos	23.6
6-02-99-02	Al sector privado	26.6
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	9.5
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 308.7</b>

---

Finalmente, es importante indicar que este presupuesto está elaborado de acuerdo con el bloque normativo vigente.

A continuación, se detalla la fuente y aplicación de los recursos:

ORIGEN	A P L I C A C I O N										TOTAL EGRESOS
	Total de Ingresos	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACION	PROGRAMA AC. SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUD.	PROGRAMA ADMINISTRAC.	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	PROGRAMA INVERSIONES		
TOTALES	16.522.978,52	1.106.039,79	4.283.737,44	185.647,19	626.707,47	949.422,59	1.133.929,05	582.399,04	7.655.095,96		16.522.978,52
INGRESOS CORRIENTES	2.253.727,82	204.312,10	55.870,00	4.000,00	37.813,45	142.770,01	137.253,94	173.149,05	1.498.559,28		2.253.727,82
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.253.727,82	204.312,10	55.870,00	4.000,00	37.813,45	142.770,01	137.253,94	173.149,05	1.498.559,28		2.253.727,82
TRANSFERENCIAS CTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.253.727,82	204.312,10	55.870,00	4.000,00	37.813,45	142.770,01	137.253,94	173.149,05	1.498.559,28		2.253.727,82
TRANSF. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	2.048.317,98	36.715,70	55.870,00	4.000,00	37.813,45	142.770,01	137.253,94	173.149,05	1.498.559,28		2.048.317,98
Subvención Estatal - Fondo Educación Superior	2.048.317,98	36.715,70	55.870,00	4.000,00	37.813,45	142.770,01	137.253,94	173.149,05	1.498.559,28		2.048.317,98
TRANSF. CTES DE INSTIT. DESCENTRALIZADAS	205.409,84	167.596,40			37.813,45						205.409,84
Transferencia Universidad Nacional	37.813,45				37.813,45						37.813,45
Transferencia del COVARE (para el Fondo del Sistema)	167.596,40										167.596,40
FINANCIAMIENTO	14.269.250,70	901.727,69	4.227.867,44	181.647,19	588.894,02	806.652,58	996.675,11	409.249,99	6.156.536,68		14.269.250,70
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	14.269.250,70	901.727,69	4.227.867,44	181.647,19	588.894,02	806.652,58	996.675,11	409.249,99	6.156.536,68		14.269.250,70
SUPERAVIT LIBRE	-39.270,01					-39.270,01					-39.270,01
Superavit Fondos Corrientes	-39.270,01					-39.270,01					-39.270,01
SUPERAVIT ESPECIFICO	14.308.520,71	901.727,69	4.227.867,44	181.647,19	588.894,02	845.922,59	996.675,11	409.249,99	6.156.536,68		14.308.520,71
Superavit Comprometido Fondos Corrientes	4.152.836,64	444.973,84	988.203,45	150.652,55	163.915,07	591.084,44	281.040,71	332.966,57	1.200.000,00		4.152.836,64
Superavit Comprometido Empresas Auxiliares	-61.797,38			-61.797,38							-61.797,38
Superavit Comprometido Fondos Restringidos	2.642.773,05	25.809,45	2.584.563,40	27.693,60				4.706,61			2.642.773,05
Superavit Comprometido Cursos Especiales	15.726,42	493,69		15.232,73							15.726,42
Superavit Comprometido Programas de Posgrado con Financiam	70.114,27	70.114,27									70.114,27
Superavit Comprometido Fondos Intra Proyectos	104.505,79	19.924,20	21.424,75	26.102,32	194,75	35.587,80	33.693,31	3.166,47			104.505,79
Superavit Comprometido Fondos del Sistema Conare	2.831.654,36	292.317,79	531.675,64	23.763,37	38.702,43	35.587,80	423.903,09	12.279,97	1.473.424,08		2.831.654,36
Superavit Comprometido Reconocimiento de Títulos Conare	11.553,68				11.553,68						11.553,68
Superavit Especifico Cuota de Bienestar Estudiantil	308.723,89		102.000,00		304.793,54	3.930,36		6.350,23			308.723,89
Superavit Equipo. Cient. y Tec.	499.482,69	48.094,45			85.000,00	258.038,00					499.482,69
Superavit Fdo. de Prestamos	69.734,56				69.734,56						69.734,56
Superavit Proyectos de Inversión	3.654.192,65					130.320,00		40.760,05	3.483.112,60		3.654.192,65
Superavit Ley 7386 "Recinto de Paraiso"	9.020,10							9.020,10			9.020,10

\*\*\*\* A las nueve horas, entra el Dr. Rafael González. \*\*\*\*

**III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-084-2011 del 13 de mayo de 2011).**

Respecto al Presupuesto extraordinario 1-2011, la Oficina de Contraloría Universitaria señala lo siguiente:

**1. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.

**2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**

Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:

**CUADRO N.º 1**  
**Distribución de Recursos**  
**(cifras en millones de colones)**

<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>Monto</b>
Ingresos del FEES	2.048,32
Transferencia Universidad Nacional (Proceso de Admisión Conjunta)	37,81
<b>SUPERAVIT LIBRE</b>	
Ajuste Superávit Libre Fondos Corrientes	-39,27
Transferencias CONARE (Superávit Libre-Fondo del Sistema)	167,60
<b>SUPERAVIT ESPECÍFICOS</b>	
<b>FONDOS CORRIENTES</b>	
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	308,72
Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico	499,48
Superávit Proyectos de Inversión	3.654,19
Superávit Fondo de Prestamos	69,73
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"	9,02
Superávit CONARE Reconocimiento de Títulos	11,55
<b>SUPERAVIT COMPROMISOS</b>	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	4.152,83
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-61,79
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	2.642,78
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	15,73
Superávit de Compromisos Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	70,11
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	104,51

Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	2.831,65
<b>Total</b>	<b>16.522,97</b>

*La justificación de estos aumentos de ingresos y los documentos de respaldo se encuentra en el documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.*

### 3. COMENTARIO

De los ingresos anotados anteriormente, se resaltan los siguientes:

#### **Ingresos del FEES**

La Oficina de Planificación de la Educación Superior, mediante oficio OPES-OF-311-2010-S del 29 de noviembre del 2010 indicó la distribución de los recursos que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario de la República por la suma de ₡25.150,6 millones por concepto del FEES; del cual le correspondió a la Universidad de Costa Rica ₡11.717,4 millones.

De este monto, el Gobierno le depositó a esta casa de enseñanza la suma de ₡9.669,1 millones, el día 23 de diciembre del 2010, quedando pendiente por ingresar la suma de ₡2.048,3 millones, los cuales están siendo incorporados en este presupuesto extraordinario.

De este monto, la Administración está utilizando recursos por la suma de ₡74,1 millones, para dar contenido de presupuesto para la creación de 12 plazas de guarda de tiempo completo, para atender la vigilancia en los Recintos de Paraíso (3TC), Guápiles (3TC) y Gofito (6TC). La Administración avala la creación de estas plazas con base en el estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración (SAA-4-2011 del 11 de enero del año en curso).

#### **Transferencias CONARE (Superávit Libre-Fondo del Sistema)**

Mediante oficio CNR-033-11 de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, comunicó el acuerdo firme de la Sesión No. 05-11 en relación con el Superávit Libre del Fondo del Sistema, en el cual se indicó:

*“Que el superávit libre de los recursos del Fondo del Sistema, el cual, según la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010 del CONARE es de ₡670.385.592,00, se distribuya en partes iguales entre las cuatro universidades que forman el CONARE.”*

De acuerdo a lo anterior, la Administración está incluyendo en este presupuesto extraordinario la suma de ₡167,6 millones, lo cuales fueron incorporado al programa de Docencia, de la Escuela de Artes Plásticas.

#### **Superávit Libre y Superávits Específicos**

Los recursos de los Superávit Libre y Superávits Específicos tienen su respaldo en los saldos que muestran las cuentas de Superávits en los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2010, según se observa en el siguiente cuadro:

#### **CUADRO N.º 2**

#### **Superávit Libre y Superávits Específicos (cifra en millones de colones)**

	<b>Liquidación Presup. al 31-12- 2010</b>	<b>Presupuesto Ordinario 2011</b>	<b>Presup. Ext. 01-2011</b>	<b>Presupuesto Total</b>
<b>Superávit del Periodo</b>	905,72	945,00	-39,27	0,00
<b>Superávit Fdo Préstamos</b>	69,73		69,73	0,00
<b>Renovación Equipo Cient.- Tecnol.</b>	499,48		499,48	0,00
<b>Proyectos de Inversión</b>	3.120,19	887,00	3.654,19	-1.421,00
<b>Ley 7386 “Recinto de Paraíso</b>	9,02		9,02	0,00
<b>Total</b>	<b>4.604,14</b>	<b>1.832,00</b>	<b>4.193,15</b>	<b>-1.421,00</b>

**Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2010**

Del cuadro anterior se puede observar que mediante este presupuesto extraordinario, la Administración incorporó un ajuste en el Superávit Libre del periodo, por la suma -¢39,27 millones, por cuanto se incluyó una estimación en el Presupuesto Ordinario 2011 mayor a lo real reflejado en la Liquidación de Presupuesto 2010. Este ajuste se realiza en el Programa de Administración en la partida de gasto de "Equipo de Transporte".

Por otra parte, se observa un ingreso adicional de ¢1.421,0 millones en el Superávit de Inversión; al respecto, la Administración dentro de las justificaciones de ingresos y egresos de este documento presupuestario, indicó:

"Es importante señalar que en ese monto se incluyen ¢1.421.0 millones correspondientes al Superávit Específico de Fondos del Sistema, según las variaciones realizadas por la Oficina de Administración Financiera en los registros contables, de conformidad con la naturaleza específica de los recursos, los cuales en un primer momento se habían registrado erróneamente. (Oficio OAF-2184-04-11-P)"

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que la Contraloría puso énfasis en ese registro mal hecho, que fue justificado por la Administración, y debe ser atendido.

Continúa con la lectura.

Por un error de registro, la Administración incluyó los ¢1.421,0 millones en el Superávit Específico del Fondo del Sistema sienta lo correcto registrarlos en Fondos Corrientes. Con base en lo indicado por la Oficina de Administración Financiera, este ajuste se realizó mediante asiento de diario No.1198-11, incorporando este recurso en el Superávit de Proyecto de Inversión.

Sobre el particular, la Administración debe de justificar oportunamente este ajuste ante la Contraloría General de la República, para efectos de que no surja ningún contratiempo en el trámite de este presupuesto extraordinario, debido a la variación que provoca este ajuste en los montos certificados de los Superávits reflejados en los Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31/12/2010.

**Superávit de Compromisos**

En este presupuesto extraordinario la Administración incorpora el complemento del monto (¢9.755,8 millones) correspondiente al remanente de los superávits de compromisos presupuestarios de fondos corrientes como del vínculo externo, con la finalidad de completar las cifras reflejadas en la Liquidación de Presupuesto al 31/12/2010 por la suma de ¢19.420,8 millones. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit de Compromisos:

**CUADRO N.º 3**  
**Represupuestación Superávits de Compromisos**  
**(cifras en millones de colones)**

	<b>Liquidación Presupuestaria al 31-12-2010</b>	<b>Presupuesto Ordinario 2011</b>	<b>Presupuesto Extraordinario 01- 2011</b>
<b>Fondos Corrientes</b>	<b>10.709,83</b>	<b>6.557,00</b>	<b>4.152,83</b>
<i>Empresas Auxiliares</i>	247,21	309,00	-61,79
<i>Fondos Restringidos</i>	4.433,59	1.790,81	2.642,78
<i>Cursos Especiales</i>	20,24	4,51	15,73
<i>Progr. Posgrado Financiamiento Complementario</i>	95,92	25,81	70,11

Fondos Intraproyectos	370,52	266,01	104,51
Fondos del Sistema	3.543,50	711,85	2.831,65
<b>Total</b>	<b>19.420,81</b>	<b>9.664,99</b>	<b>9.755,82</b>

**Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2010**

Se debe de indicar que en el expediente de este presupuesto extraordinario, la Administración incorpora las justificaciones de los ingresos, los movimientos de egresos que superan los trece millones ciento trece mil quinientos cuarenta y seis colones con 10 céntimos, esto con base en lo establecido en el oficio OAF-137-01-11-P-UP; además, una cédula de distribución de los recursos por programa firmada por la Rectora Dra. Yamileth González García. Sobre este aspecto el Consejo Universitario puede valorar la pertinencia de requerir en este o en futuros documentos, cuando se trate de montos relevantes, una valoración y justificación de la prioridad asignada por la Administración a las solicitudes favorecidas y adjuntar información sumaria de las solicitudes que no pudieron ser financiadas para facilitar la valoración de la distribución de los recursos que compete a este Órgano Colegiado.

#### 4. CONCLUSIÓN

Adicionalmente a lo expuesto, sobre la justificación que debe presentar la Administración ante la Contraloría General de la República de la variación de registro de los ₡1.421,0 millones y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Planificación Universitaria y que fueron atendidos en su oportunidad, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, otras situaciones que ameriten observaciones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que la Contraloría Universitaria observó que el trámite seguido en este presupuesto extraordinario 1-2011 corresponde a un error de registro de 1.421 millones de colones, mal registrado por la Oficina de Administración Financiera.

En el momento del análisis del presupuesto extraordinario 1-2011, la Administración informó que hay una reunión prevista para el 27 de mayo con la Sra. Mireya Ramírez, Contraloría General de la República, donde la Oficina de Administración Financiera presentará la justificación de ese error y cómo se pretende corregir.

Continúa con la lectura.

#### IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 16 de mayo de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió a la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, y al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En lo que se refiere a la observación que hace la OCU en su oficio, en el sentido de que *la Administración debe justificar oportunamente este ajuste ante la Contraloría General de la República, para efectos de que no surja ningún contratiempo*, el registro de los ₡1.421,0 millones en el superávit específico del Fondo del Sistema, siendo lo correcto hacerlo en fondos corrientes, el MBA. Moya informa que el próximo 27 de mayo se reunirán con la señora Mireya Ramírez, de la Contraloría General de la República, a fin de justificar ampliamente dicho movimiento.

Finalmente, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 1-2011 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterlo a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

**PROPUESTA DE ACUERDO****CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2011 (R-2270-2011, del 29 de abril de 2011).
2. El Presupuesto extraordinario 1-2011 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, por un total de ¢16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos), los cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N.º 1**  
**Distribución de Recursos**  
**(cifras en millones de colones)**

<b>INGRESOS DEL PERIODO</b>	<b>Monto</b>
Ingresos del FEES	2.048,32
Transferencia Universidad Nacional (Proceso de Admisión Conjunta)	37,81
<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	
Ajuste Superávit Libre Fondos Corrientes	-39,27
Transferencias CONARE (Superávit Libre-Fondo del Sistema)	167,60
<b>SUPERÁVITS ESPECÍFICOS</b>	
<b>FONDOS CORRIENTES</b>	
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	308,72
Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico	499,48
Superávit Proyectos de Inversión	3.654,19
Superávit Fondo de Prestamos	69,73
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"	9,02
Superávit CONARE Reconocimiento de Títulos	11,55
<b>SUPERÁVITS COMPROMISOS</b>	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	4.152,83
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-61,79
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	2.642,78
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	15,73
Superávit de Compromisos Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	70,11
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	104,51
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	2.831,65
<b>Total</b>	<b>16.522,97</b>

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-084-2011, del 13 de mayo de 2011, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 1-2011.

**ACUERDA**

Aprobar el Presupuesto extraordinario 1-2011 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ¢16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos).”

EL DR. JOSÉ A. VARGAS reitera que el Dr. Oldemar Rodríguez se refirió, específicamente, a la necesidad de mejorar el acuerdo, haciendo una instancia a la Rectoría para que en futuro los fondos que corresponden al superávit libre del CONARE se distribuyan según la misma proporción en la que se distribuye el FEES, y no en partes iguales.

El 2 de junio, el Dr. Oldemar Rodríguez, mediante un correo, propone un segundo acuerdo que dice lo siguiente:

*Instar a la Administración para que en el futuro le solicite al CONARE que el superávit libre de los recursos del fondo del sistema se retorne a las universidades en la misma proporción en que se distribuye el FEES.*

Seguidamente, aclara que en el plazo para presentar observaciones el Dr. Rodríguez no apuntó ninguna observación, pero lo hizo posteriormente. Considera que siempre es importante atender los criterios que las personas presentan aunque sea fuera del plazo establecido.

Agrega que se abstiene de firmar el dictamen el Lic. Héctor Monestel, por lo que desea conocer las razones, si tiene a bien señalarlas.

Finalmente, agradece a los miembros de la comisión por su participación y a la Sra. Carolina Solano por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Continúa con la lectura.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

\*\*\*\*A las nueve horas y ocho minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. \*\*\*\*

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que la forma de dividir estos montos fue un acuerdo del CONARE, por lo que se debe escuchar la opinión de la señora rectora antes de tomar una decisión en ese sentido.

Considera que el Dr. Oldemar Rodríguez hace un señalamiento importante, pero esos fondos del CONARE siempre se han dividido de forma proporcional, otorgando la misma cantidad a las cuatro universidades.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no firmó el dictamen por dos consideraciones, una de forma y otra que podría decirse que es más de fondo.

En primer lugar, la observación de forma corresponde a que la exposición del dictamen por parte de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), ante la Comisión

de Administración y Presupuesto, se dio el mismo día, sin contar anticipadamente con la información.

Personalmente, sugirió que les dieran una semana para analizar el dictamen, para tener la oportunidad de discutir con los personeros de la OPLAU, pero no se hizo así, se vio en ese mismo momento; minutos antes habían recibido el dictamen y no se realizó una nueva sesión para evacuar dudas con la OPLAU.

Destaca que ese tipo de situaciones se han dado en varias oportunidades, por lo que ha insistido en el plenario en que cuando lleguen presupuestos, modificaciones presupuestarias o cualquier documento de este tipo, no se les hagan llegar de un día para otro y para ser aprobarlos bajo presión.

La segunda observación tiene que ver con la solicitud del Dr. Rodríguez y que le hubiera gustado discutir con personeros de la OPLAU.

Agrega que desconoce si la distribución actual del superávit de los recursos del Fondo del sistema se ha dado con anterioridad. Recuerda que fue uno de los puntos de discusión cuando se dio la lucha presupuestaria y la firma del convenio del FEES; en ese momento, insistieron en que se les aclarara si la distribución de los porcentajes iba a ser equitativa entre las cuatro universidades y si se iban a mantener los porcentajes históricos, conforme ha sido el financiamiento y la distribución del FEES; esa incertidumbre, al menos desde su punto de vista, nunca fue aclarada durante el debate; por decirlo de alguna forma, es un pendiente de la Administración con el Consejo Universitario.

Finalmente, en el dictamen se aplica la distribución por partes iguales para las cuatro universidades. Lamenta que no se encuentre presente el Dr. Oldemar Rodríguez, ya que maneja los montos por concepto de pérdida de recursos económicos para la Universidad si se distribuyen de esa manera y no conforme a los porcentajes establecidos para la distribución del FEES.

EL DR. ALBERTO CORTÉS estima que el tema debe ser sujeto de una evaluación con información generada para hacer la valoración del desempeño del Fondo del sistema.

Además, considera que el debate incorpora otros elementos que no se están planteando; entre ellos, el monto total del Fondo del sistema que, al parecer, ha venido creciendo de una forma demasiado acelerada, cuya proyección es que, incluso, llegue a ser mayor al presupuesto de alguna de las universidades del CONARE. Parte del debate se dio sobre la necesidad de ponerle límite a ese crecimiento y modificar el mecanismo de cálculo del monto del Fondo, lo que parte de una premisa previa que consistía en analizar la conveniencia de continuar con el Fondo del sistema y si se debía eliminar a mediano o largo plazo; es decir, eliminarlo gradualmente ya que hay proyectos interuniversitarios que funcionan con esos recursos.

Otro elemento que se discutió fue el funcionamiento del Fondo, debido a que el objetivo consistía en crear un juego de incentivos financieros que permitan una mayor acción interuniversitaria, que, desde un punto de vista estratégico, es la línea correcta.

Estima que las universidades públicas deben fortalecer la interacción, la interactividad y el intercambio entre ellas, acciones que no se deben dar en la cúpula administrativa, político-administrativa de los rectores o consejos universitarios, sino en el

quehacer cotidiano, en los proyectos de investigación, en los programas de grado y posgrado y en los proyectos de extensión, y sin financiamiento eso no se puede hacer, así de simple, por lo que cada universidad terminaría actuando como islote y cuidando sus recursos; los feudos que están vivos. Estima que amerita una evaluación de la forma como se ha venido funcionando, para valorar si se han cumplido los objetivos definidos en el momento de su creación. Cuando este elemento esté claro, deben valorar el monto y los mecanismos de financiamiento.

Además, es del criterio de que se deben hacer muchos ajustes a la forma en que vienen funcionando los programas vinculados al Fondo del sistema. Está convencida de que como idea el concepto es correcto.

Agrega que tendría que escuchar argumentos de fondo para justificar una modificación en la distribución, ya que de alguna manera se puede ver como una pérdida, pero, personalmente, lo ve como una forma de solidaridad de la Universidad de Costa Rica con las otras universidades públicas; elemento que se debe considerar en el contexto de las negociaciones presupuestarias, debido a que gran parte del reclamo de las otras tres universidades del CONARE es que la Universidad de Costa Rica es la hermana que se lleva la tajada gruesa y que quiere, para siempre y ad perpetuom, mantener más del 55 % del presupuesto del FEES, lo que significa que ellas no tienen posibilidad de crecer presupuestariamente en términos de la distribución que se hace de los fondos del sistema, por lo que considera que distribuir el presupuesto por partes equitativas viene a bajar la presión que el Gobierno ha utilizado, con frecuencia, para minar la unidad de las universidades públicas.

Finalmente, estima que es un tema que deben discutir con mucho cuidado, por lo que no está de acuerdo en incluirlo por la puerta de atrás en un acuerdo del presupuesto extraordinario de la Universidad. El tema merece ser atendido con seriedad, sistematicidad e información generada para esa evaluación.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que la conformación de un sistema de educación superior público es uno de los grandes desafíos de la educación superior, y una respuesta al sistema educativo nacional como un todo. Las decisiones que tienen que ver con la distribución forman parte de un contexto de tipo político y de articulación entre las universidades públicas que no se puede obviar.

Seguidamente, comparte que, en su momento, el Sr. José Andrés Masís comentó sobre los cambios sufridos en el Convenio de cooperación como producto de diferentes tensiones y de los momentos en que la relación era tres universidades contra una, al llegar al momento actual, en donde se logra una mayor unidad en la posición de las universidades, producto de varias iniciativas, una de ellas, la actual distribución de estos recursos, por lo que no ve esta acción como una pérdida, que se podría interpretar como que le estarían quitando algo que le corresponde a la Universidad de Costa Rica y no como se ha planteado, como una decisión política del conjunto de actores.

Reitera que no lo vería como que les están quitando algo, porque fue un acuerdo político entre los actores que participaron, y modificar ese acuerdo merece toda una discusión en la que se debe conocer el criterio de la Administración.

Finalmente, destaca la pertinencia de evaluar cómo se han utilizado los fondos, a qué proyectos se han destinado, cuántos de esos proyectos van en el sentido de formar

un verdadero sistema o cuántos son experiencias muy desarticuladas; pero es una discusión de otra naturaleza y no está ligado con el dictamen que se está analizando.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no puede hablar en nombre del Dr. Rodríguez, pero se atrevería a afirmar que tanto él como su persona siempre han estado de acuerdo con mucho de lo que se ha mencionado sobre la necesidad de un plan coordinado entre las universidades estatales; en muchas ocasiones, en esas discusiones, puso el ejemplo de que en los años 90, cuando en Limón se iba a construir un edificio de la UNED frente al de la sede de la Universidad de Costa Rica, se preguntó por qué no se coordinan entre universidades, ya que hay un solo plan de atención a la regionalización. En ese espíritu y en esa línea, estima que es una idea que casi obligatoriamente debe darse en todo el sistema de educación superior público.

Agrega que, indudablemente, deben dar un debate interesante, porque ahora tienen una hermana más, la Universidad Técnica Nacional (UTN), la que de seguro va a reclamar su parte del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y será inevitable que se distribuya entre las cinco universidades; eso, tampoco iría en detrimento de las ideas que se han planteado.

Estima que en la discusión se han mencionado dos elementos de gran relevancia. En primer lugar, los porcentajes de distribución son un tema pendiente que la Administración tiene con el Consejo Universitario; no se está detectando hasta ahora, y fue objeto de discusión durante todo el debate de la lucha presupuestaria; además, está pendiente el compromiso de realizar una discusión sobre el financiamiento de la Educación Superior y los términos del convenio, entre otros, que involucre a toda la comunidad universitaria, en virtud de la manera atropellada con la que fue suscrito dicho convenio. Sigue siendo un pendiente que al parecer nunca se va a cumplir.

Estima que en el plenario hay consenso en que es necesario revisar el mecanismo y la forma de crecimiento del Fondo del sistema, que es vertiginosa y que se debe replantear para que se mantenga dentro de los parámetros establecidos al momento de su creación.

Reitera que están discutiendo sobre la distribución del superávit del Fondo del sistema. Le hubiese gustado contar con el tiempo suficiente para discutirlo con los técnicos de la OPLAU, al menos en una primera instancia.

Finalmente, señala que hace la aclaración porque no se trata de decir que se están defendiendo feudos o se están oponiendo a la coordinación interuniversitaria de las universidades estatales, ni nada que se le parezca.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que no se estaba refiriendo al Lic. Héctor Monestel ni al Dr. Oldemar Rodríguez cuando presentó su argumento, solamente pretendía recoger una serie de preocupaciones que ha tenido el plenario a lo largo de este debate.

Con respecto a los feudos, lo menciona porque está convencido de que la Universidad funciona como feudo, y no que los señores Monestel y Rodríguez piensen de esa forma. Considera que existe una lógica centrífuga más fuerte que la lógica que les haría funcionar como sistema; hoy por hoy, los incentivos son para que cada universidad funcione a la libre, sin coordinar. Eso es lo que deseaba enfatizar al referirse a los feudos.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que en relación con los comentarios y observaciones planteadas, es del criterio de que el país está lleno de esa cultura de feudos, o sea, es una cultura, es necesario trabajar en ese asunto.

Por otra parte, señala que conoce algunos proyectos que se han ejecutado con estos fondos en coordinación con otras universidades; en algunos casos, se nota la necesidad, el esfuerzo y la intención de ir hacia mi feudo, así como en otros casos se ha llegado a propuestas de carreras entre universidades de manera muy ejemplar y que han sido de gran impacto; en ese sentido, son positivos estos fondos del sistema.

Aclara que el dictamen se refiere al superávit libre; en realidad, los fondos del sistema corresponden a un fondo general que se utiliza según los proyectos que las universidades vayan asumiendo, por lo que no hay una distribución exacta para cada universidad; reitera que se distribuyen según los proyectos; eso también tiene alguna dificultad, porque hay universidades que podrían estar trabajando de manera conjunta, pero algunas desarrollan más proyectos que otras.

Seguidamente, informa que la OPLAU y el CONARE estaban realizando una evaluación sobre la evolución de estos fondos, información que deben conocer para entrar a analizar el tema de hacia dónde apuntan en cuanto al crecimiento material y cómo ha funcionado, porque es importante conocer cómo han funcionado. Considera que, efectivamente, no se ha entrado en esa discusión; no cuentan con la evaluación formal ni con los datos necesarios para ahondar en el tema. Estima muy conveniente realizar ese trabajo en conjunto con la Administración cuando se conozca el detalle de cuál ha sido el comportamiento de los fondos del sistema.

Reitera que en el dictamen se hace referencia a un acuerdo del CONARE de distribuir 670 millones de colones entre las cuatro universidades, en porcentajes iguales, y que corresponde al superávit del año pasado. Esos 670 millones de colones corresponden a una fracción muy pequeña del monto total; aproximadamente un 1 por ciento.

Por otra parte, le da la razón al Lic. Héctor Monestel, en el sentido de que el día que conocieron el tema, la documentación se distribuyó a última hora, pero también se señaló que se hicieran las indicaciones correspondientes por si fuese necesario reunirse nuevamente, y en el documento distribuido no se hicieron observaciones, las cuales se hubiesen conocido posteriormente, lo cual no significa que no se pueda dar la discusión en cualquier otro momento.

Es del criterio de que el tema debe ser atendido y tenerlo muy claro, especialmente con miras a los nuevos ajustes del FEES, porque la Administración ha señalado que a ese Fondo del sistema se le han puesto algunas acotaciones en relación con su distribución presupuestaria, detalle importante de conocer.

Señala que presentó la observación del Dr. Oldemar Rodríguez, porque parte de su deber es que el plenario lo conozca antes de tomar una decisión. Coincide en que es un elemento pequeño en relación con el tema, o sea, en relación con la preocupación fundamental de cómo se están distribuyendo y qué mecanismos se están utilizando en la aplicación de esos recursos, que a lo mejor se está haciendo correctamente, pero les falta mayor información.

Es del criterio de que deben evaluar si incorporan o no la observación planteada por el Dr. Rodríguez, o si, por el contrario, acuerdan solicitar a la Administración la información correspondiente para realizar la evaluación de los fondos del sistema.

EL DR. ALBERTO CORTÉS desea que conste en actas que la Dirección va a hacer un análisis de los seguimientos para averiguar si hay algún acuerdo pendiente con respecto a la evaluación del Fondo del sistema, y de no haberlo, traería en una próxima sesión un punto de agenda donde se solicite a la Administración conocer el desempeño del Fondo del sistema y cómo seguirá funcionando de aquí en adelante.

Seguidamente, somete a votación la incorporación en el dictamen el punto planteado por el Dr. Oldemar Rodríguez.

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel y la Srta. María Isabel Victoria.

TOTAL: Dos votos

EN CONTRA: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

**En consecuencia, se rechaza la propuesta de un segundo acuerdo para que la Administración solicite al CONARE que el superávit libre de los recursos del FEES se retorne a las universidades en la misma proporción en que se distribuye.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS reitera que como derivado de la discusión del tema incorporará en una próxima agenda un punto para evaluar el Fondo del sistema del CONARE.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO indica que le parece extraño el procedimiento seguido, ya que se atiende una observación hecha por un miembro ausente, del que, además, no se conocen las causas de esa ausencia. Personalmente, quisiera escuchar la argumentación del proponente. A pesar de no contar con dicha información, participó de la votación, pero le parece extraño el procedimiento.

Finalmente, señala que la Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen con la propuesta de acuerdo y su respectivo análisis; si hay alguna observación por parte de alguno de los miembros, que la presente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le aclara al Dr. Ángel Ocampo que el Consejo Universitario en pleno aprobó que el Dr. Oldemar Rodríguez se ausentara de sus funciones en este Órgano porque debía salir del país; va a estar fuera esta semana; se incorpora la próxima. Incluso se le aprobaron viáticos.

Por otra parte, puntualiza que no es la primera vez que algún miembro que sale del país le solicita a un compañero presentar alguna observación en particular; en este caso, el Dr. Oldemar Rodríguez se lo solicitó al Dr. José Ángel Vargas y él lo trae al plenario. Lo menciona para dejar claro que no se trata de una excepción, ya que en el pasado se ha hecho, por lo que lo pertinente era tomar una decisión sobre esa observación y ya la tomaron. El tema amerita un tratamiento más amplio, y en esa línea la Dirección se compromete a actuar.

\*\*\*\*A las nueve horas y treinta y cinco minutos, entra la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que votó en contra de incluir el punto propuesto por el Dr. Oldemar Rodríguez, porque considera que la idea de que se distribuya el superávit del Fondo del sistema porcentualmente, según se asignan los fondos a las universidades, amerita una reflexión más profunda, así como la distribución del superávit.

Personalmente, comparte el interés y la preocupación por analizar el tema a fondo; está procediendo con la copia de un correo electrónico que él le envió como parte del proceso que se llevó sobre la discusión posterior del tema, pero el dictamen es el que está escrito.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece por el recordatorio, pues, en efecto, se había dejado de lado que el viaje era para esta sesión, pero el punto aquí es que la información completa de la propuesta que está haciendo no la tienen. No quiere que se entienda esto como una recriminación a nadie, sino que está explicando que ha procedido a votar, ante la información tan escueta, que para él es suficiente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aprovecha que la señora rectora se incorporó a esta sesión para informarle que se está analizando un punto que había sugerido el Dr. Oldemar Rodríguez, que era el de una distribución equitativa de los superávit libres del Fondo del sistema de CONARE entre las cuatro universidades, para que se adelante y se intente que no fuera de esa forma; es decir, que sea más bien según la distribución establecida por el convenio y por la Constitución. Entonces, la valoración que hicieron es que, en realidad, lo que conviene es hacer una evaluación de la forma en que ha funcionado el fondo del sistema y del mecanismo de cálculo, por lo que estarían programando, en conjunto con la Administración, un futuro punto de agenda para conocer esta evaluación.

Expresa que el martes entrante va a traer una propuesta para hacer esa sesión. Reitera que la idea es que se evalúe el fondo del sistema del CONARE. Además, ya se acordó que este punto ameritaría una discusión más amplia que la distribución del superávit libre del fondo del sistema.

Pregunta si hay más observaciones del dictamen; al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 1-2011 (R-2270-2011, del 29 de abril de 2011).
2. El Presupuesto extraordinario 1-2011 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes tanto de fondos corrientes como del vínculo externo, por un total de ₡16.522.978.523,71 (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos), los cuales se detallan a continuación:

CUADRO N.º 1  
Distribución de Recursos  
(cifras en millones de colones)

INGRESOS DEL PERIODO	Monto
Ingresos del FEES	2.048,32
Transferencia Universidad Nacional (Proceso de Admisión Conjunta)	37,81
<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	
Ajuste Superávit Libre Fondos Corrientes	-39,27
Transferencias CONARE (Superávit Libre-Fondo del Sistema)	167,60
<b>SUPERÁVITS ESPECÍFICOS</b>	
<b>FONDOS CORRIENTES</b>	
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	308,72
Superávit Renovación Equipo Científico y Tecnológico	499,48
Superávit Proyectos de Inversión	3.654,19
Superávit Fondo de Préstamos	69,73
Superávit Ley 7386 "Recinto de Paraíso"	9,02
Superávit CONARE Reconocimiento de Títulos	11,55
<b>SUPERÁVITS COMPROMISOS</b>	
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos Corrientes	4.152,83
Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	-61,79
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	2.642,78
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	15,73
Superávit de Compromisos Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	70,11
Superávit de Compromisos Fondos Intraproyectos	104,51
Superávit de Compromisos Fondos del Sistema CONARE	2.831,65
<b>Total</b>	<b>16.522,97</b>

3. La Oficina de Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-084-2011, del 13 de mayo de 2011, señala que no tiene observaciones acerca del Presupuesto extraordinario 1-2011.

#### ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario 1-2011 de la Universidad de Costa Rica por un monto de **¢16.522.978.523,71** (dieciséis mil quinientos veintidós millones novecientos setenta y ocho mil quinientos veintitrés colones con setenta y un céntimos).

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 4

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-09 sobre la Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-931-2011, del 21 de febrero de 2011).
2. La Rectoría remite a este Órgano Colegiado el documento titulado *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010* (oficio R-919-2011, del 21 de febrero de 2011).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-11-005, del 23 de febrero de 2011 y CAP-P-11-003, del 23 de febrero de 2011).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 14 y 21 de marzo de 2011, para analizar el caso en mención y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; posteriormente, recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria.

#### ANÁLISIS

##### 1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De acuerdo con lo dispuesto en el punto G-3.1<sup>1</sup> de las *Normas generales para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010*, para que este sea enviado a la señora Rectora, y esta, a su vez, lo eleve al Consejo Universitario, con el fin de que se conozca la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

<sup>1</sup> G-3.1. La Vicerrectora o el Vicerrector de Administración controlará la ejecución presupuestaria, por medio de la Oficina de Administración Financiera.

Con el propósito de que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio que envió la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).

## 2. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En reunión del 14 de marzo de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien solicitó audiencia con el fin de presentar ante esta Comisión el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta un resumen ejecutivo con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010.

### Situación Financiera

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%	REAL	%	DIFERENCIA	EJECUCION
	PERIODO 2010		AL 31-12-10		AL 31-12-10	AL 31-12-10
	ABSOLUTO		ABSOLUTO		ABSOLUTO	RELATIVO
<b>INGRESOS:</b>	<b>€173.515.439.042,62</b>	<b>100,0</b>	<b>€181.527.087.344,37</b>	<b>100,0</b>	<b>-€8.011.648.301,75</b>	<b>104,62%</b>
FONDOS CORRIENTES	144.188.792.025,43	83,1	142.744.467.335,47	78,6	-1.444.324.689,96	99,00%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	29.326.647.017,19	16,9	38.782.620.008,90	21,4	9.455.972.991,71	132,24%
<b>EGRESOS:</b>	<b>173.515.439.042,62</b>	<b>100,0</b>	<b>146.380.992.873,87</b>	<b>100,0</b>	<b>27.134.446.168,75</b>	<b>84,36%</b>
FONDOS CORRIENTES	144.188.792.025,43	83,1	127.110.193.273,68	86,8	17.078.598.751,75	88,16%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	29.326.647.017,19	16,9	19.270.799.600,19	13,2	10.055.847.417,00	65,71%
<b>EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS AL 31-12-2010</b>			<b>€35.146.094.470,50</b>			
<b>MENOS:</b>						
*****SUPERAVIT COMPROMETIDO:			34.170.629.925,60			
SUPERAVIT EMPRESAS AUXILIARES	€1.623.028.798,70				(060-002-003-000)	
SUPERAVIT FONDOS RESTRINGIDOS	7.821.581.723,82				(060-002-006-000)	
SUPERAVIT CURSOS ESPECIALES	427.441.305,52				(060-002-001-000)	
SUPERAVIT PROGRAMAS POSGRADO	214.291.796,09				(060-002-014-000)	
SUPERAVIT INTRAPROYECTOS	3.884.947.534,05				(060-002-015-000)	
SUPERAVIT FONDOS SISTEMA	5.540.529.250,53				(060-002-016-000)	
SUPERAVIT CUOTA BIEN. EST. SODAS Y FOT	308.723.893,54				(060-002-002-000)	
SUPERAV. PROG. REN. EQ. CIENT. Y TECN.	499.482.685,30				(060-002-005-000)	
SUPERÁVIT PROYECTOS INVERSION	3.120.192.519,69				(060-002-010-000)	
CONARE - RECONOC. TITULOS	11.553.676,61				(060-002-018-000)	
SUPERAVIT LEY 7386	9.020.099,19				(060-002-017-000)	
SUPERAVIT DE COMPROMISOS FDOS. CTES.	10.709.836.642,56				(060-002-011-000)	
**** SUPERAVIT FONDO DE PRESTAMOS			69.734.559,73		(061-004-000-000)	
<b>SUPERAVIT NETO DEL PERIODO 2010</b>			<b>€905.729.985,17</b>		(060-001-001-000)	

Al 31 de diciembre de 2010, los recursos totales que posee la Universidad de Costa Rica (Activos) fueron de €144.044,8 millones. De esa cifra, el 5,90% está compuesto por obligaciones (Pasivos) y el 94,10% restante está formado por recursos propios (Patrimonio Institucional).

<b>ACTIVOS</b>		<b>Porcentaje</b>	<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>Porcentaje</b>
Activo Corriente	€43.728,6	30,36	Pasivos Corrientes	€7.651,8	5,31
Activo No	99.723,8	69,23	Pasivos No Corrientes	849,2	0,59

Corriente					
Otros Activos	592,4	0,41	Activo/Patrimonio Neto	135.543,8	94,10
<b>Total</b>	<b>¢144.044,8</b>	100,00	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>¢144.044,8</b>	100,00

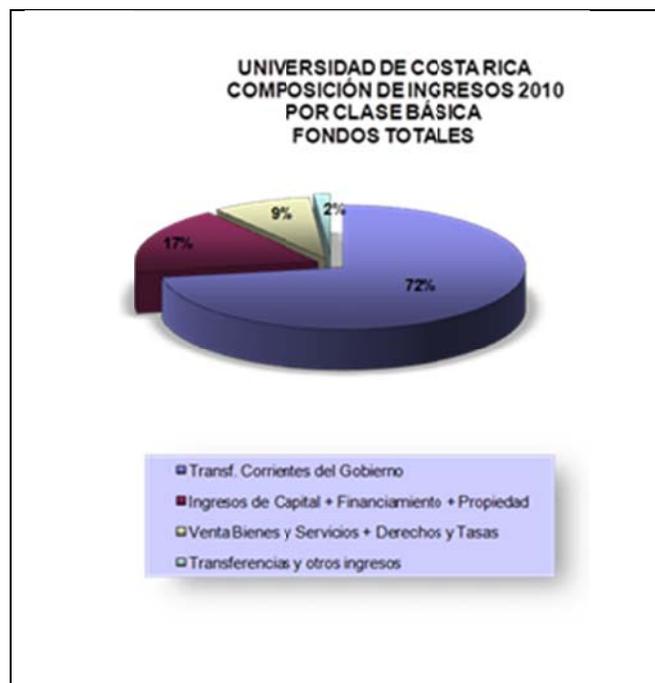
### Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2010, la Institución presentó un superávit neto de operación por valor de ¢905,7 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

	<b>MILLONES</b>
Ingresos reales	¢181.527,1
Menos: Egresos reales	146.381,0
Total exceso de ingresos sobre egresos	¢ 35.146,1
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos	<u>34.240,4</u>
Total Superávit Neto al 31-12-2010	¢ 905,7

### Ingresos

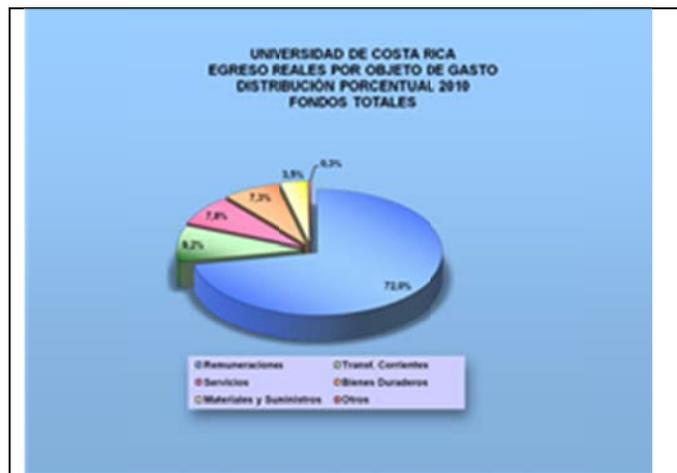
Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ¢181.527,1 millones; cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una recaudación del 104,62%.

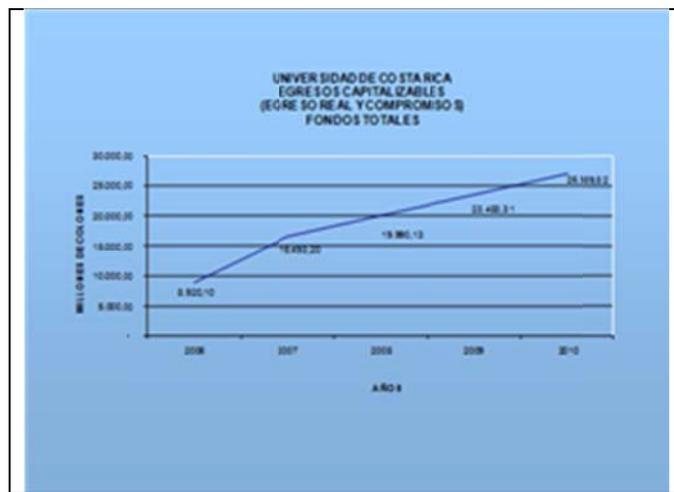
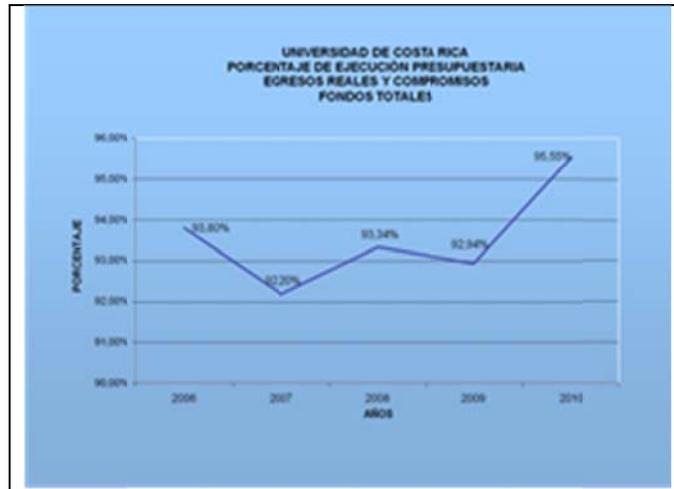




**Egresos**

Los egresos reales ascendieron a €146.381,0 millones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 84,36%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246 – 00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a €19.420,8 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 95,6%.



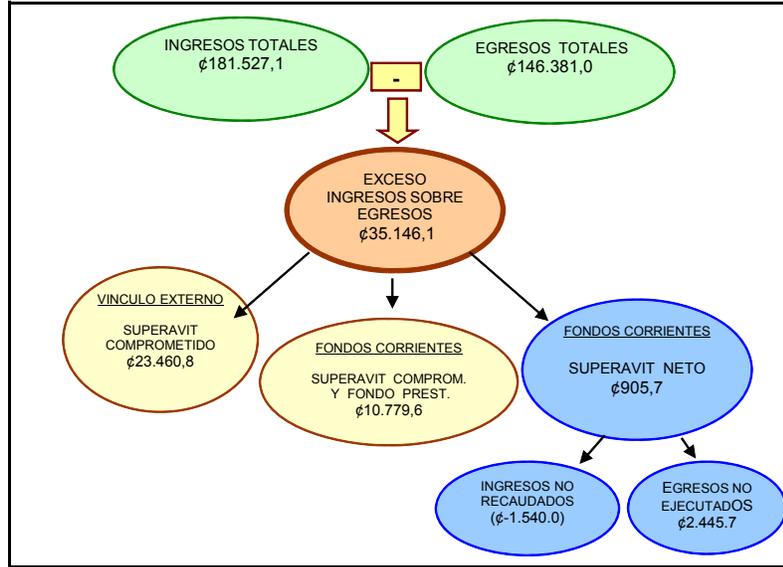


### Superávit

Del exceso de ingresos sobre egresos se le deduce el Superávit Comprometido y el Fondo de Préstamos, los cuales ascienden a ₡34.340,40 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico, y para su utilización en el periodo 2011 deberán ser incorporados en el presupuesto de la Institución mediante un presupuesto extraordinario. Para ello, con base en los Decretos N.º 32452-H, *La Gaceta* 130, del 6 de julio de 2005 y N.º 33960-H, *La Gaceta* 180, del 9 de diciembre de 2007; estos recursos podrán represupuestarse según los fines establecidos:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a estos recursos.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el exceso de Ingresos sobre Egresos se segrega hasta mostrar el Superávit Neto al 31 de diciembre 2010:



### Exceso de Ingresos sobre Egresos

La diferencia entre los ingresos y los egresos reales del periodo (Superávit Bruto) alcanzó la suma de ¢35.146.1 millones, de los cuales, al restar el superávit del Vínculo Externo por valor de ¢19.511.9 millones, quedan ¢15.634.2 millones atribuibles al superávit bruto de los fondos corrientes, según se detalla a continuación:

	<u>Millones</u>	<u>Millones</u>
Exceso Ingresos sobre Egresos		¢35.146,1
Menos: Superávit comprometido Vínculo Externo:		
Superávit Empresas Auxiliares	¢1.623,0	
Superávit Fondos Restringidos	7.821,6	
Superávit Cursos Especiales	427,5	
Superávit Programas Posgrado	214,3	
Superávit Intraproyectos	3.885,0	
Superávit Fondos del Sistema	<u>5.540,5</u>	<u>-19.511,9</u>
Superávit Bruto Fondos Corrientes		<b>¢15.634,2</b>

### Superávit Comprometido

A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido:

- a) **Superávit del Vínculo Externo:** Para los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado, Intraproyectos y Fondos del Sistema, la determinación de los Superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa. A los proyectos que se les otorgó un financiamiento transitorio de conformidad con el artículo G-3.36 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del

Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual en el año 2011 se cerrará conforme se recauden los respectivos ingresos.

- b) **Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil, Sodas y Fotocopiado:** Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la "Cuota de Bienestar Estudiantil" fue establecida por el Consejo Universitario en sesión N.º 3545, artículo 3, del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en sesión N.º 4823, artículo 9, del 27 de agosto de 2003.

También se incorporan dentro de este superávit los recursos presupuestados en el periodo 2010 correspondientes a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que no fueron ejecutados al 31 de diciembre de este año, los cuales se administraron dentro del Programa de Vida Estudiantil bajo la Unidad Ejecutora N.º 787.

A continuación se desglosan los componentes de este superávit:

- c) **Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico:** Se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2010 de los recursos presupuestados en las partidas que integran dicho programa.

	Exceso en el Ingreso Real	Presup. 2010 no Girado	Total
Sodas	0,00	0,00	0,00
Fotocopiado	0,90	0,00	0,90
FEUCR 55%	8,65	284,33	292,98
FEUCR 10%	1,57	0,00	1,57
ADU 25%	3,93	0,00	3,93
GRUPOS CULT. 10%	9,35	0,00	9,35
<b>Total</b>	<b>24,39</b>	<b>284,33</b>	<b>308,72</b>

A continuación se presenta el desglose (en millones):

	PRESUPUESTO	EGRESOS	DIFERENCIA
5-01-03-00 :- Equipo Comunicación	1.472,5	1.414,7	57,8
5-01-05-01 :- Mobiliario y Equipo Comp.	2.435,6	2.281,8	153,8
5-01-05-02 Adquis. Prog.de Cómputo	609,6	411,3	198,2
5-01-06-00 :- Equipo Sanitario de Lab.	1.550,5	1.486,2	64,3
5-01-07-01 :- Equipo Educac. y Cultural	612,3	594,2	18,1
5-01-07-02 :- Adquisición de libros	2.440,2	2.400,7	39,5
	9.120,7	8.588,9	531,8
<b>Menos:</b> Federación Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)			33,1
<b>Más:</b> Grupos Culturales y Deportivos			0,7
<b>Gran Total</b>			<b>499,5</b>

- d) **Superávit Proyectos de Inversión:** De conformidad con la modificación a las Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13, el 9 de diciembre 2008, y según lo que se indica en la norma general G-3.20; se deja como superávit comprometido la suma de €3.120,2 millones, desglosados de la siguiente manera:

<b>Partidas Infraestructura:</b>		
5-02-01-00	Edificios	2.020,8
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	0,0
5-02-07-00	Instalaciones	360,1
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,9
5-03-01-00	Terrenos	534,0
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0,0
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>2.920,8</b>
<b>Otras Partidas Bienes Duraderos:</b>		
1-04-03-00 (1)	Servicios de Ingeniería	68,0
5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	0,3
5-01-02-00	Equipo de Transporte	92,5
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	28,2
5-01-99-01	Equipo Doméstico	5,4
5-01-99-02	Otros equipos	49,5
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>243,9</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.164,7</b>
	Menos: Federación de Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)	44,2
	Grupos Culturales y Deportivos	0,3
	<b>Gran Total</b>	<b>3.120,2</b>

(1) Se reserva como superávit comprometido por cuanto corresponde al apoyo que se les brinda a los proyectos específicos de inversión para el pago de servicios de ingeniería.

- e) **Superávit Ley N.º 7386 Recinto Universitario de Paraíso de Cartago:** Se deja como superávit comprometido el disponible presupuestario de las partidas de salarios, conforme lo que se establece en los oficios R-4135-2008 y OPLAU-229-2008. Dicho superávit es el resultado del traslado de recursos de la Ley N.º 7386 a Fondos Corrientes, con el propósito de cubrir el costo de incluir el equivalente a trece tiempos completos del Recinto en la Relación de Puestos de la Institución.
- f) **Superávit Compromisos de Presupuesto (Fondos Corrientes):** De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República, (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de diciembre de 2010. Esta cifra asciende a ¢10.709,8 millones.
- g) **CONARE. Reconocimiento y Equiparación de Títulos:** Conforme al acuerdo de la sesión N.º 39-05 de CONARE, se incluye dentro del superávit comprometido el monto recaudado para el trámite de reconocimiento y equiparación de títulos obtenidos en el extranjero por un monto de ¢11,55 millones.

### Superávit Neto

Los recursos que se reflejan en el Superávit Neto corresponden a los Fondos Corrientes y muestran el resultado conjunto de los ingresos percibidos de menos y de los saldos no ejecutados de los diferentes renglones de gasto. A continuación se presenta el efecto de ambos componentes sobre el Superávit Neto de la Institución:

	<u>Millones</u>
Ingresos percibidos de menos	¢( 1.540,0)
Egresos no Ejecutados	2.445,7
<b>Superávit Libre</b>	<b>¢ 905,70</b>

### Ingresos

Dentro del Superávit Neto se refleja el efecto que tuvieron los ingresos y egresos reales con relación a los presupuestados. Con respecto a los ingresos, se observa una baja en la recaudación al cotejarlos con los montos presupuestados por la suma de ¢1.540,0 millones. A continuación se detallan los rubros de ingreso donde no se dio el recaudo con respecto a lo presupuestado de manera representativa:

	<u>Millones</u>
Otros Ingresos Tributarios	¢(363,9)
Venta de Bienes y Servicios	(269,1)
Ingresos a la Propiedad	(448,7)
Derechos y Tasas Administrativas	(327,8)
Multas y Remates	71,8
Otros Ingresos no Tributarios	143,8
Transferencias corrientes del Gobierno	(330,3)
Otros	(15,8)
	<u>¢(1.540,0)</u>

Dentro de “Otros Ingresos Tributarios” se encuentra la Ley N.º 5023 del Timbre Educación y Cultura cuyo ingreso bajó con respecto al presupuestado en ¢363,9 millones. Asimismo dentro de la cuenta de “Venta de Bienes y Servicios” el rubro de ingreso más significativo que tuvo una baja recaudación, con respecto a lo presupuestado, fue la de Servicios Administrativos por ¢166,8 millones, el cual corresponde al porcentaje que se les cobra a los diversos proyectos del Vínculo Externo por concepto de gastos indirectos. Con respecto a la cuenta de “Ingresos de la Propiedad”, la baja recaudación se dio en los Intereses sobre Títulos Valores con las Instituciones Públicas Financieras debido a la baja en las tasas de interés.

Con relación a la cuenta de “Derechos y Tasas Administrativas”, en donde se incluyen los ingresos por concepto de Derechos de Matrícula Corriente, se observa que el monto ingresado fue menor al presupuestado; por otro lado, la cuenta de “Multas y Remates” tuvo un ingreso mayor al presupuestado por cuanto se dio un mayor recaudo por concepto de multas de biblioteca y recargos de matrícula. En la cuenta de “Otros Ingresos no Tributarios” se incluyen principalmente los ingresos no identificados y otros ingresos y para este año, el monto presupuestado fue menor al ingresado efectivamente.

Finalmente, la baja en la recaudación de la cuenta de “Transferencias Corrientes del Gobierno” se origina por cuanto quedaron pendientes de ingresar los recursos correspondientes a la Subvención Estatal del Fondo de la Educación

Superior (Ley N.º 5909-6450) y se espera, que estos ingresen durante el año 2011; no obstante, a la fecha se mantienen pendientes de ingresar.

### Egresos

Dentro del Superávit Libre de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de egresos no ejecutados el cual se subdivide en varias partidas. Estos saldos alcanzan en su totalidad la suma de ₡2.445,7 millones.

A continuación se detallan los saldos de egreso no ejecutados que de manera representativa se reflejan en el Superávit Libre (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

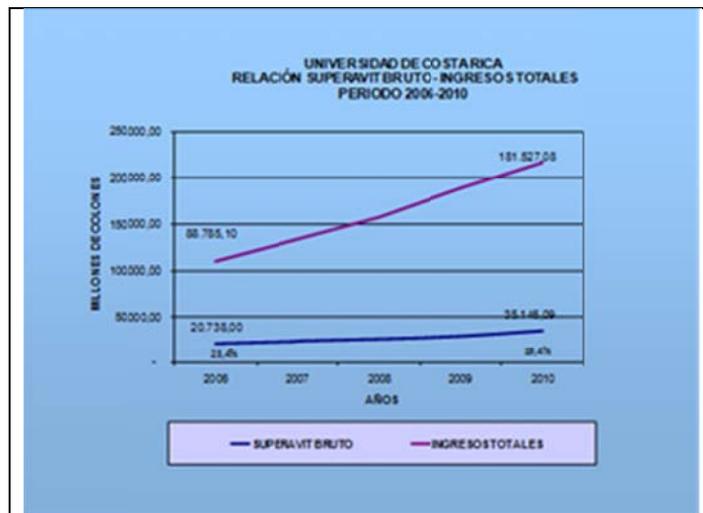
	<u>Millones</u>
Remuneraciones	₡ 613,3
Servicios	281,7
Materiales y Suministros	116,6
Transferencias Corrientes	1.418,5
Otros	15,6
	<b>₡2.445,7</b>

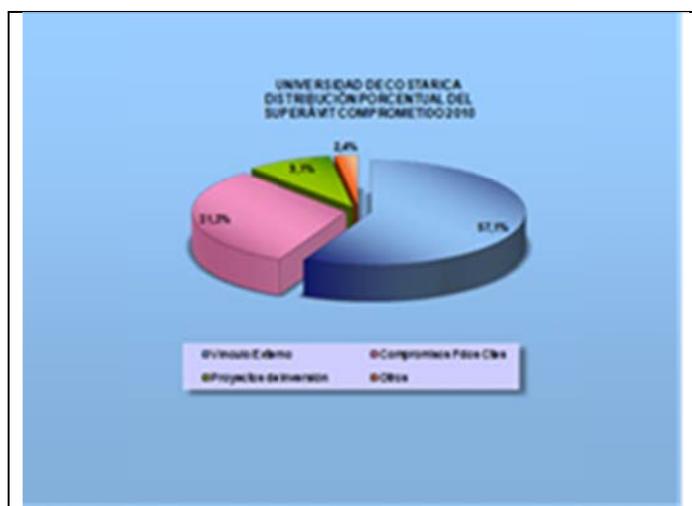
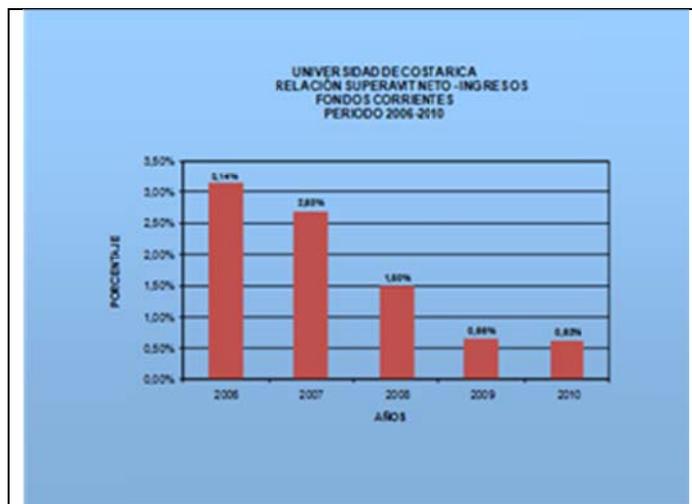
Los niveles de ejecución presupuestaria para “Fondos Corrientes” muestran un nivel superior al 88% y si se le incluyen los compromisos de presupuesto alcanzan un 96% permitiendo que se cumplan con eficiencia y eficacia los planes propuestos por las diferentes unidades académicas y administrativas.

Dentro de un orden de ideas, la institución ha venido trabajando fuertemente en mejorar los procesos de programación y contratación de bienes y servicios conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; pese a ello, las contrataciones vía licitación deben cumplir con el desarrollo de una serie de procedimientos de trámite y de autorización, su gestión suele extenderse en el tiempo, los que ocasionan que al concluir el periodo presupuestario no se alcance el finiquito de las adjudicaciones.

Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria en las partidas de “Servicios” y “Bienes Duraderos” a pesar de que las necesidades se encuentran claramente definidas. Para las contrataciones que no fue posible finiquitar el proceso de adjudicación, se estarán retomando en el periodo 2011 mediante la represupuestación de los recursos.

La partida que muestra un mayor nivel absoluto de disponible presupuestario es la de “Transferencias Corrientes”, debido a que durante el segundo semestre del año se tramitaron menos liquidaciones laborales con respecto al primer semestre y la Administración, previendo que no iba alcanzar la reforzó en el mes de setiembre mediante la modificación interna N.º 9-2010; sin embargo, al final del año no tuvo el comportamiento esperado.





### 3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2010

Seguidamente, en esa misma reunión, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al personal de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta ocasión, los funcionarios de la OPLAU realizaron una presentación acerca del contenido de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2010.

De la información presentada por la OPLAU, se puede extraer lo siguiente:

#### **Programa de Docencia:**

##### **Procesos de autoevaluación y acreditación**

La Universidad de Costa Rica desde hace varios años viene desarrollando procesos de autoevaluación y acreditación entre las unidades académicas que imparten docencia, como una forma de promover la excelencia académica en la Institución. El desarrollo de estos procesos tuvo sus inicios en los años noventa y tenían como propósito el mejoramiento continuo a partir de la revisión interna del quehacer institucional.

En el año 2001, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la resolución N.º 7042-2001, instó a las unidades académicas a *“Reflexionar, analizar y aprobar en la Asamblea de la Unidad Académica, la importancia de iniciar una revisión voluntaria de su propio quehacer académico mediante la autoevaluación”*.

En el 2008, en una corrección a la resolución N.º 7042-2001, la Vicerrectoría de Docencia insta a las unidades académicas

*“(...) a iniciar la revisión de su quehacer académico mediante procesos de autoevaluación con el propósito de fortalecer la excelencia académica, y proponer medidas de mejoramiento a través de procesos de autorregulación y en los casos que sea necesario o pertinente, optar por una certificación de calidad por medio de la acreditación y la reacreditación”.*

Actualmente, las unidades académicas pueden optar por participar en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación o con fines de mejoramiento.

**La autoevaluación** es un proceso de investigación de diversos aspectos del quehacer académico institucional, cuyo fin es promover su mejoramiento, como resultado de una práctica de autoconocimiento que conlleva a cambios o transformaciones coherentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.

**La acreditación** es un acto mediante el cual la instancia acreditadora otorga y hace público el reconocimiento de los pares académicos, al comprobar los resultados del proceso de autoevaluación plasmado en el informe final que la institución o programa presenta.

Las unidades académicas que no desean acreditarse pueden optar por una certificación de reconocimiento de la calidad de la oferta curricular que tiene. Es un proceso con base en el criterio de pares evaluadores nacionales e internacionales, que otorga un certificado propio de la Universidad de Costa Rica.

Las unidades que se encuentran acreditadas pueden participar en un proceso de reacreditación, para obtener una renovación de la acreditación. Es un procedimiento que pueden iniciar antes de finalizar el último año de acreditación y que comprende un proceso de evaluación para la obtención de un nuevo certificado.

Para el año 2010<sup>2</sup>, la Institución tenía:

- Once carreras acreditadas ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), cinco de las cuales se encuentran en el proceso de reacreditación.
- Cinco carreras reacreditadas ante el SINAES.
- Cuatro carreras con acreditación de equivalencia por el Canadian Engineering Board (tres de las carreras están reconocidas por el SINAES).
- Doce carreras se encuentran en el procesos autoevaluación con fines de acreditación
- Tres carreras finalizaron el proceso de autoevaluación con fines de certificación o mejoramiento.
- Nueve carreras están realizado el proceso de autoevaluación con fines de certificación o mejoramiento.
- Cuatro carreras se encuentran en procesos de autoevaluación especiales.

Las carreras acreditadas y reacreditadas por el SINAES muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro N.º 1**  
**Carreras acreditadas y reacreditadas por SINAES a diciembre 2010**

Licenciatura en Medicina y Cirugía  
 Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social  
 Licenciatura en Farmacia  
 Bachillerato y Licenciatura en Biología  
 Bachillerato y Licenciatura en Psicología  
 Licenciatura en Microbiología y Química Clínica  
 Profesorado y Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física  
 Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en:  
 Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas y Producción Audiovisual  
 Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública  
 Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior

<sup>2</sup> En el anexo se muestra el estado de las carreras a diciembre de 2010.

---

Licenciatura en Arquitectura  
 Licenciatura en Tecnología de Alimentos  
 Licenciatura en Odontología  
 Licenciatura en Enfermería  
 Bachillerato y Licenciatura en Agronomía  
 Bachillerato en Inglés

---

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia

Las carreras acreditadas por la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB) son:

**Cuadro N.º 2**  
**Carreras acreditadas por el CEAB a diciembre 2010**

---

Ingeniería Civil  
 Ingeniería Eléctrica  
 Ingeniería Industrial  
 Ingeniería Mecánica

---

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Las tres primeras carreras de este cuadro fueron reconocidas por el SINAES por medio de un convenio específico, el cual no incluyó la carrera de Ingeniería Mecánica.

**Ratio de rendimiento académico**

Este indicador mide el porcentaje del rendimiento de los estudiantes por medio de los créditos que aprueban, respecto a los créditos matriculados.

El cálculo se realiza por medio de una unidad valorativa del trabajo de los estudiantes: el crédito.

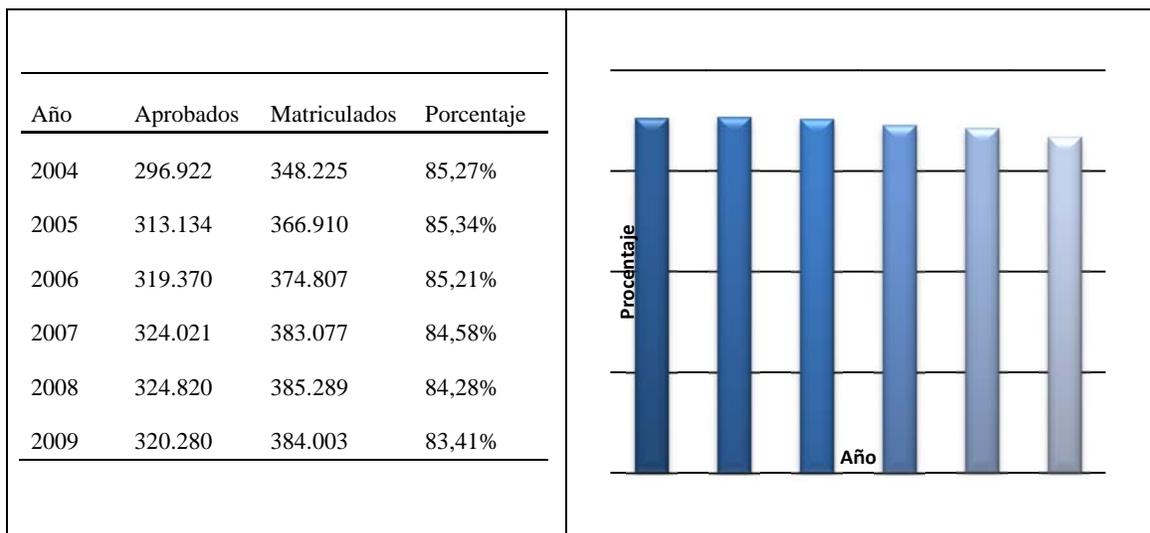
El indicador se calcula al dividir los créditos aprobados entre los créditos matriculados a nivel de pregrado, grado y posgrado, pero no se consideran créditos con retiro autorizado: retiro justificado, interrupción de estudios y reconocimientos de cursos de otras instituciones de educación superior.

El indicador se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Créditos aprobados}}{\text{Créditos matriculados} - \text{créditos retiro autorizado}}$$

El análisis se realizó para los segundos ciclos lectivos de los años 2004 a 2009. No se incluye el porcentaje para el segundo ciclo 2010, debido a que la información de las notas de todos los cursos no estaba disponible al cierre del proceso de evaluación.

**Figura N.º 1**  
**Tasa de rendimiento académico**  
**Segundos ciclos del 2004-2009**



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de los archivos de matrícula y notas.

Como se puede observar, la tasa de rendimiento se ha mantenido entre un 83% y 85%. La menor tasa se presentó en el segundo ciclo del 2009 con un 83,41%.

### **Aspectos relevantes del Programa de Investigación**

#### **Proyectos de investigación**

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

*“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.*

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el periodo 2010-2014, la política 1.1.6, en la que se indica que la Institución:

*“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense”.*

El sistema de inscripción de proyectos de investigación se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al periodo del Plan Anual Operativo, deben volverse a inscribir.

En la Institución, la investigación se desarrolla bajo las modalidades de Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

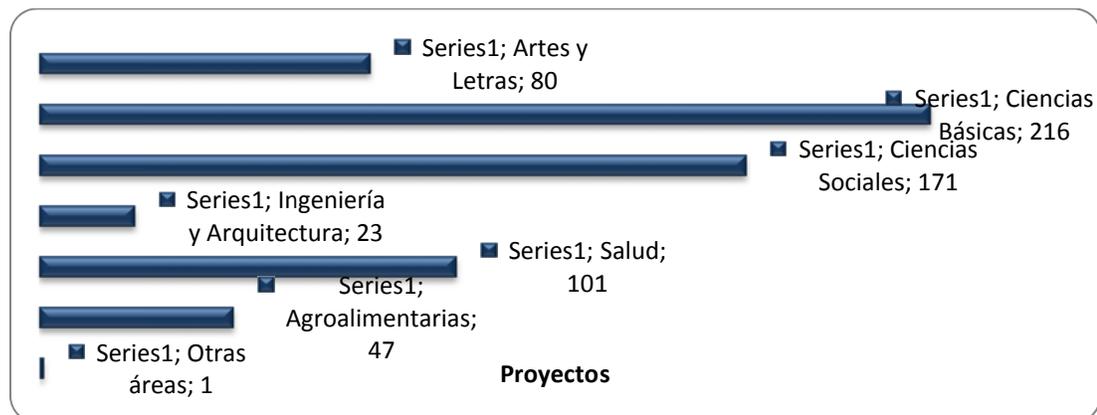
La *investigación básica* comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados. Los proyectos realizados por área académica en la Sede Rodrigo Facio<sup>3</sup> se muestran en el gráfico N.º 1.

Se inscribieron 639 proyectos durante el año. La meta propuesta fue de 480 proyectos, siendo el porcentaje de logro de 133%. El incremento responde a las políticas de incentivos que ha venido implementando la Vicerrectoría de

<sup>3</sup> En el apartado del Programa de Desarrollo Regional se presenta la información de las sedes regionales.

Investigación junto con los investigadores, tal es el caso de los Fondos Concursables, así como la búsqueda de fondos mediante convenios suscritos con reconocidas universidades y entidades nacionales y extranjeras (Universidad de Kansas, Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, entre otros).

**Gráfico N.º 1**  
**Proyectos de investigación básica**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

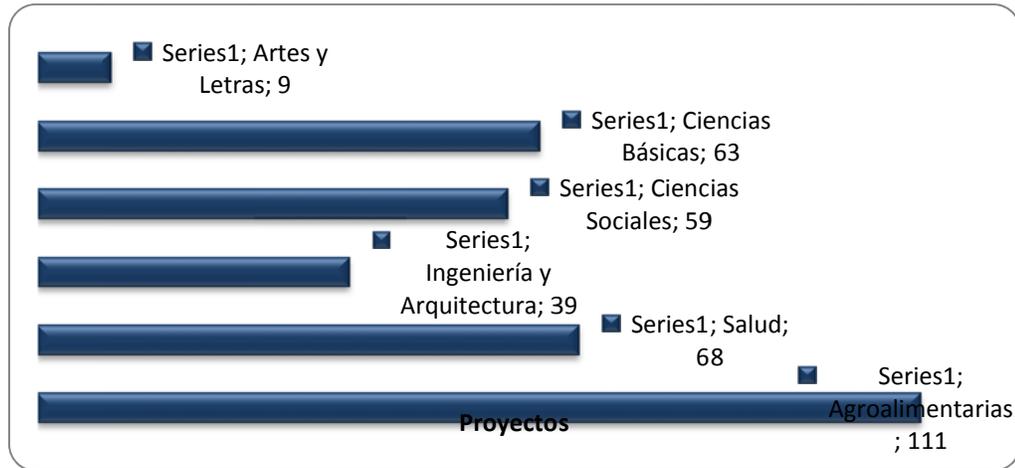
El área de Ciencias Básicas, con un 34%, concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación, le sigue Ciencias Sociales con 27% y Salud con 16%.

El Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología y el Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular con 31 proyectos, son las unidades de investigación que más proyectos inscribieron. Luego se encuentran el Instituto de Investigación en Educación con 28, el Centro de Investigaciones Históricas de América Central con 23 y el Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales con 22, entre otros.

A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Química con 21; luego se ubican Biología con 20, Estudios Generales con 16 y la Escuela de Medicina con 15, entre otras.

La investigación aplicada comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional. La cantidad de proyectos desarrollados por las áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico N.º 2**  
**Proyectos de investigación aplicada**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

Se inscribieron 349 proyectos, siendo la meta propuesta 326. Se obtuvo un porcentaje de logro del 107%.

El área de Ciencias Agroalimentarias concentra la mayor cantidad de proyectos con un 32%, seguido por el área de Salud con el 19%.

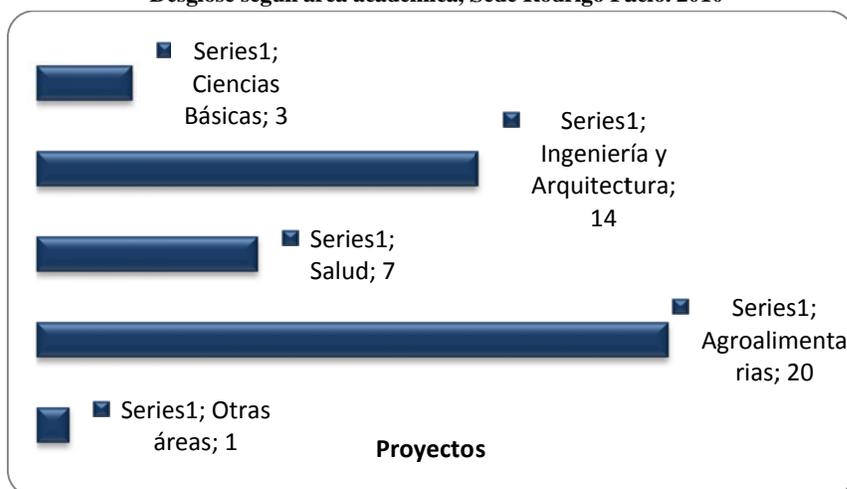
El Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 24 es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones Agronómicas con 20, el Instituto de Investigación en Educación con 19 y el Instituto de Investigaciones en Ingeniería con 18 proyectos, entre otros.

A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Ingeniería Civil con 10; luego se ubican Nutrición con 9 y Enfermería con 7, entre otras.

El *Desarrollo Tecnológico* son actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de periodos más extensos de los programados por los mismos investigadores. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación para desarrollo tecnológico por áreas académicas.

**Gráfico N.º 3**  
**Proyectos de investigación de desarrollo tecnológico**  
**Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

Durante el año 2010 se inscribieron 45 proyectos, siendo la meta propuesta 40 proyectos, para un porcentaje de logro del 112%.

El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias con un 44%.

Las unidades académicas que inscribieron más proyectos son la escuela de Ingeniería Civil con 7, el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos y la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno con 6, entre otros.

#### **Aspectos relevantes del Programa de Acción Social**

El *Estatuto Orgánico*, en el inciso h), artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza en las políticas institucionales del quinquenio 2010-2014, por medio de la política 1.1.6, que indica que la Universidad de Costa Rica:

“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense”.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

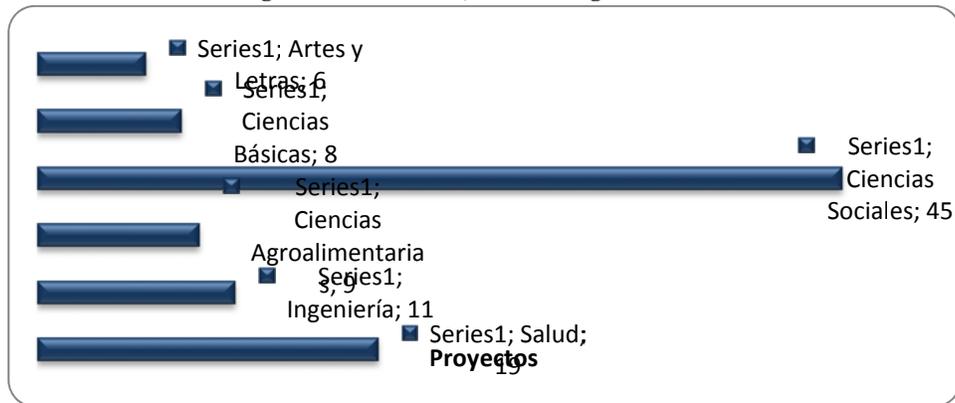
## Proyectos de acción social

### Trabajo Comunal Universitario

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, el trabajo comunal se define como una:

“actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.”

**Gráfico N.º 4**  
**Proyectos de Trabajo Comunal Universitario**  
**Según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010

La sección de Trabajo Comunal Universitario implementó una estrategia de promoción para que las distintas unidades académicas inscribieran proyectos nuevos. Esta estrategia consistió en un acompañamiento y seguimiento muy cercano por parte de las asesoras y el asesor de proyectos. Durante el año 2010, se inscribieron 98 proyectos, logrando sobrepasar la meta en un 5%.

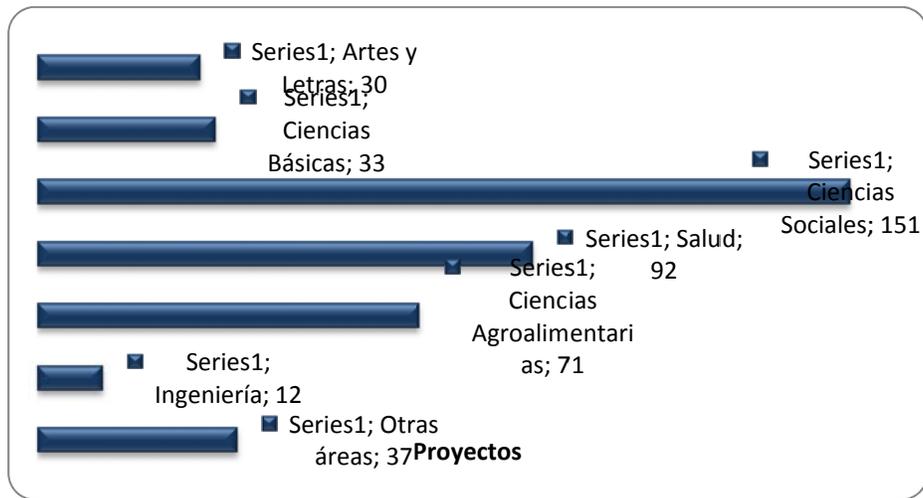
Algunos de los proyectos desarrollados son: Promoviendo el intercambio cultural con comunidades indígenas: repensando las formas de diálogo para la vinculación social; Gestión ambiental integral y participativa en la Comunidad de Río Azul y los alrededores del relleno sanitario; Interpretación y Educación Ambiental en las Áreas Silvestres protegidas de Costa Rica; Fortalecimiento de la protección y asistencia de los refugiados y población migrante vulnerable en Costa Rica; Atención a mujeres en situación de vulnerabilidad: el caso de las mujeres trabajadoras sexuales; Calle de la Amargura: hacia una renovación física, recreativa y cultural, entre otros.

### Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

La meta propuesta para el año 2010 fue 455 proyectos, desarrollándose 426, para un logro del 94%. Se incluyen entre los proyectos realizados los de fondos corrientes y los del vínculo externo.

**Gráfico N.º 5**  
**Proyectos de Extensión Docente**  
**Según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010

En “Otras áreas” están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: Semanario Universidad, Oficina de Orientación, centros infantiles y Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación.

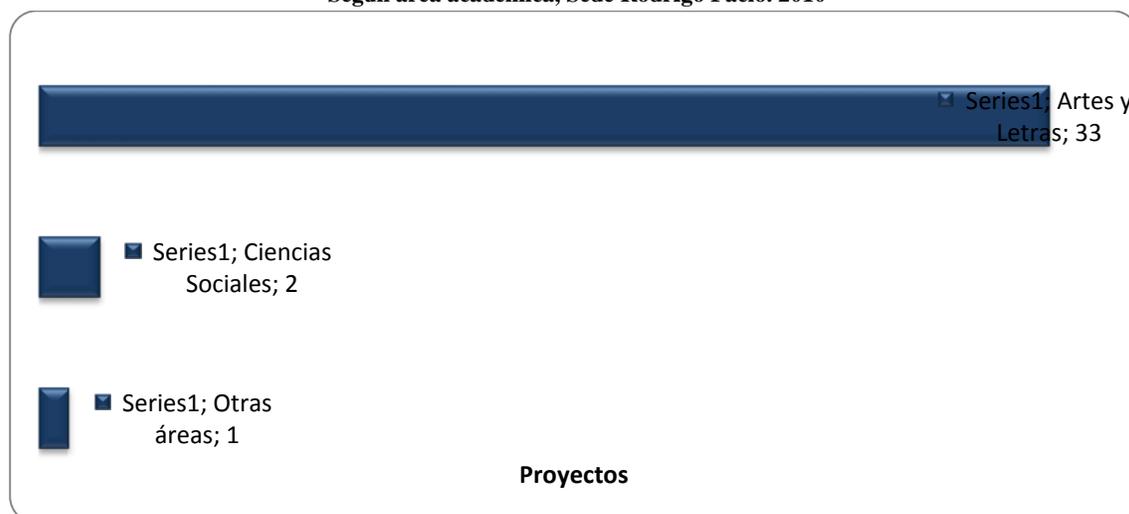
Los proyectos desarrollados por los centros e institutos de investigación y los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se encuentran distribuidos en las áreas académicas al que pertenece la unidad.

### **Extensión Cultural**

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, se promueven y desarrollan proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias.

**Gráfico N.º 6**  
**Proyectos de Extensión Cultural**  
**Según área académica, Sede Rodrigo Facio. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010

La meta propuesta fue 26 proyectos, pero se lograron desarrollar 36 proyectos, para un logro del 138%. El incremento obedece a que la Escuela de Estudios Generales inscribió 4 proyectos adicionales y los otros 6 proyectos fueron de los Fondos Concursables.

### Divulgación y medios de comunicación universitarios

#### Oficina de Divulgación e Información

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio WEB/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

La meta propuesta para el año 2010 fue 2.182 actividades, pero el proceso de negociación de FEES, la celebración del 70 aniversario de la Institución y el apoyo a las gestiones del Consejo Nacional de Rectores durante el año en que la Universidad de Costa Rica presidió esta organización, incrementaron las necesidades de comunicación, obteniéndose un logro del 136% (2.961 actividades).

El desglose de las actividades realizadas por esta Oficina durante el año 2010 es el siguiente:

- 1.865 textos periodísticos (reportajes para medios externos e internos, Noticia del Día-Web, notas para radio)
- 214 boletines informativos dirigidos a medios de comunicación nacional
- 1 edición de la Revista *Crisol*
- 3 ediciones de la Revista *Presencia*
- 11 ediciones del Suplemento *Crisol*
- 189 programas radiofónicos de Acción Universitaria
- 52 ediciones de la página "La UCR Informa" con un total de 146 páginas completas publicadas, 1.033 solicitudes de anuncios
- 622 reportes de monitoreo de prensa, radio y televisión a 256 suscriptores (sinopsis de noticias diario, resumen de titulares diario e informe mensual)
- 1 informe comparativo anual de Monitoreo de prensa, radio y televisión
- 3 minisitios web (Negociación del FEES, Somos UCR y 70 aniversario UCR)

### Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone al alcance de su audiencia los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines. Mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de Amplitud Modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, que corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras; dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

En el siguiente cuadro se desglosa la cantidad de programas, según su tipo, que desarrolla cada emisora semanalmente:

**Cuadro N.º 3**  
**Producciones semanales realizadas**  
**Emisoras Culturales. 2010**

Tipo	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM	Total
Programas culturales	3	3	5	11
Programas musicales	8	13		21
Informativo y noticias	11	5	5	21
Programas de opinión	9		5	14
Consultorios de micrófono abierto			5	5
Temas comunales	1	1	5	7
Programas de ciencia y tecnología	1	2		3
Otros programas	5		1	6
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>88</b>

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

### Semanario *Universidad*

Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

El Semanario cumplió con la meta de publicar 430 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

### Canal Universitario de Televisión (Canal 15)

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

En el primer semestre se transmitieron 1.170 horas de programas producidos en el canal, lo que representa un incremento de un 13% respecto a la meta propuesta para este ciclo. El aumento se obtuvo en parte a la incorporación de nuevos

el Concierto de música

Para el segundo semestre, también se transmitieron 1.170, para un logro del 113%. Durante este ciclo se desarrolló el proyecto “Estreno por mes”, en el cual Canal 15 presenta una nueva producción cada mes. También aumentó significativamente el número de espectáculos artísticos a los que se dio cobertura; por ello el espacio "Especiales del 15" se nutrió con varios programas realizados durante el 2010. Además, se estrenó el programa "En Costa Rica" en el mes de octubre.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

### Aspectos relevantes del Programa de Vida Estudiantil

Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de escasos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el periodo 2010-2014, específicamente en la 3.2.3, que indica que la Universidad:

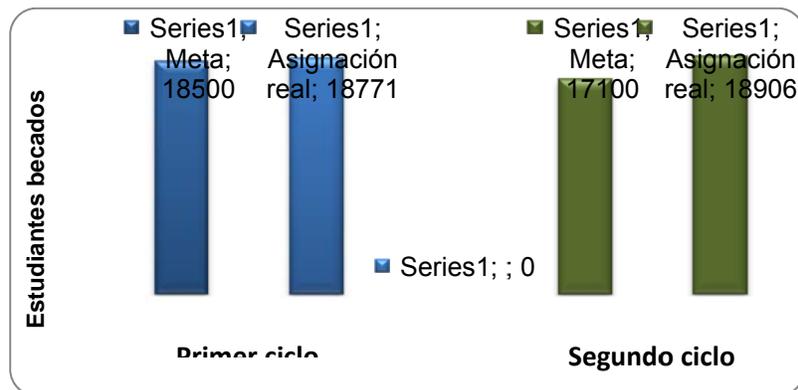
*“Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones”.*

### **Estudiantes becados**

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas.

La beca socioeconómica otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. En el gráfico N.º 7 se presenta la cantidad esperada de becados para cada ciclo lectivo del año 2010, así como el número de estudiantes becados. Los datos son a nivel institucional.

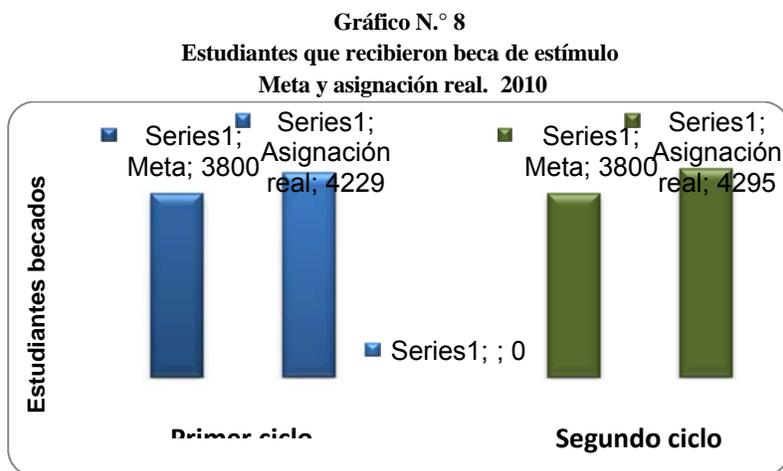
**Gráfico N.º 7**  
**Estudiantes con beca socioeconómica**  
**Meta y asignación real. 2010**



Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica, razón que se explica el incremento en el número de becados respecto a la meta propuesta.

La beca de estímulo consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios. En el gráfico N.º 8 se muestra la meta propuesta y la asignación real, a nivel institucional, de los estudiantes becados.



Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

#### Beneficios complementarios para estudiantes

Los estudiantes con categoría de beca entre 5 a 11 pueden solicitar beneficios complementarios, tales como:

- Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.
- Préstamo de libros: cubre libros de texto que se prestan por un periodo de un curso lectivo (un semestre).
- Préstamo de dinero: para financiar parcial o totalmente los gastos en que incurre el estudiante por su actividad académica no cubiertos por la beca asignada ni por otros beneficios complementarios.

Los estudiantes con beca 10 y 11 pueden solicitar los siguientes servicios:

- Préstamo de libros: libros de texto que se prestan a los estudiantes por un periodo de un curso lectivo (un semestre).
- Residencias estudiantiles: alojamiento estable para el estudiante durante el ciclo lectivo, un lugar de estudio, descanso, desarrollo de potencialidades y esparcimiento que le permite un desarrollo para sus actividades académicas.
- Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.
- Servicios de odontología: atención odontológica preventiva, que consiste en los siguientes tratamientos: operatoria dental, periodoncia<sup>4</sup>, exodoncia<sup>5</sup> y endodoncia<sup>6</sup>.
- Servicio de optometría: apoyo económico para cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico.

Adicionalmente, los estudiantes que tienen beca 11 pueden solicitar ayuda económica mensual, que comprende:

- *Monto base*: consiste en el apoyo económico que se asigna para cubrir parcialmente gastos básicos derivados de la actividad académica del estudiante. Es un monto mensual igual para todos los estudiantes.

<sup>4</sup> Tratamiento de las encías, tejidos y huesos que dan soporte a los dientes.

<sup>5</sup> Extracción de piezas dentales.

<sup>6</sup> Tratamiento de la raíz y el nervio del diente.

- *Monto gastos de transporte:* consiste en un apoyo económico que se asigna al estudiante que incurre en gastos de transportes, para cubrir parcialmente costos por traslado para asistir a lecciones, desde su lugar de residencia permanente en tiempo lectivo, a la Sede respectiva en que está matriculado.
- *Reubicación geográfica:* constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudios debido a la distancia de su lugar de residencia permanente, al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones, por lo que debe incurrir en gastos de alojamiento o residencia.

**Cuadro N.º 9**  
**Estudiantes que recibieron algún tipo beneficio**  
**Propuestos y realizados**  
**Primer y segundo ciclo 2010**

Tipo de beneficio	PRIMER CICLO			SEGUNDO CICLO		
	Meta	Logrado	% logro	Meta	Logrado	% logro
Monto base	6.000	7.474	125%	6.000	7.022	117%
Transporte	2.500	3.128	125%	2.300	2.938	128%
Reubicación Geográfica	2.000	2.187	109%	2.000	2.796	140%
Alimentación	7.500	8.918	119%	7.500	8.554	114%
Libros	2.000	2.176	109%	2.000	1.876	94%
Optometría	600	732	122%	600	507	85%
Odontología	1.200	1.365	114%	1.200	1.068	89%
Residencias	720	722	100%	720	725	101%
Régimen becario	5.000	5.757	115%	5.000	5.047	101%

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

El porcentaje de logro está en función de los estudiantes que solicitan el beneficio y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

El incremento en el logro de los rubros: monto base, transporte, reubicación geográfica y alimentación, obedece a que una mayor cantidad de estudiantes son becarios categoría 11 y solicitan ayuda socioeconómica para continuar sus estudios.

A pesar de que no pudo cumplirse con la meta de libros para el segundo semestre, se prestaron 4.409 libros a los estudiantes durante este ciclo.

La meta de optometría no se pudo completar, debido a que hubo afectación en las estrategias de realización de ferias en las sedes regionales.

En lo que respecta a odontología, los cierres de carretera y otros incidentes relacionados con los problemas climáticos que experimentó el país en el segundo semestre del 2010, disminuyeron el desplazamiento de los odontólogos a las diferentes sedes y recintos universitarios, lo que imposibilitó el cumplimiento de la meta.

En el año 2010, se utilizaron 5.529,7 millones de colones para atender los beneficios antes mencionados.

### Estudiantes con necesidades especiales

La Universidad de Costa Rica brinda la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica a las personas con necesidades especiales que se inscriben y solicitan algún tipo de adecuación. La Institución cuenta con un grupo de especialistas en Educación Especial que revisan la documentación, entrevistan a las personas y definen para cada una de ellas las adecuaciones que requieren.

Asimismo, los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica y que presentan algún tipo de discapacidad pueden solicitar servicios de apoyo, entendidos estos como “Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas, con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y, garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo”<sup>7</sup>.

**Cuadro N.º 4**  
**Estudiantes con necesidades educativas especiales,**  
**que solicitan adecuaciones de acceso y servicios de apoyo**  
**Propuestos y realizados. 2010**

	Meta	Realizado	Porcentaje de logro
Estudiantes que realizan la Prueba de Aptitud Académica	1250	1.444	116%
Estudiantes universitarios atendidos	200	236	118%

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

La meta propuesta de estudiantes para realizar la Prueba de Aptitud Académica para el año 2010 fue 40.000 personas, realizándolo 42.086, para un logro del 105%. El incremento obedece al convenio entre la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, para la realización de la prueba de admisión conjunta. El aumento en el número de personas que se inscriben ha provocado un aumento en la cantidad de personas que solicitan y requieren algún tipo de adecuación en el momento de realizar la prueba.

### Aspectos relevantes del Programa de Administración

Durante el año 2010 se desarrollaron veintinueve actividades que forman parte del Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo de la Institución. El desglose es el siguiente:

- 1 Curso de Capacitación y Actualización en Química, para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio I
- 1 Curso de Capacitación y Actualización en Química, para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio II
- 1 Curso de Biomodelos de Experimentación para Asistentes y Auxiliares de Laboratorio
- 1 Curso de Gestión del Liderazgo
- 1 Curso de Autoestima y Motivación al Trabajo
- 8 Cursos de Comunicación Humana y Asertiva (tres en la Sede Rodrigo Facio y uno en cada Sede Regional)
- 9 Cursos de Redacción y Ortografía (tres en la Sede Rodrigo Facio, dos en la Sede Regional de Occidente y uno en las demás Sedes Regionales)

<sup>7</sup> Ley N.º 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Artículo 2.

- 2 Cursos de Estadística Descriptiva, usando Excel 2007
- 1 Curso de Revisiones Periódicas y Conducción Eficiente de Vehículos Livianos
- 1 Curso de Seguridad Institucional
- 1 Curso de Servicio al Usuario
- 1 Curso de “Integración al Mundo Laboral de las Personas con Discapacidad”
- 1 Curso de “Formación de Jefes”

Durante el año se realizaron actividades para la validación del Modelo de Gestión del Desempeño para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica en tres unidades: Sede Regional del Pacífico, Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y Oficina de Recursos Humanos.

Se concluyó el proceso en la Plataforma de Servicios de la Oficina de Recursos Humanos. La Sección de Gestión de Pago de la misma Oficina se encuentra en la evaluación del primer seguimiento. Se realizan los talleres de Sensibilización en las Escuelas de Agronomía y Biología. Además, se realizaron reuniones de información del proceso con las autoridades de la Facultad de Medicina y la Escuela de Enfermería, que estarían iniciando para el mes de enero 2011. En el mes de setiembre la Escuela de Administración de Negocios inició el proceso y se encuentra en este momento en la Elaboración de Metas.

Adicionalmente, se está iniciando el desarrollo del proceso en el SIBDI, con la aplicación de un plan piloto para la evaluación grupal del cumplimiento de una meta del área de Servicio al Público. Se requirió validar las competencias de ese grupo de trabajo, cuya experiencia ha sido muy satisfactoria. En el mes de noviembre se definió una meta grupal y el perfil de competencias, en los puestos de Técnico Especializado B y profesional A.

Por otra parte, la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha desarrollado durante el 2010, una serie de proyectos de remodelación y mejora de infraestructura, como se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 5**  
**Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales. 2010**

DESCRIPCIÓN	Estado al 31 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
Pintura edificio de Medicina	100%	7.950.000,00	Se concluyó en julio de 2010
Construcción parada de buses, Recinto de Grecia	0%	16.506.000,00	Este proyecto se unió a la remodelación de los servicios sanitarios de la soda del parquecito y la construcción de caseta para depósito de residuos del Recinto de Grecia. Se represupuestaron ₡16.506.000,00 para la finalización de los cuatro proyectos en el año 2011.
Remodelación de los servicios sanitarios de la Soda del Recinto de Grecia	80%		En espera de adjudicación
Restauración parquecito, Recinto de Grecia	80%		En espera de adjudicación
Construcción de caseta para depósito de residuos, Recinto de Grecia	80%		En espera de adjudicación

DESCRIPCIÓN	Estado al 31 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
Remodelación entrada principal al Recinto, Sede del Atlántico	80%	35.000.000,00	En espera de adjudicación
Remodelación de baño en Sala de Sesiones, Facultad de Medicina	100%	4.500.000,00	Proyecto finalizado
Construcción de Área de Estudio, Recinto de Guápiles	80%	15.000.000,00	En espera de adjudicación
Readecuación espacios físicos Ley N.º 7600, Sede de Occidente	80%	12.011.500,00	Proyecto finalizado
Instalación malla perimetral en Residencias, Sede de Limón	90%	10.743.900,00	La obra inicia en enero del 2011
Remodelación área entre edificio principal y los laboratorios del CICA	100%	5.000.000,00	Proyecto finalizado
Mobiliario para laboratorio de Análisis de Plaguicidas, CICA	90%	17.576.950,00	Este proyecto se unió a la remodelación de oficinas del personal docente de la Escuela de Orientación. Presupuesto ejecutado en ambos proyectos ¢17.576.950,00
Remodelación de oficinas del personal docente. Escuela de Orientación	90%		Este proyecto se unió al de Mobiliario para laboratorio de Análisis de Plaguicidas, CICA
Pintura de aulas, Facultad de Ciencias Económicas	100%	3.950.000,00	Proyecto finalizado
Construcción acera costado sur Facultad de Letras	90%	7.695.000,00	En ejecución
Mantenimiento correctivo edificio, Recinto de Santa Cruz	80%	6.155.000,00	En trámites de contratación.

DESCRIPCIÓN	Estado al 31 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
Remodelación servicios sanitarios del primer piso. Escuela de Artes Musicales	80%	40.000.000,00	En espera de adjudicación. Este proyecto se unió a la remodelación de batería de baños públicos del segundo piso y del tercer piso de la Escuela de Artes. El presupuesto para los tres proyectos es ¢40.000.000,00.
Remodelación de la batería de baños públicos del segundo piso. Escuela de Artes Musicales	80%		En espera de adjudicación.
Remodelación de los servicios sanitarios del tercer piso de la Escuela Artes Musicales	80%		En espera de adjudicación.
Cerramiento de vidrio en galería en la Escuela de Artes Plásticas Escuela Remodelación servicios sanitarios Escuela de Artes Plásticas	100%	8.725.200,00	El proyecto original era la remodelación de los servicios sanitarios en la Escuela de Artes Plásticas; sin embargo, el usuario solicitó el cambio de proyecto por el de cerramiento de vidrio en galería.
Construcción de un laboratorio en el Mariposario. Escuela de Biología	80%	15.980.000,00	El proyecto original era la remodelación de servicios sanitarios de damas del primer piso de la Escuela de Biología; sin embargo, el usuario solicitó el cambio de proyecto por el de la construcción de un laboratorio en el Mariposario.
Remodelado de batería de baños público de damas del segundo piso. Escuela de Biología	80%	13.200.000,00	La obra inicia en enero del 2011. Este proyecto se unió a la remodelación de servicios sanitarios de hombres en el segundo piso de la Escuela de Biología. El presupuesto para los dos proyectos es ¢13.200.000,00
Remodelación de servicios sanitarios de hombres en el segundo piso de la Escuela de Biología	80%		La obra inicia en enero del 2011. Este proyecto se unió a la remodelación de servicios sanitarios de damas en el primer piso de la Escuela de Biología.
Remodelado de laboratorios para docencia, Escuela de Computación	80%	15.818.400,00	En espera de adjudicación
Remodelación servicios sanitarios, Escuela de Economía Agrícola	80%	8.594.000,00	La obra inicia en enero del 2011

DESCRIPCIÓN	Estado al 31 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
Remodelación de aula Programa Educación Continua, Escuela de Ingeniería Civil	60%	14.500.000,00	El usuario modificó nuevamente la solicitud original. En planos constructivos y especificaciones técnicas. El usuario solicitó que el proyecto se desarrolle durante el 2011. Se solicitó represupuestación para 2011
Remodelación del aula del Programa de Educación Continua	40%	1.000.000,00	El proyecto original era la colocación de piso vinílico de la Escuela de Ingeniería Civil. Se elaboró el anteproyecto y se envió a la unidad para aprobación; sin embargo, el usuario solicitará a OPLAU pasar el dinero de este proyecto para la remodelación del aula del PEC. Se solicitó represupuestación para el 2011
Remodelación de la oficina del Programa Educación Continua, Escuela de Ingeniería Civil	60%	14.800.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. El usuario solicitó que el proyecto se desarrolle durante el 2011. Se solicitó represupuestación para el 2011.
Impermeabilizar piso en Laboratorios. Escuela de Ingeniería Civil			El usuario solicitó pasar el dinero de este proyecto a la remodelación de Oficina del Programa de Educación Continua.
Remodelación del Laboratorio de Hidráulica, Escuela de Ingeniería Civil			El usuario solicitó pasar el dinero de este proyecto a la remodelación del Laboratorio de Ambiental.
Remodelación del Laboratorio de Ambiental, Escuela de Ingeniería Civil	60%	10.000.000,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. A la espera de que la Sección de Maquinaria y Equipo envíe la parte de los aires acondicionados.
Remodelación del Laboratorio de Fotometría y Sistemas de Información, Escuela de Ingeniería Topográfica	60%	12.495.270,00	En planos constructivos y especificaciones técnicas. El usuario solicitó que el proyecto se desarrolle durante el año 2011
Remodelación en la Biblioteca para ubicar 10 computadoras, Facultad de Derecho	90%	3.051.460,00	En ejecución

DESCRIPCIÓN	Estado al 31 de diciembre	Presupuesto	Observaciones
Mejoras y actualización de la instalación eléctrica, Recinto Golfito	80%	15.000.000,00	En espera de adjudicación
Mejoras estructurales en edificios 4605 y 4654, Recinto de Golfito	80%	14.000.000,00	La obra se inicia en enero del 2011
Mejoras en instalaciones sanitarias edificios 4001 y 4600, Recinto de Golfito	80%	14.000.000,00	En trámites de contratación. El usuario solicitó el cambio de este proyecto a pintura de edificaciones. La obra inicia en enero del 2011.
Acceso para personas con discapacidad, Editorial UCR	80%	10.000.000,00	En espera de adjudicación
<b>TOTAL</b>		<b>353.252.680,00</b>	

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del 2010 se han venido desarrollando los siguientes proyectos del proyecto presupuestado extraordinario aprobado en junio del 2010.

- Insonorización de Cubículos en la Escuela de Artes Musicales, última etapa. 100% de logro.
- Remodelación de espacio físico en CICA para instalar un Espectrofotómetro de Plasma Acoplado Inductivamente con Detector de Masas (ICP-MS). 80% de logro. En trámites de contratación.
- Remodelación del comedor de la Facultad de Microbiología. 80% de logro. En espera de adjudicación.
- Remodelación Cuarto frío, Facultad de Microbiología. El proyecto se pasó a la Sección de Maquinaria y Equipo.
- Construcción de un módulo de aulas para la educación indígena del Programa universitario Siwä Pakö de la Sede Regional del Atlántico. El usuario solicitó que el proyecto se desarrollara en el 2011.
- Construcción área de servicio de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos. Se trasladó para el 2011 por solicitud del usuario y se está a la espera de aprobación del anteproyecto por parte del usuario. Porcentaje de logro: 40%.

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley N.º 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la Institución ha venido desarrollando proyectos de mantenimiento que se enmarcan en la política 4.1.2., que indica que la Institución:

*“Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.*

También la norma 5.1.7 indica que se:

*“Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.*

Los proyectos del cuadro N.º 5 desarrollados por la Oficina de Servicios Generales, que atienden la Ley N.º 7600 son:

- Remodelación de los baños de la sala comedor en el Recinto Tacares de Grecia, en la sala de sesiones de la Facultad de Medicina, en el primer y segundo pisos de la Escuela de Biología, en el primer, segundo y tercer pisos de la Escuela de Artes Musicales, en la Escuela de Economía Agrícola y en la Escuela de Artes Plásticas
- Remodelación de la entrada principal en la Sede Regional del Atlántico
- Readecuación de espacios físicos en la Sede Regional de Occidente
- Remodelación del área entre edificio principal y los laboratorios del Centro de Investigación en Contaminación Ambiental
- Construcción de acera en el costado sur de la Facultad de Letras
- Creación de acceso para personas con discapacidad en la Editorial

#### **Aspectos relevantes del Programa de Dirección Superior**

La Institución ha venido impulsando procesos de capacitación a diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de atender la política 1.3.3, que indica:

*“Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.”*

En este sentido, durante el 2010 se brindó apoyo, orientación y atención a 195 profesores becados en universidades en el exterior, siendo 47 los nuevos becarios que se incorporaron al programa este año.

Adicionalmente, durante el año se recibió a 276 profesores visitantes y se atendieron necesidades de costos de alojamiento, alimentación y en algunos casos el costo del boleto aéreo. La meta propuesta para el año 2010 eran 300 profesores, siendo el porcentaje de logro de un 92%, situación que obedece a una disminución de nuevos profesores y voluntarios en el marco de la cooperación con la República Popular de China.

Por otra parte, la Institución ha venido realizando procesos de planificación en atención a la política Institucional 4.1.4 que indica:

*“Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.”*

Se han brindado asesorías a trece unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico: Finca Experimental Santa Cruz, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), Programa Institucional para la Lactancia Materna, Escuela de Tecnología de Alimentos, Escuela de Filología, Escuela de Nutrición, Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (RIFED), Centro Infantil Laboratorio, Facultad de Educación, Centro para Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS), Estructuración Proyecto SIG-UCR, Facultad de Ingeniería y Plan de Desarrollo Tecnológico (TI) de la Sede Regional de Occidente. El avance en el desarrollo de los procesos se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N.º 6**  
**Asesorías en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.**  
**Primer semestre 2010**

<b>PLANES ESTRATEGICOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>
Finca Experimental Santa Cruz	Se apoyó la elaboración del plan estratégico y la redacción del informe final, mismo que fue presentado a la Vicerrectoría de Investigación en el mes de febrero. La duración de este proceso fue de aproximadamente tres meses.	100%

PLANES ESTRATEGICOS	OBSERVACIONES	PORCENTAJE DE AVANCE
LanammeUCR	<p>Se les asesoró en la definición de las “Políticas Generales del LanammeUCR”, la definición del FODA y su priorización utilizando la matriz para el efecto. Se elaboró el diagnóstico externo para conocer la percepción de clientes y docentes respecto a los servicios que brinda este laboratorio.</p> <p>Se preparó una propuesta de factores claves del éxito y plan de acción, a la que se le aportaron nuevos elementos y se validó.</p> <p>En este momento, está pendiente el costeo por proyecto, la validación de la matriz de vinculación del plan de acción con los objetivos y acciones del PDI, las políticas institucionales, la evaluación y la inclusión del tema de riesgo en el plan.</p>	95%
Programa Institucional para la Lactancia Materna	<p>Se elaboró la misión, visión, valores y objetivos del programa. Se definieron los objetivos específicos de la comisión.</p> <p>Está pendiente elaborar el Plan de Trabajo, el cronograma y la evaluación.</p>	20%
Escuela de Tecnología de Alimentos	<p>La escuela fue acreditada en el 2008. En el 2010 solicitaron a esta oficina el apoyo para elaborar el plan estratégico, por lo que se les apoyó en la definición de factores claves del éxito, objetivos estratégicos, proyectos, priorización de estos, cronograma y recursos, todo lo anterior con los insumos obtenidos en la acreditación.</p>	60%
Escuela de Filología	<p>Se inició un proceso con miras al mejoramiento de la unidad. Se realizó un diagnóstico interno (fortalezas y debilidades) y se inició la respectiva validación con representación de todos los departamentos: docentes, estudiantes y administrativos.</p> <p>Queda pendiente la definición de la misión, visión, valores, II parte del FODA, plan de acción y evaluación.</p>	10%
Escuela de Nutrición	<p>La escuela solicitó la colaboración de OPLAU para realizar su segundo plan estratégico, por lo que se revisó la misión, visión y FODA, para saber si a la fecha éste era pertinente. Se conoce por documentación enviada a esta oficina que la escuela ha avanzado en el desarrollo del plan. A la fecha no tenemos más resultados.</p>	95%
RIFED	<p>Se realizaron tres reuniones con la Dirección de la Red para definir la metodología del plan. Posteriormente, se realizó una sesión de trabajo en la que se definió la misión, visión y los valores.</p> <p>Adicionalmente, se acompañó a la RIFED en la realización de la III Jornada de Reflexión, en la que se presentó a los miembros de la Red una propuesta de mapa estratégico que fue validada en esa sesión de trabajo. Así también, se conformaron equipos dinamizadores responsables del desarrollo de los proyectos.</p> <p>Este plan no ha continuado dado que cambió la Dirección de la Red.</p>	60%
Centro Infantil Laboratorio	<p>Se informó a la Junta Directiva sobre el estado del proceso y las acciones a seguir para la elaboración del plan estratégico. Posteriormente, se realizó el levantamiento de información del FODA y su correspondiente procesamiento.</p> <p>Queda pendiente la validación del FODA, el diagnóstico externo, factores claves del éxito, plan de acción y evaluación.</p>	10%

PLANES ESTRATEGICOS	OBSERVACIONES	PORCENTAJE DE AVANCE
Facultad de Educación	El Consejo Asesor de la Facultad junto con la OPLAU acordaron trabajar el plan estratégico en cinco sesiones intensivas, con la finalidad de implementarlo a inicios del 2011, por lo que en el mes de noviembre se obtuvo los siguientes productos: misión, visión, valores, FODA, diagnóstico externo por medio de un grupo focal dirigido por personal de OPLAU, definición de factores claves del éxito, plan de acción.	90%
CIGRAS	Durante el año 2010 se continuó con la vinculación del PND 2011-2014 con el quehacer del CIGRAS. Igualmente se realizó la vinculación de los objetivos y acciones del PLANES 2011-2015 con el quehacer del CIGRAS y también se realizó una vinculación de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional (UCR) 2008-2012 con la labor del CIGRAS. Adicionalmente, se ha brindado seguimiento a la verificación del FODA que realiza el Centro, mediante la aplicación de un cuestionario a docentes e investigadores, estudiantes, personal técnico y administrativo, sector agroindustrial e instituciones públicas, así como la presentación de los respectivos informes de resultados.	25%
Estructuración Proyecto SIG-UCR	Se conformó una comisión de trabajo dentro de OPLAU para formular el proyecto del Sistema de Información Geográfica de la Universidad de Costa Rica, este proyecto se trabajó bajo la metodología de marco lógico con la finalidad de clarificar cada una de las etapas a seguir.	90%
Facultad de Ingeniería	Esta Facultad solicitó a la OPLAU colaboración para definir la misión y visión, con el fin de promover el sentido de pertenencia de sus funcionarios. En este sentido, manifestaron su interés en elaborar material divulgativo, así como publicar esta información en la página Web de la Facultad.	5%
Plan de Desarrollo Tecnológico (TI) Sede Regional de Occidente	Se realizó una reunión con el Director de la Sede, la Comisión de Desarrollo Informático de la Sede y un representante del Centro de Informática para conocer cuáles eran las expectativas de realizar un plan estratégico en este campo, de esta manera se definió la metodología a seguir. La OPLAU elaboró el instrumento para realizar el diagnóstico en esta materia. Se aplicó el instrumento y se obtuvieron los insumos. A la fecha se cuenta con el informe preliminar de los resultados. En la tercera semana de enero 2011, se realizará una reunión en la Sede para dar continuidad al plan.	15%

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

Adicionalmente, la Oficina de Planificación Universitaria asesoró y formó parte del grupo encargado en Consejo Nacional de Rectores de la discusión y elaboración de PLANES 2011-2015, documento que fue aprobado por los rectores en el primer semestre.

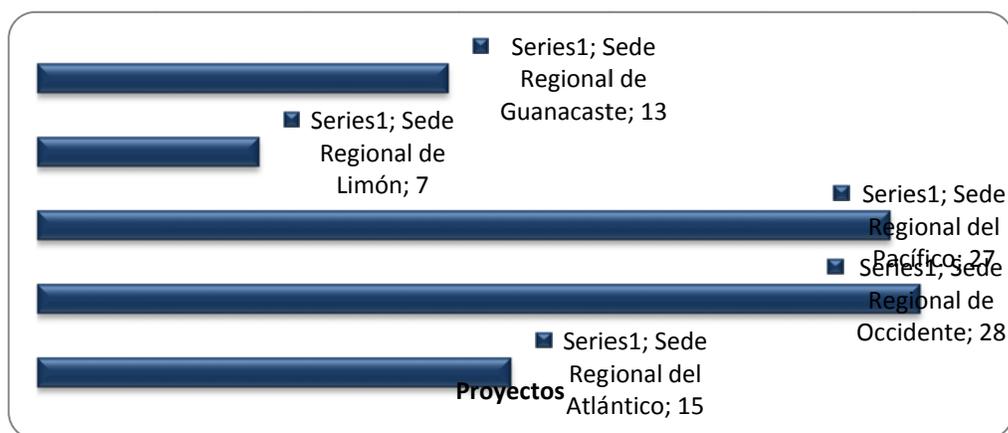
### Aspectos relevantes del Programa de Desarrollo Regional

A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división, respecto a los datos institucionales, permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en la Institución y el país.

### Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se llevan a cabo acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. Los proyectos que se han estado trabajando durante el presente año se muestran en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 9**  
**Proyectos de investigación**  
**Desglose según sede regional. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

Se inscribieron 90 proyectos de investigación, de los cuales 71 corresponden a Investigación Básica, 18 a Investigación Aplicada y 1 a Desarrollo Tecnológico.

Los proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 7**  
**Proyectos de investigación según tipo**  
**Desglose por sede regional. 2010**

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Desarrollo Regional	Total
Sede Regional de Guanacaste	11	2		13
Sede Regional de Limón	7			7
Sede Regional del Pacífico	27			27
Sede Regional de Occidente	16	12		28
Sede Regional del Atlántico	10	4	1	15
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>90</b>

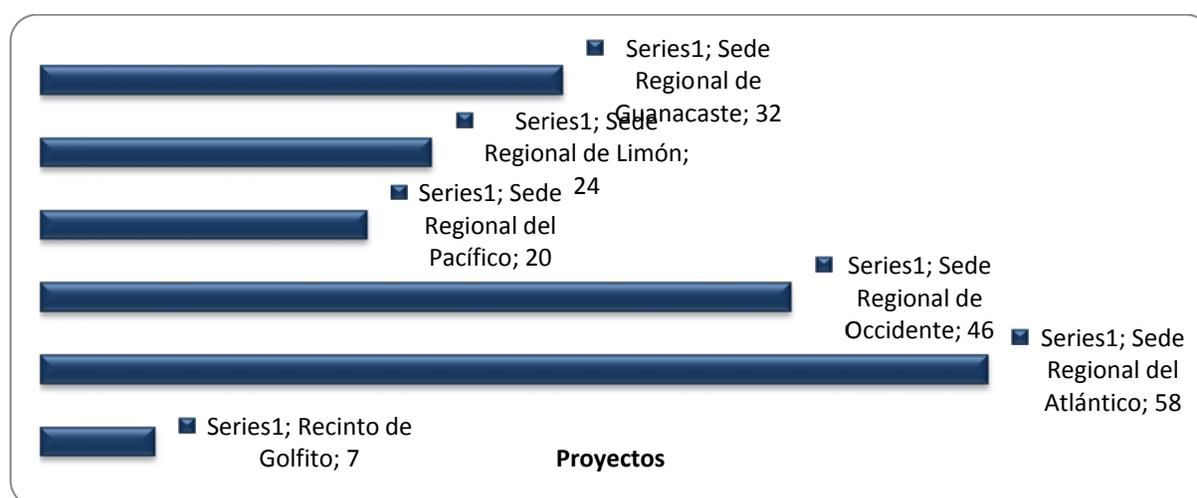
Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

## Acción Social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitarios, permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente atienden necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías. Por su parte, los proyectos de extensión cultural promueven el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural en cada región.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el presente año se ha desarrollado una importante cantidad de proyectos en las sedes regionales.

**Gráfico N.º 10**  
**Proyectos de acción social**  
**Desglose según sede regional. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

Se inscribieron 187 proyectos de acción social, de los cuales 35 proyectos son de Trabajo Comunal Universitario, 97 de Extensión Docente y 55 de Extensión Cultural.

La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 8**  
**Proyectos de acción social según tipo**  
**Desglose por sede regional. 2010**

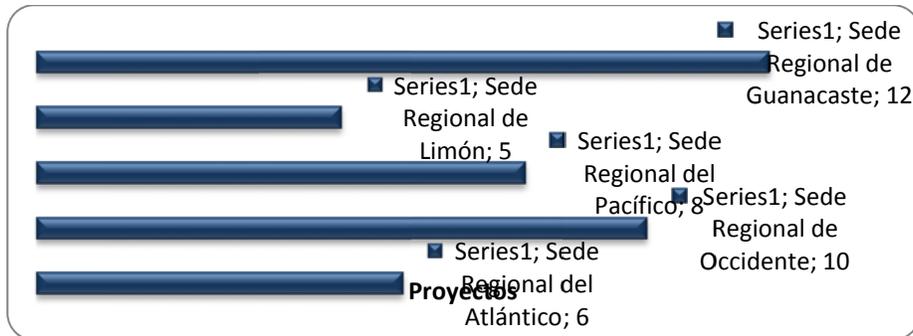
Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Guanacaste	5	17	10	32
Sede Regional de Limón	4	16	4	24
Sede Regional del Pacífico	2	10	8	20
Sede Regional de Occidente	16	12	18	46
Sede Regional del Atlántico	7	37	14	58
Recinto de Golfito	1	5	1	7
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>97</b>	<b>55</b>	<b>187</b>

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

## Vida Estudiantil

Entre las funciones que tienen las coordinaciones de Vida Estudiantil, se realizan proyectos de permanencia cuyo propósito es mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las sedes regionales. También desarrollan proyectos que fortalezcan el programa de vida estudiantil. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos por sede regional:

**Gráfico N.º 11**  
**Proyectos de vida estudiantil**  
**Desglose según sede regional. 2010**



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2010.

En el primer semestre se inscribieron 41 proyectos de Vida Estudiantil, de los cuales 33 son de permanencia y 8 de apoyo a la vida estudiantil.

Los proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 9**  
**Proyectos de apoyo a Vida Estudiantil. 2010**

### Sede de Guanacaste

#### Proyectos de permanencia

- Selección de Karate Do
- Torneo interno de fútbol masculino y femenino
- Pretorneo Juncos Masculino y femenino
- Proyecto Rama
- Proyecto de estudiaderos de Matemáticas y Química
- Proyecto de Estilos de Vida Saludable
- Promoción de la salud integral estudiantil
- Proyecto Feria Vocacional
- Proyecto de Danza Folclórica Huanacaxtl
- Proyecto de Danza Contemporánea de la Sede de Guanacaste

#### Proyectos de apoyo

- Feria de la Salud
- Formación de estudiantes líderes de la Sede de Guanacaste

**Sede de Limón****Proyectos de permanencia**

- Feria de la salud
- Promoción de estilos de vida saludables para estudiantes de primer ingreso
- Expresión artística estudiantil Etnia

**Proyectos de apoyo**

- Formación en valores
- Sistema de orientación vocacional informatizada

**Sede del Pacífico****Proyectos de permanencia**

- Equipo de danza aeróbica
- Promoción de la salud
- IX Feria de Promoción de la Salud “Construyendo juntos nuestra salud”
- Fortalecimiento atención odontológica estudiantil
- Atención a estudiantes: asesorías y atención psicológica
- Fomentar el deporte y recreación en la comunidad estudiantil de la Sede del Pacífico

**Proyectos de apoyo**

- Orientación Integral
- Coordinación del proyecto RAMA-CONARE para la Sede del Pacífico: Talleres de Nivelación en Matemática para estudiantes de primer ingreso y Estudiaderos para estudiantes regulares

**Sede de Occidente****Proyectos de permanencia**

- Aulas con Nubes
- Galería Estudiantil
- Grupo de Guitarra La Sede de Occidente y Recinto de Tacaes
- Grupo de Teatro
- Centro de Asesoría a estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales
- Feria Vocacional
- Desarrollo del Deporte Femenino en la Sede de Occidente
- Introducción y Desarrollo del Fútbol playa y Voleibol de playa
- Actividad de Bienvenida para estudiantes de nuevo ingreso

**Proyectos de apoyo**

- Actualización permanente de un banco de información de las diferentes modalidades de actividades por cuenta propia que se realizan en la zona de afluencia inmediata a la Sede de Occidente, San Ramón y Recinto de Tacaes en Grecia

**Sede del Atlántico****Proyectos de permanencia**

- Liderazgo estudiantil en la construcción de estilos saludables de vida
- Proyección deportiva
- Feria de la salud Sede Atlántico-Turrialba
- Grupo de danza folklórica
- Feria de la salud Sede Atlántico-Paraíso

**Proyectos de apoyo**

- Inducción para estudiantes de primer ingreso de la Sede del Atlántico

Fuente: Coordinaciones de Vida Estudiantil de las diferentes sedes regionales.

**Administración**

Durante el 2010, se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes regionales; los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como con recursos que se asignan a cada sede.

Los desarrollados por la Oficina de Servicios Generales se muestran en el cuadro AD-1 del apartado del Programa de Administración. El estado de los proyectos con recursos asignados a la sede se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N.º 10**  
**Proyectos infraestructura con recursos asignados**  
**a las sedes regionales. 2010**

<b>Proyecto</b>	<b>Sede</b>	<b>Avance</b>	<b>Estado</b>
Reconstrucción de 250 metros lineales de aceras para el tránsito para personas con alguna discapacidad.	Recinto de Tacaes		Este proyecto no se pudo realizar debido a que no se pudo coordinar con la Oficina de Servicios Generales la contratación de los jornales.
Instalación de servicios sanitario para personas con alguna discapacidad.	Recinto de Tacaes	de 100	Este proyecto ya fue terminado.
Mantenimiento de techos, paredes y redes eléctricas y telefónicas.	Avance de cada actividad	95	Se cumplieron las tareas pendientes que era pintar el edificio administrativo y el cambio del techo. Se pintó el pabellón 1 y 2, el interior de 20 oficinas y el cruce de zona peatonal. También se construyeron rampas en todas las aulas de la sede, se instalaron pasamanos en las gradas de caracol del edificio para profesores, se remodelaron los Consultorios Jurídicos y los baños de las Instalaciones Deportivas. Solamente falta mejorar los enlaces telefónicos, (con fibra óptica) en la central telefónica y la demarcación vial, tanto horizontal como vertical con colaboración por parte de la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales.
Cambio de canoas, pintura y reparación de techos y paredes	Avance de cada actividad	100	Este proyecto ya fue terminado.
Pintura interna: aulas y laboratorios, así como la remodelación del área de informática, cubículos de profesores, oficinas de vida estudiantil, entre otros	Avance de cada actividad	70	La remodelación del área de Vida Estudiantil se reprogramó para el año 2011, ya que el presupuesto sobrante no era suficiente para dicha remodelación, por lo que se destinó para ejecutar otros proyectos menores.

Proyecto	Sede	Avance	Estado
Mantenimiento de la batería de baños en el sector de aulas (SRA).	Sede Regional del Atlántico	100	Este proyecto ya fue ejecutado.
Mantenimiento de 6 aulas, oficinas administrativas y casa	Recinto de Guápiles	100	Este proyecto ya fue concluido.

Fuente: Coordinaciones de Administración y Dirección Superior de las Sedes Regionales

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. \*\*\*\*

#### **Aspectos relevantes del Programa de Inversiones**

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución.

Durante el año 2010 se concluyeron los siguientes proyectos:

- Remodelación edificio de la Contraloría Universitaria
- Solución aguas de lluvia en la Sede Regional de Guanacaste
- Readecuación de las Residencias Estudiantiles (costado este Facultad de Educación)
- Techo del gimnasio de la Sede Regional de Limón
- Cambio de tanque de almacenamiento de combustible y remodelación del área de Servicios Generales
- Ampliación y mejoras del Centro de Investigaciones Geofísicas

Los proyectos desarrollándose en atención a la Ley N.º 7600 son el suministro e instalación de ascensores en las escuelas de Nutrición y Bibliotecología, así como en las Aulas del Hospital de la Mujer. El diseño ya fue terminado y durante el año 2011 se espera realizar el proceso de licitación.

#### **Evaluación financiera**

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

*“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.*

*Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.*

*Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.*

Este artículo no permite que se incluya en los cuadros de evaluación de cada programa, los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento, para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

La siguiente tabla muestra la ejecución presupuestaria por programa al 31 de diciembre de 2010.

**Cuadro N.º 11**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa. 2010**

PROGRAMA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Docencia	54.496.441.085,1	51.291.105.477,4	94,12%	53.015.830.970,9	97,28%
Investigación	29.073.528.346,3	21.970.681.656,7	75,57%	28.677.669.851,1	98,64%
Acción Social	12.785.671.655,1	11.668.609.375,9	91,26%	12.208.213.456,4	95,48%
Vida Estudiantil	10.879.102.107,6	10.070.707.749,4	92,57%	10.405.264.193,0	95,64%
Administración	16.830.060.318,1	14.441.415.957,3	85,81%	16.213.363.787,4	96,34%
Dirección Superior	23.518.773.873,4	20.302.528.786,5	86,32%	22.781.755.511,3	96,87%
Desarrollo regional	15.681.756.141,9	14.515.110.858,1	92,56%	15.179.112.891,1	96,79%
Inversiones	10.250.105.515,1	2.120.833.012,5	20,69%	7.320.595.364,5	71,42%
<b>TOTAL</b>	<b>173.515.439.042,6</b>	<b>146.380.992.873,9</b>	<b>84,36%</b>	<b>165.801.806.025,6</b>	<b>95,55%</b>

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.

Como se puede observar en el cuadro anterior, al considerar los compromisos, la ejecución presupuestaria en los diferentes programas es superior al 95%, a excepción del Programa de Inversiones.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestaria a nivel de partida al 31 de diciembre de 2010.

**Cuadro N.º 12**  
**Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida. 2010**

PARTIDA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Remuneraciones	107.508.449.203,2	105.383.090.350,1	98,02%	105.383.090.350,1	98,02%
Servicios	14.357.550.137,9	11.372.785.909,5	79,21%	13.708.962.399,0	95,48%
Materiales y Suministros	6.216.243.659,0	5.160.880.260,7	83,02%	5.864.875.863,2	94,35%
Intereses y Comisiones	323.710.041,7	301.688.434,0	93,20%	301.688.434,0	93,20%
Activos financieros	17.000.000,0	14.727.507,8	86,63%	14.727.507,8	86,63%
Bienes duraderos	30.020.240.144,8	10.669.862.251,0	35,54%	26.989.826.205,2	89,91%
Transferencias corrientes	15.000.245.856,1	13.408.542.670,6	89,39%	13.469.219.776,1	89,79%
Amortización	72.000.000,0	69.415.490,2	96,41%	69.415.490,2	96,41%
<b>TOTAL</b>	<b>173.515.439.042,6</b>	<b>146.380.992.873,9</b>	<b>84,36%</b>	<b>165.801.806.025,6</b>	<b>95,55%</b>

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.

En la partida "Activos Financieros", la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida "Préstamos a profesores" y "Préstamos a estudiantes". Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros. Su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

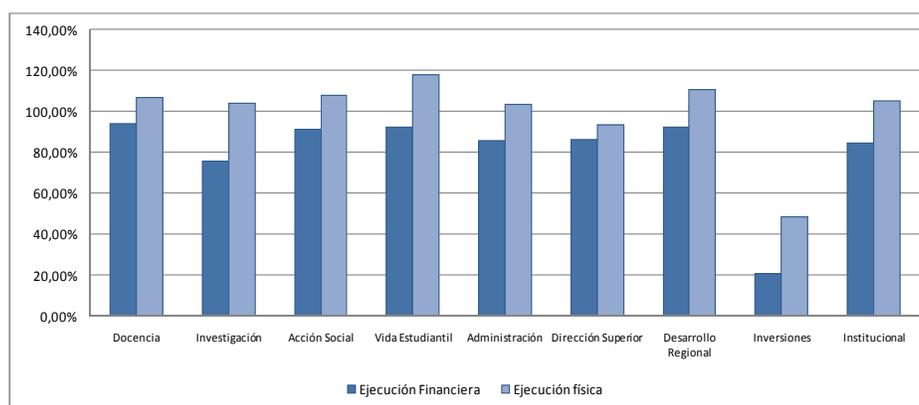
**Comparación de la ejecución física y financiera por actividad**

<b>Programa</b>	<b>Ejecución Financiera</b>	<b>Ejecución física</b>
Docencia	94,12%	106,90%
Investigación	75,57%	104,00%
Acción Social	91,26%	107,70%
Vida Estudiantil	92,57%	117,90%
Administración	85,81%	103,50%
Dirección Superior	86,32%	93,45%
Desarrollo Regional	92,56%	110,60%
Inversiones	20,69%	48,70%
<b>Institucional</b>	<b>84,36%</b>	<b>105,30%</b>

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, Oficina de Administración Financiera.

Evaluación Física al 31 de diciembre de 2010, Oficina de Planificación Universitaria.

La diferencia entre la ejecución física y la financiera obedece a que algunas metas anuales se desarrollan desde el primer semestre, aunque los recursos asignados a ellas son utilizados en el transcurso del año, tal es el caso de los proyectos de investigación y acción social.

**Gráfico comparativo de la ejecución física y financiera por actividad**

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, Oficina de Administración Financiera.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas, para asistir a graduación. \*\*\*\**

Continúa con la lectura el Ing. Ismael Mazón.

**4. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió en diferentes oportunidades (14 y 21 de marzo de 2011) para analizar el caso en mención, y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; posteriormente, recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

Es importante señalar que por solicitud de la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio R-2530-2011, del 10 de mayo de 2011, amplió la información contenida en el Plan Anual Operativo. Dicha información es la siguiente:

- 1 Becas y beneficios a la población estudiantil

- 2 Estadística de abandono de estudios por parte de estudiantes que tienen asignada algún tipo de beca
- 3 Información sobre carreras y estudiantes físicos matriculados
- 4 Porcentaje de carreras acreditadas respecto al total de carreras
- 5 Unidad que desarrollan proyectos de investigación en la categoría “Otras áreas”
- 6 Histórico de becas socioeconómicas en el primer y segundo ciclos
- 7 Certificados entregados por los proyectos de extensión en las sedes regionales

### 1- Becas y beneficios a la población estudiantil<sup>8</sup>

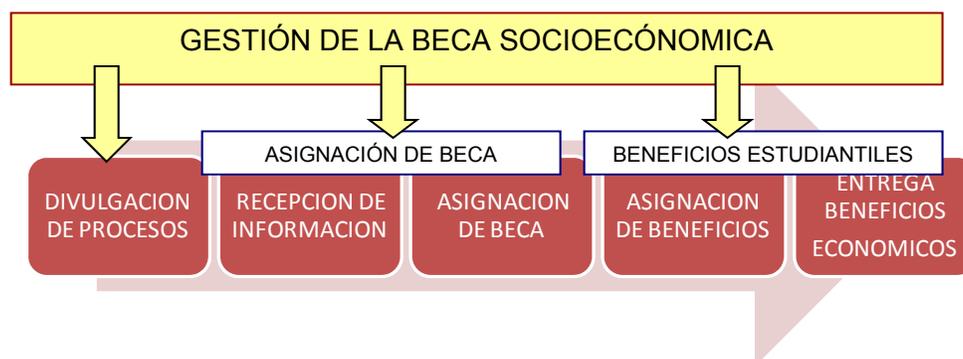
De conformidad con el Reglamento para la Adjudicación de Becas a los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, le corresponde a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica administrar el otorgamiento de los siguientes tipos de beca:

- Becas de asistencia socioeconómica
- Becas de estímulo
- Becas externas
- **Beca de Asistencia Socioeconómica**

De conformidad con el artículo N.º 12 del *Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes*, las becas de asistencia se otorgarán con base en el índice socioeconómico de cada estudiante, el cual se establecerá tomando en cuenta la información que el estudiante suministre y los estudios que realice la Vicerrectoría de Vida Estudiantil<sup>9</sup>, por medio de la oficina correspondiente.

La beca de asistencia socioeconómica se gestiona mediante los subprocesos de divulgación, asignación y entrega de beneficios estudiantiles.

#### Elementos de la gestión de la beca socioeconómica



Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

- **Divulgación e información de los servicios a los estudiantes**

Para cada uno de los subprocesos se debe definir la forma y momento en los que se debe divulgar la información a la población estudiantil. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica cuenta con una Comisión de Divulgación que programa anualmente estas actividades y mantiene la imagen gráfica oficial de la Oficina. Dicha Comisión está integrada por un funcionario de cada área operativa, además del apoyo de un grupo de estudiantes en artes, comunicación y filología. Cada responsable del proceso debe indicar a dicha Comisión la fecha y los contenidos de la comunicación que debe divulgarse. Esta comisión se comunica mediante enlaces en cada Sede Regional.

- **Recepción de información**

La recepción de solicitud de beca se calendariza para el primer y segundo ciclos lectivos de cada año, para lo cual la población estudiantil solicitante debe realizar el siguiente trámite:

<sup>8</sup> Información suministrada por la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

<sup>9</sup> Son estudios específicos que se pueden realizar a un estudiante (entrevista, visita al hogar, entre otros) que permiten verificar la información brindada y apoya el proceso de asignación de la beca. Puede ser realizados a solicitud del estudiante.

- 1- Dentro del plazo establecido, llenar la solicitud electrónica de beca en la dirección <http://becas.ucr.ac.cr>. Al finalizar la digitación de la información se le genera al estudiante una cita para la entrega de los documentos físicos (con base en la guía de la documentación a presentar).
- 2- El estudiante debe acudir a la cita con la documentación que evidencie su condición socioeconómica.

- **Asignación de Beca**

La asignación de la categoría de beca se realiza mediante el procesamiento de los datos aportados por el o la estudiante, los cuales son asociados con un índice socioeconómico que se genera mediante el modelo denominado “Análisis de Conglomerados de K-medias con centroides conocidos”.

Esta técnica estadística agrupa a los estudiantes con características socioeconómicas similares dentro de una categoría de beca. Los centroides representan los perfiles establecidos para cada categoría de beca y las variables que utiliza el modelo son: el ingreso per cápita del grupo familiar, el colegio de procedencia, la tenencia de vehículo y la posesión de propiedades.

El índice obtenido permite ubicar la condición socioeconómica del estudiante y el grado de capacidad del núcleo familiar para asumir los gastos que se generan en la vida universitaria en once categorías de beca.

Antes de iniciar el proceso de matrícula, se publican los resultados de la categoría de beca asignada. A continuación se muestran los beneficios establecidos para cada una de las once categorías de beca existentes:

**Exoneración de matrícula y beneficios complementarios  
según la categoría de beca**

Categoría de beca	Porcentaje de exoneración de matrícula	Beneficios complementarios
1	25%	
2	45%	
3	60%	
4	70%	
5	80%	Alimentación y préstamo de libros
6	85%	Alimentación y préstamo de libros
7	90%	Alimentación, préstamo de libros y ayuda económica
8	95%	Alimentación, préstamo de libros y ayuda económica
9	98%	Alimentación, préstamo de libros, ayuda económica y residencia estudiantil
10	100%	Alimentación, préstamo de libros, ayuda económica, residencia estudiantil y servicios de salud
11	100% + ayuda económica mensual	Alimentación, préstamo de libros, ayuda económica, residencia estudiantil, servicios de salud y transporte

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

La permanencia en el sistema de becas, en tanto el estudiante logra su meta académica, va a depender del cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de adjudicación de Becas, que la información esté actualizada, sea veraz y el cumplimiento de requisitos de carga, rendimiento académico y graduación.

Cuando la situación socioeconómica del estudiante debe ser identificada con mayores elementos, se recurre a la entrevista y/o visita domiciliaria por parte de un trabajador social.

- **Asignación de beneficios**

Una vez determinada la categoría de beca, el sistema otorga los siguientes beneficios:

- Exoneración del pago de matrícula: cada categoría de beca por condición socioeconómica tiene un monto de exoneración de pago por concepto de matrícula que va del 25% en beca 1, al 100% en beca 10 y 11.
- Ayuda económica: se otorga a estudiantes con categoría de beca 11 y consiste en:
  - Ayuda económica monto base. Consiste en el apoyo económico para contribuir con gastos básicos derivados de la actividad académica.
  - Ayuda económica monto por carrera. Constituye el monto asignado para contribuir con los gastos de material didáctico de la carrera base.
  - Ayuda económica adicional. Este monto se otorga a la población estudiantil cuyo ingreso familiar per cápita está dentro de la línea de pobreza extrema.
- Beneficios complementarios: tienen como objetivo apoyar al estudiante en los gastos asociados a la actividad estudiantil, como lo son alimentación, transporte, alojamiento, salud, préstamo de libros y préstamo de dinero. El otorgamiento del beneficio se hace con base en la solicitud que el o la estudiante realiza vía web en la página dirección <http://becas.ucr.ac.cr>.
  - Alimentación: consiste en la subvención para la adquisición de dos tiempos de alimentación, almuerzo y merienda.
  - Transporte: constituye un apoyo económico que se asigna al o la estudiante que incurre en gastos de transporte para cubrir parcialmente costos de traslado para asistir a lecciones desde su lugar de residencias permanente en tiempo lectivo, a la sede respectiva en que está matriculado. Solo para becados 11.
  - Alojamiento: monto para gastos de reubicación geográfica, sólo para becados 11: Constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudio debido a la distancia de su lugar de residencia permanente al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones. Son diferentes los montos que se otorgan para estudiantes de residencias y para estudiantes que se ubican con particulares.
  - Residencias: constituye un servicio que ofrece alojamiento a la población estudiantil de zonas alejadas a la sede en que está matriculado, para becados 9, 10 y 11. El servicio tiene como ejes: alojamiento, desarrollo integral (personal y social) y avance académico.
  - Salud: incluye atención odontológica preventiva, solo para becados 10 y 11 y atención de optometría y oftalmológica, consistente en cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico, solo para becados 10 y 11.
  - Préstamo de libros: se refiere al préstamo de libros de texto, por el ciclo lectivo en que esté matriculado el o la estudiante.
  - Préstamo de dinero: es un préstamo en dinero que se le otorga al estudiante para financiar parcial o totalmente gastos especiales, para cumplir con su actividad académica.
- Reconocimiento a la excelencia: constituye un incentivo que se ofrece a la población estudiantil becada por condición socioeconómica, que durante el año lectivo anterior obtuvo un promedio ponderado igual o mayor 8,50 y matriculó 15 o más créditos por ciclo lectivo y aprobó todos los cursos. A los estudiantes con beca de 1 a 9 se les aumenta una categoría de becas y los becados 10 y 11, reciben un monto en efectivo, equivalente al 50% del monto base de la ayuda económica.

- **Beca de estímulo**

El Sistema de Becas considera también las Becas de Estímulo, que se asignan, de acuerdo con las condiciones que define el mismo reglamento: por excelencia académica, por participar en campos de interés institucional o por ser funcionario universitario. Consisten en un porcentaje de exoneración sobre los montos de matrícula y no dan acceso a los beneficios complementarios.

El “Régimen Becario” se refiere a la población estudiantil que por participar en campos de interés institucional, recibe un monto económico amparado al Reglamento de Horas Asistente y Horas estudiante.

Este monto económico se otorga a los y las estudiantes, designados por unidades ejecutoras de presupuesto, en las categorías de horas estudiante, horas asistente y horas asistente graduado.

- **Becas externas**

Son las becas que se financian con la donación de terceras personas y se asignan a estudiantes de escasos recursos económicos.

- **Normativa que regula los beneficios**

Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a los estudiantes.

Reglamento del Beneficio de Residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Reglamento de Horas asistente y Horas estudiante.

## **2- Estadística de abandono de estudios por parte de estudiantes que tienen asignada algún tipo de beca**

En este apartado se le consultó a la M.B.A. Anabelle León Chinchilla, jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, respecto a la existencia de estadísticas que reflejen el abandono de estudios por parte de estudiantes que tienen asignada algún tipo de beca. La Master León indica:

*“Respecto a la información relativa a estudiantes que hacen abandono de estudio, hacemos de su conocimiento que la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica no incluye dentro de sus estadísticas indicadores sobre estudiantes becados que abandonen sus estudios.*

*El Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) brinda información sobre los estudiantes que realizan el trámite de “Interrupción de Estudios” o “Retiro total de materias”; no obstante, para obtener información de estudiantes becados que suspenden su estudio sin acogerse a estos trámites, se requiere la construcción de indicadores a partir de la base de datos del SAE, para lo cual deberá desarrollarse una aplicación que permita la generación de información, donde, por ejemplo, se determine para un ciclo determinado la población estudiantil que obtuvo una nota de cero en todas las materias matriculadas (aunque no necesariamente corresponda a un abandono de estudios).*

*La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica se encuentra en la mejor disposición de trabajar en la construcción de estos indicadores y en el posterior desarrollo de la aplicación informática”.*

## **3- Información sobre carreras y estudiantes físicos matriculados**

Para ampliar la información presentada en la Evaluación Anual del Plan Anual Operativo 2010, se muestra un cuadro histórico de las carreras ofrecidas y de los estudiantes físicos matriculados para el periodo 2006-2010, se muestra la información para cada sede universitaria.

El número de carreras ofrecidas se obtiene al sumar los diferentes grados académicos ofrecidos (diplomado, profesorado, bachiller y licenciatura) y énfasis que ofrece cada una de las escuelas de la Institución.

**Número de carreras ofrecidas por sede, según pregrado y grado  
Periodo 2006-2010**

Sede	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Universidad de Costa Rica</b>	223	225	236	256	259
<b>Sede Rodrigo Facio</b>	141	143	156	171	169
<b>Sedes Regionales</b>	82	82	80	85	90
Sede Regional de Occidente	21	25	28	29	27
Sede Regional del Atlántico	20	20	15	17	20
Sede Regional de Guanacaste	18	17	17	18	20
Sede Regional de Limón	12	11	12	12	14
Sede Regional del Pacífico	11	9	8	9	9

Fuente: Centro de Evaluación Académica.  
Oficina de Planificación Universitaria.

En el caso de los estudiantes físicos, el dato se obtiene a partir de la matrícula. Un estudiante que matricula al menos un curso en alguno de los tres ciclos lectivos durante el año se considera un estudiante físico.

**Estudiantes físicos matriculados por sede, según pregrado y grado.  
Periodo 2006-2010**

Sede	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Universidad de Costa Rica</b>	31.635	32.842	33.438	34.054	35.072
<b>Sede Rodrigo Facio</b>	25.860	26.709	26.892	27.326	28.204
<b>Sedes Regionales</b>	5.775	6.133	6.546	6.728	6.868
Sede Regional de Occidente	2.257	2.316	2.310	2.322	2.374
Sede Regional del Atlántico	1.138	1.277	1.406	1.441	1.489
Sede Regional de Guanacaste	1.204	1.226	1.339	1.412	1.418
Sede Regional de Limón	531	640	739	776	777
Sede Regional del Pacífico	645	674	752	777	810

Fuente: Oficina de Registro e Información.  
Oficina de Planificación Universitaria.

#### 4- Porcentaje de carreras acreditadas respecto al total de carreras

La acreditación de una carrera puede abarcar uno o más de los grados académicos que se ofrecen, de tal manera que puede ser acreditado el grado de bachiller, pero no el de licenciatura, o pueden ser acreditados ambos grados; por tal motivo el cálculo de los carreras ofrecidas se obtiene al sumar los diferentes grados académicos ofrecidos (diplomado, profesorado, bachiller y licenciatura). De manera similar se obtiene la cantidad de carreras acreditadas.

Para el año 2010, la oferta académica a nivel de pregrado y grado en la Institución era de 259 carreras, de las cuales 30 se encontraban acreditadas, para un porcentaje del 11,6%.

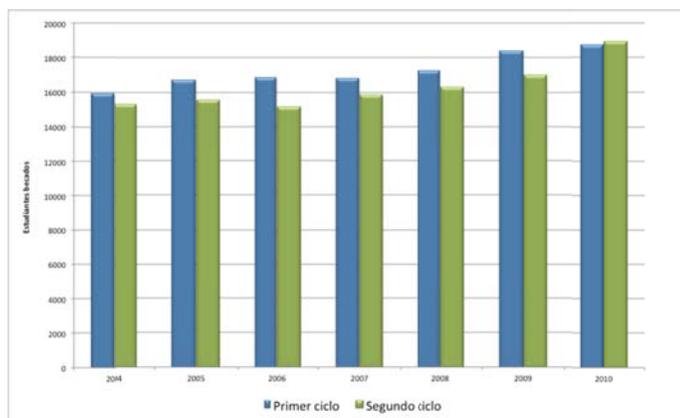
#### 5- Unidad que desarrollan proyectos de investigación en la categoría “Otras áreas”

En el documento de la evaluación se muestra en los gráficos INV-1 (en la página 34) y INV-3 (en la página 36), un proyecto de investigación básica y otro de Desarrollo Tecnológico en la categoría “Otras áreas”. Estos proyectos fueron desarrollados por la Vicerrectoría de Investigación.

El primer proyecto se denomina “Edición de libros”. El segundo proyecto es “Análisis del entorno tecnológico industrial como soporte a la exportación en Costa Rica”.

## 6- Histórico de becas socioeconómicas en el primer y segundo ciclos

### Estudiantes becados en los primeros y segundos ciclos. Periodo 2004-2010



Fuente: Base de indicadores del PAO, a partir de información histórica brindada por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en los procesos de evaluación del PAO.

## 7- Certificados entregados por los proyectos de extensión en las sedes regionales

Se realizó una consulta al Programa de Extensión Docente, con el propósito de determinar la existencia de estadísticas de los certificados que entregan por actividades temporales.

Se nos indicó que el Programa de Extensión Docente lleva un conteo de los certificados entregados; sin embargo no diferencia entre temporales o permanentes, debido a que las actividades están adscritas a los proyectos de extensión.

Sin embargo, con el propósito de brindar información sobre el desarrollo de los proyectos de extensión docente en las sedes regionales, se muestra un cuadro con el número de certificados entregados por sede según el tipo de certificado.

### Certificados entregados en las sedes regionales por los proyectos de extensión docente. 2010

Sede	Tipo de certificado			
	Aprovechamiento	Asistencia	Participación	Reconocimiento
Sede Regional de Guanacaste	45			
Sede Regional de Limón	31	0	109	85
Sede Regional del Pacífico	690	37	32	124
Sede Regional de Occidente	179	456	325	23
Sede Regional del Atlántico	1017	9	495	8
<b>Total</b>	<b>1962</b>	<b>502</b>	<b>961</b>	<b>240</b>

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social, Programa de Extensión Docente.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE**

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

**1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual**

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
  - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
  - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
  - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.
2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:
    - ❑ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

*(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)*
  3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010* (oficio R-931-2011, del 21 de febrero de 2011, y oficio R-919-2011, del 21 de febrero de 2011).
  4. A partir del Plan Anual Operativo 2010, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

**ACUERDA:**

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010.*
- *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.*

**Anexo**  
**Procesos de autoevaluación y acreditación**

Carreras en proceso de autoevaluación con fines de acreditación o reacreditación, Universidad de Costa Rica 1998-2010

	CARRERA	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4		OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	
1	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	1998	2000	2001	2005	2004	2005	2006	2014	
2	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	1999	2000	2001	2005	2004	2005	2006	2014	
3	Licenciatura en Farmacia	2001	2002	2003	2007	2006	2007	2008	2012	
4	Bachillerato y Licenciatura en Biología	2001	2002	2003	2007	2007	2009	2010	2016	
5	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	2002	2003	2004	2008	2008	2009	2010	2016	
6	Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (con salida lateral al profesorado)	2002	2004	2005	2009	2008	2010			Se encuentran a la espera de la visita de pares externos y el dictamen de la reacreditación.
7	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	2002	2005	2006	2010	2010				Solicitaron nueva prórroga al SINAES para presentar el informe de autoevaluación
8	Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	2002	2005	2006	2010	2009				
9	Licenciatura en Odontología	2003	2008	2009	2013					

	CARRERA	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4		OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	
10	Bachillerato y Licenciatura en Inglés	2003	2007	2010	2014					
11	Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	2004	2006	2007	2011	2010				Iniciaron proceso de autoevaluación para reacreditación
12	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, énfasis en Periodismo, Producción, Relaciones Públicas y Publicidad	2004	2005	2005	2009	2008	2009			Se encuentran a la espera del dictamen de la reacreditación.
13	Licenciatura en Tecnología de Alimentos	2004	2007	2008	2012					
14	Licenciatura en Arquitectura	2004	2007	2008	2012					
15	Licenciatura en Enfermería	2005	2007	2009	2013					
16	Licenciatura en Agronomía	2005	2009	2010	2014					
17	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	2007	2009							Se encuentran a la espera del dictamen de acreditación del SINAES
18	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	2009	2010							Finaliza la primera etapa del proceso con la presentación del informe de autoevaluación
19	Bachillerato y Licenciatura en Química	2009								
20	Bachillerato y Licenciatura en Economía Agrícola	2009								Inician proceso de autoevaluación con fines de acreditación
21	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración de la Educación	2010								

	CARRERA	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4		OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	
22	Educación con Énfasis en Administración de Programas	2010								
23	Bachillerato en Física	2010								
24	Bachillerato en Meteorología	2010								
25	Bachillerato en Informática Empresarial	2010								
26	Bachillerato y Licenciatura en Derecho	2010								
27	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	2010								
28	Licenciatura en Ingeniería Química	2010								

Notas: Etapa 1: Proceso de autoevaluación  
 Etapa 2: Periodo de vigencia de la Acreditación e implementación Plan de Mejora  
 Etapa 3: Proceso de autoevaluación con fines de reacreditación  
 Etapa 4: Periodo de vigencia de la Reacreditación e implementación Plan de Mejora

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Cuadro 2. Carreras en procesos de autoevaluación con fines de certificación o mejoramiento, Universidad de Costa Rica 2003-2010

	CARRERA	ETAPA 1		ETAPA 2		OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	
1	Bach. y Lic. en Educación Primaria	2003	2007	2008	2012	Recibió la Certificación de Compromiso con la Calidad que otorga la UCR
2	Bach. y Lic. en Educación Preescolar	2003	2007	2008	2012	
3	Toda la oferta académica de la Escuela de Artes Musicales (14 carreras y la Etapa Básica de Música)	2006	2009	2010	2014	
4	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	2008				Realizan el proceso de autoevaluación con fines de certificación
5	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	2008				
6	Bachillerato y Licenciatura en Turismo Ecológico	2010				Reinicia proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento 2010
7	Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información	2004				Iniciaron proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento, pero no ha finalizado
8	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales con salida lateral al Profesorado	2009				Este proceso no inició
9	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede de Occidente	2007				Inició pero no ha sido constante
10	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática	2009				
11	Bachillerato y Licenciatura en Archivística	2008				Proceso de autoevaluación para mejoramiento
12	Bachillerato en Francés	2003	2009			En 2003 inician proceso de autoevaluación, en el 2009 optan por la certificación

Notas: Etapa 1: Proceso de autoevaluación

Etapa 2: Periodo de vigencia de la de certificación

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Cuadro 3. Carreras certificadas por la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB) y reconocidas por el SINAES, Universidad de Costa Rica 2003-2010

	CARRERA	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4		OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	Inicia	Finaliza	
1	Ingeniería Civil	2003	2004	2005	2009	2009	2010			Por convenio entre el SINAES y el CFIA se reconocen como acreditadas en Costa Rica
2	Ingeniería Industrial	2003	2004	2005	2009	2009	2010			
3	Ingeniería Eléctrica	2003	2004	2005	2009	2009	2010			
4	Ingeniería Mecánica	2006	2007	2008	2012					El convenio entre el CFIA y el SINAES no incluyó las carreras que en el futuro se certificarán con la CEAB, por lo que ésta no figura como acreditada en Costa Rica

Notas: Etapa 1: Proceso de autoevaluación

Etapa 2: Periodo de vigencia de la Acreditación e implementación Plan de Mejora

Etapa 3: Proceso de autoevaluación con fines de reacreditación

Etapa 4: Periodo de vigencia de la Reacreditación e implementación Plan de Mejora

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Cuadro 4. Carreras en procesos de autoevaluación especiales, Universidad de Costa Rica 2003-2010

	CARRERA	ETAPA 1							OBSERVACIONES
		Inicia	Finaliza						
1	Bachillerato en Estadística	2004							Proceso culmina con la elaboración de un informe y creación de un plan estratégico
2	Facultad de Educación	2008	2010						Concluye el proceso de autoevaluación con informe
3	Técnico Dental, Facultad de Odontología	2010							Proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento
4	Bachillerato y Licenciatura en Geología	2003							Se encuentran en proceso de autoevaluación con fines de acreditación, el proceso se ha paralizado varias veces

Notas: Etapa 1: Proceso de autoevaluación  
Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la analista Giselle Quesada, de la Unidad de Estudios por su colaboración en este dictamen. Además, expresa que se presenta un anexo con los procesos de autoevaluación y acreditación que se llevan en este momento en la Institución.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que en el análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto se solicita una serie de información adicional. Alguna de esta información se relaciona con decisiones que tienen actualmente, sobre todo en lo relativo a becas, por lo que le llama la atención los datos que suministran y también la pregunta que hace la Comisión sobre cuáles estudiantes se retiran, relacionados con la condición de beca. La señora Anabelle León Chinchilla manda a decir que esa información no está disponible, pero que están en la mejor disposición de construir los indicadores.

Le parece que, en ese sentido, se podría tomar un acuerdo que oficialice esa necesidad, ya que la Comisión de Reglamentos está analizando el *Reglamento de Becas*, y han solicitado de nuevo información adicional no solamente de cuántas becas se asignan, sino cuántas personas presentan revisión de beca, a cuántas se les rechazan y a cuántas se les aprueban, pero no se había considerado este elemento de cuántas personas hacen abandono de estudio por la asignación de beca. Si esos indicadores no están contruidos, pero pueden hacerse, es sumamente importante, sobre todo reforzando la necesidad de tener una información cada vez más articulada, porque, muchas veces, se presentan porcentajes comparativos de años consecutivos de asignación de becas, pero si se remiten a la población, se puede ver realmente cuánto es ese porcentaje de crecimiento.

Indica que en la Comisión han encontrado que, curiosamente, en los últimos cuatro ciclos lectivos hay un decrecimiento del número de solicitudes de revisión de becas, pero hay un aumento del rechazo, y eso le preocupa. Esos datos, generalmente, no se construyen en estas series. Dado que la señora Anabelle muestra toda esa disposición de ir construyendo unos indicadores que permitan tener una información menos simple, que nada más muestre crecimientos absolutos y relativos, sino que los remita a su población y que haga interrelación de variables, pero –no sabe si la Comisión, con todos los datos que pidió, tendrá otras observaciones–. Piensa que si se piden datos adicionales, la Comisión podría decirles qué otras cosas les sugieren esos datos; por ejemplo, ella sugeriría los de becas, que es lo que tienen actualmente en la Comisión de Reglamentos.

Pregunta que si a la Comisión, con esos datos adicionales que pidieron, le urge algunas otras inquietudes no solamente en la formulación presupuestaria, sino en otros órdenes del quehacer de este Consejo Universitario, en los que la información siempre es un elemento sumamente importante.

\*\*\*\*A las diez horas y trece minutos, sale la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ dice que ayer estuvo escuchando los resultados de un proyecto de investigación que la señora Gabriela Regueyra y el Instituto de Investigación en Educación (INIE) con otras personas están haciendo sobreseguimiento, en la población estudiantil, en algunos rubros; uno de ellos es el sistema de becas. Implementaron un proyecto piloto para trabajo social y es bien interesante ver la incidencia en el sistema de becas,

inclusive, en el rendimiento académico de los estudiantes. De hecho, la población que tienen las mejores condiciones es la que tiene algún tipo de beca asignado por la Universidad de Costa Rica. Desde luego, que la intención de ellas al presentarle el informe es ver si ese estudio y la metodología que ya desarrollaron – porque tuvieron que desarrollar un sistema para poder sacar esa información–, aunque no es sistematizada en las oficinas de Registro y Becas, cuanta escuela se entere que están haciendo eso lo quieren hacer. Esto tiene su costo, y ella lo que les expresó era que le dijeran cuál era el costo que tendrían para generalizarlo a todas las escuelas de la Universidad, porque es una información sumamente valiosa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS apunta que los indicadores son muy importantes, sobre todo porque son para la toma de decisiones, y este es el sentido del informe. Parte de la responsabilidad del Consejo Universitario es ir afinando la batería de indicadores que le solicitaron a la Administración. Cree que valdría la pena, en algún momento, que se haga un ejercicio en las comisiones que tengan que ver con distintos aspectos de los informes para valorar si está funcionando o no el tipo de indicadores que tienen ahora y si ameritaría la generación de información que responde a otros indicadores.

Comenta que han señalado que en algunos casos y lo recuerda perfectamente, hay indicadores que no hay forma de que no se cumplan, cómo, por ejemplo, los números de semanarios que salen al año, que son el 100%; el programa de “Desayunos” de Radio Universidad, pues toda la semana es uno diario. Obviamente, en un primer momento, eso sirvió para darles una idea del volumen de actividades que tienen, pero cualitativamente hay que ir afinando el tipo de indicador que solicitaron.

Reitera que es un tema que amerita un análisis de cada comisión, que tenga que ver con docencia, investigación, acción social, vida Estudiantil y la Comisión de Administración y Presupuesto en función de las políticas. Está es una gran tarea que da un panorama global de la Universidad.

*\*\*\*\*A las diez horas y dieciséis minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. \*\*\*\**

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que el acuerdo va en el sentido de cómo está escrito; es decir; comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario lo vio, pero en la sesión de trabajo se podría redactar uno adicional relacionado con el punto de los índices y demás. Cree que va dirigido a la Administración y se puede realizar en una de sesión de trabajo.

EL DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:**

*Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.*

**1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual**

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
  - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
  - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
  - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*
- 2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:**

- **OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:**

*(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)*

- 3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la *Evaluación del Plan Anual Operativo 2010* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2010* (oficio R-931-2011, del 21 de febrero de 2011, y oficio R-919-2011, del 21 de febrero de 2011).**
- 4. A partir del Plan Anual Operativo 2010, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.**

**ACUERDA:**

**Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:**

- **Evaluación del Plan Anual Operativo 2010.**
- **Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2010.**

**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 5**

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-11-2, en torno al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, en relación con el puntaje asignado a la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. Mediante nota del 22 de octubre de 2010, la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, sometió a calificación varias obras ante la Comisión de Régimen Académico, entre ellas la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”.
2. En declaración jurada, la profesora López González define su participación en la ponencia sometida a calificación.
3. En la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, se consignó el puntaje otorgado a la ponencia sometida a valoración.
4. Mediante oficio CEA-RA-1310-10, del 17 de noviembre de 2010, la Comisión de Régimen Académico le solicitó a la profesora Ana Lorena López González retirar el resultado de la calificación en la Sección Técnico- Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica.
5. El 19 de noviembre de 2010, la profesora López González interpuso recurso de adición y aclaración contra la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010.
6. En nota del 3 de diciembre de 2010, la profesora López González le solicitó a la Comisión de Régimen Académico que el recurso de adición y aclaración se interpretara como de revocatoria con apelación en subsidio.
7. El 29 de marzo de 2011, la Comisión de Especialistas emitió el criterio respectivo en relación con la ponencia sometida a calificación por parte de la recurrente.
8. En el oficio CEA-RA-298-11, del 12 de abril de 2011, se le comunicó por parte de la Comisión de Régimen Académico a la recurrente el rechazo del recurso de revocatoria.
9. En el oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2011, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de apelación en subsidio presentado por la recurrente.

## ANÁLISIS

El 22 de octubre de 2010, la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, presentada en el IV Congreso de Rulescoop, Uruguay, 2009. Dicha ponencia se presentó en coautoría con la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, con un 50% de participación para cada una de ellas.

Consta en la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, de la Comisión de Régimen Académico, que a la ponencia sometida a calificación por parte de las profesoras Cubillo Mora y López González, se le otorgó un puntaje de 0,62, correspondiéndole a cada una de las coautoras un puntaje de 0,31.

La situación antes apuntada le fue comunicada a la interesada en el oficio CEA-RA-1310-10, del 17 de noviembre de 2010, en el cual se le solicitó presentarse a la Sección Técnico-Administrativa de Régimen Académico del Centro de Evaluación Académica, a retirar el resultado de su solicitud de calificación en Régimen Académico. Concluye indicando el comunicado que a partir de la fecha de retiro, dispone de tres días hábiles para presentar un recurso de adición y aclaración, o cinco días si opta por un recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 220 y 223 del *Estatuto Orgánico*.

Producto de la inconformidad con el puntaje otorgado a la ponencia, el 19 de noviembre de 2010, la profesora López González interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de adición y aclaración contra la calificación N.º 2229-14-2010. Posteriormente, en nota del 3 de diciembre de 2010, la recurrente le solicitó a la Comisión de Régimen Académico que el recurso originalmente presentado por ella, se lea como recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Dicho recurso en lo conducente indicó:

(...)

*Al respecto me permito presentar el recurso de adición y aclaración en torno a la resolución 2229-14-2010 y concretamente al artículo denominado ¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?. Se trata de un esfuerzo investigativo que hicimos la profesora Mayela Cubillo y mi persona en torno a la crisis financiera que recién estaba dándose, e interesó investigar las cooperativas más representativas del sector para determinar el efecto de la crisis en ellas.*

*Este tema era de importancia y relevancia tanto nacional como internacional. De hechos, por ello se hizo un esfuerzo en la consecución de recursos financieros para lograr la publicación impresa de una selección de publicaciones presentadas y por lo tanto, fue muy halagador que por su calidad, nos publicaran la publicaciones y dejaran de lado muchas otras más.*

*Más de 15 países cuentan con estas publicaciones en sus bibliotecas, por lo que se trata de material de divulgación internacional.*

Consecuencia del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, la Comisión de Especialistas, integrada por los profesores catedráticos, Dra. Ciska Raventós y Dr. Juan Huaylupo, emitió el siguiente criterio:

*Analizada la publicación de la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, los suscritos consideran:*

- 1. Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo, no se responde.*
- 2. El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.*
- 3. En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera como objetivo en su carta de recurso de aclaración y adición.*

Tomando en consideración el puntaje otorgado en la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, y el criterio vertido por la Comisión de Especialistas, la Comisión de Régimen Académico decidió no revocar la calificación supracitada y mantener el puntaje asignado; en consecuencia, rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El rechazo se presentó en los siguientes términos:

*La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 2250-11 del 4 de abril del año en curso, concluyó el análisis del recurso de revocatoria con apelación en subsidio que usted presentó.*

*Se cuenta en esta oportunidad con el dictamen de opinión emitido por una comisión de especialistas a quienes se le consultó sobre la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”.*

*Se acordó no revocar la calificación N.º 2229-14-2010 y mantener el puntaje asignado; en razón de que los criterios de los especialistas consultados de acuerdo con el artículo 42 TER del Reglamento de Régimen Académicos y de Servicio Docente, coinciden con los de la Comisión, en lo que se refiere a originalidad, trascendencia y complejidad del trabajo.*

*De conformidad con los artículos 222 y 228 inciso b) del Estatuto Orgánico, el recurso se eleva, con todos los antecedentes, al Consejo Universitario para que resuelva la apelación en subsidio.*

El traslado del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la recurrente, lo remitió la Comisión de Régimen Académico al Consejo Universitario en el oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2011.

### **REFLEXIONES DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego del análisis correspondiente de la documentación que acompaña el expediente, decidió rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, contra la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, donde se asignó un puntaje de 0,62, a la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?” correspondiéndole a la profesora López González 0,31 puntos, ya que el trabajo se realizó en coautoría con la M.Sc. Mayela Cubillo Mora.

El rechazo de dicho recurso obedece fundamentalmente a que el escrito que lo contiene no aporta elementos adicionales que pueda rebatir lo dicho por la Comisión de Especialistas, y por demás está indicar que los argumentos esgrimidos por dicha Comisión resultan contundentes, claros y precisos.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de octubre de 2010, M.Sc. Ana Lorena López González y M.Sc. Mayela Cubillo Mora, coautoras de la ponencia “¿Qué ofrecen las cooperativas de ahorro y crédito frente a la crisis?”, presentada en el IV Congreso de Rulescoop, Uruguay 2009, someten dicha ponencia a calificación por parte de la Comisión de Régimen Académico.
2. La Comisión de Régimen Académico, de conformidad con el artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, otorgó a la referida ponencia un puntaje de 0,62, correspondiéndole a cada una de las coautoras un puntaje de 0,31 puntos.

3. El artículo 42 ter del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece:

*Para efectos de valoración, la Comisión incorporará procedimientos tendientes a garantizar la mayor objetividad posible en esta labor, como fórmulas de evaluación, consultas con especialistas, u otros medios para este efecto. La Comisión definirá, actualizará y divulgará a la comunidad universitaria los criterios que utilice para valorar las obras del personal académico, de acuerdo con los requisitos y conceptos que establece este Reglamento, entre ellos complejidad, trascendencia, originalidad, creatividad y relevancia, según sea el caso. De la misma manera, adecuará dichos criterios en aquellos casos que considere necesario. La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

4. El 19 de noviembre de 2010, la M.Sc. profesora Ana Lorena López González, debido a su inconformidad con el puntaje otorgado, presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

5. El 29 de marzo de 2011, la Comisión de Especialistas encargada de analizar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la profesora López González fue clara al considerar que:
  2. *Pese a que la publicación analizada presenta una pregunta interesante, en la extensión del trabajo no se responde.*
  3. *El trabajo presenta un conjunto de bloques de datos relativamente inconexos, sin una articulación interpretativa.*
  4. *En la ponencia no hay evidencia de investigación a pesar de que el trabajo se lo propone y lo reitera como objetivo en su carta del recurso de aclaración y adición.*
6. En la sesión N.º 2250-11, del 4 de abril de 2011, la Comisión de Régimen Académico analizó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y con fundamento en el criterio exteriorizado por la Comisión de Especialistas decidió no revocar la calificación N.º 2229-14-2010, del 9 de noviembre de 2010, y elevar la apelación al Consejo Universitario (oficio CEA-RA-297-11, del 12 de abril de 2010).

**ACUERDA:**

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por la M.Sc. Ana Lorena López González, profesora de la Escuela de Administración Pública, contra la calificación N.º 2229-14-2010, de la Comisión de Régimen Académico del 9 de noviembre de 2010, ya que no se aporta elementos nuevos que puedan rebatir lo señalado por la Comisión de Especialistas.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA dice que contaron con el apoyo de la señora Rocío Marín, asesora jurídica de la Oficina Jurídica; la señora Maritza Mena, filóloga, y el analista Rafael Jiménez Ramos, ambos del Consejo Universitario

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, entran a sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone un receso.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y seis el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y seis minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael

González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Alberto Cortés.

\*\*\*\*A las once horas y trece minutos, entra la Dra. Yamileth González. \*\*\*\*

A las once horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.  
\*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que van a solicitar una ampliación de criterios del documento a la Comisión. Asimismo, solicita que traten de dar la argumentación en actas para que la comunidad, cuando lea el acta, pueda entender por qué tomaron la decisión.

Señala que en vista de la amplia discusión que ha habido fuera de actas, queda claro que existen dudas, tanto si se le notificó a la coautora del artículo que está apelando el contenido de la Comisión de Especialistas que nombró el CEA, como si la otra persona que escribió el artículo conocía del procedimiento y si estaba de acuerdo con esa apelación en los términos en que se estaba presentando. Se está proponiendo solicitar una ampliación de criterios para subsanar esos dos puntos y otros que la Comisión misma considere cuando analice el caso con mayor detenimiento.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de devolver el dictamen para ampliación de criterio, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la profesora Ana Lorena López González, de la Escuela de Administración Pública, para que aclare o incorpore las observaciones emitidas en el plenario.**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos, director, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de permiso para participar en el Congreso y da lectura a la carta, que a la letra dice:

*Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, solicito permiso para ausentarme de mis labores en este Órgano Colegiado del 9 al 19 de agosto del año en curso.*

*Lo anterior, con el fin de participar en el Foro Mundial de Rectores Universitarios, en representación de la Institución,. En ese marco participaré, además, en el panel de discusión denominado: Internationalization of*

---

*Higher Education and Cultivation of Talents y en el XXVI Universiadas (Juegos Universitarios), que se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de agosto de 2011, en Shenzhen, China.*

Comenta que va a solicitar dos días de vacaciones, que serían 15 y 16 de agosto y que quiere aprovechar esa estadía para visitar algunas universidades de la zona. No cree que le dé tiempo de ir a Beijing, pero sí por lo menos ver cómo es el mundo universitario en Shenzhen. La actividad es del 12 al 14 de agosto y él regresaría el 19; son dos días y medio de viaje y va a tener dos días en ese mismo lugar.

Seguidamente, somete a votación que el Ing. Agr. Claudio Gamboa asuma la dirección temporalmente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas.

**En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda nombrar al Ing. Claudio Gamboa, para que asuma la dirección y someta a votación la solicitud del permiso.**

*\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.\*\*\*\**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas y Dr. Alberto Cortés.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. José Ángel Vargas y Dr. Alberto Cortés.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que se han establecido relaciones con China y con las instituciones universitarias, y a menudo hay invitaciones para participar en eventos y hay dos eventos que son importantes en ese segundo ciclo; uno es la reunión de las máximas autoridades en universidades, fundamentalmente de América Latina y de China, para propiciar acercamientos. Todos conocen que China tiene un acercamiento científico, tecnológico y cultural importante.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos, director, para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 9 al 19 de agosto de 2011, para participar, en representación de la Institución, en el “Foro Mundial de Rectores Universitarios”, que se llevará a cabo del 12 al 14 de agosto en Shenzhen, China.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las once horas y veinticinco minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará de forma interina la dirección en ausencia del Dr. Alberto Cortés Ramos.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que había hablado con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y le consultó si estaba en disposición de asumir la dirección, quien le indicó que estaría anuente a asumirla interinamente en ese tiempo. Por tanto, propone el nombre de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, si ella acepta.

*\*\*\*\*A las once horas y veintisiete minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. \*\*\*\**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ acepta la designación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta nombrar a la persona que ocupará la dirección, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Once votos
EN CONTRA:	Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José

Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos como directora interina del 9 al 19 de agosto de 2011.**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 8

**La Comisión de Política Académica presenta una propuesta en torno a la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales (PM-CU-11-11).**

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que es con respecto a unas dudas que surgieron hace algún tiempo en relación con las solicitudes de apoyo financiero para actividades al exterior que en el reglamento originalmente lo que se dice es la firma de dos tercios de los participantes y en aquel momento el Dr. Rafael González realizó algunas observaciones y están proponiendo una modificación en el artículo 22 en la que se elimina la firma y se coloca aprobación en la página N.º 2.

Seguidamente expone la propuesta que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. El otorgamiento de apoyo financiero para la promoción de actividades académicas o administrativas relacionadas con el quehacer universitario que contribuyen a fomentar y desarrollar el conocimiento, se rigen por lo establecido en el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
2. Los requisitos y plazos se norman por los artículos 13 y 14 del reglamento citado.
3. La Universidad no cuenta con un sistema integrado de consulta de la información en tiempo real, que permita el control cruzado de las solicitudes de asignación de apoyo financiero entre FUNDEVI y los fondos del presupuesto ordinario.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que es un considerando importante, porque ya lo han venido diciendo en varias oportunidades, y entiende que la Rectoría y FUNDEVI ya están tratando de establecer ese sistema.

4. La redacción del artículo 22 del Reglamento supracitado referido al apoyo financiero *ad referendum* no es precisa.

**ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración el diseño, programación y automatización de un sistema informático que cumpla con los requerimientos de verificación de los requisitos de las solicitudes de viáticos, y de aquellos casos donde la solicitud demanda un financiamiento simultáneo al Consejo Universitario y FUNDEVI, así como el total del monto final aprobado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que ya han hecho algunas notas y ya está en curso e incluyeron una frase adicional en la que se dice que la persona no está solicitando ni va a solicitar apoyo financiero adicional al que está solicitando.

Solicitar a la Administración que las justificaciones de las solicitudes deben especificar la conveniencia institucional para el otorgamiento del viático, así como que los viáticos *ad referéndum* deben ser para casos excepcionales.

2. Modificar el formulario de solicitud de viáticos al exterior:

- a. En recuadro de *Fuentes de financiamiento* al final que se declare si existen otras fuentes de financiamiento con otras instituciones, incluyendo una pregunta donde se enumeren tales fuentes de financiamiento.

4. Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico*, la propuesta de modificación del **Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales**, para que se lea de la siguiente manera:

REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL PERSONAL UNIVERSITARIO QUE PARTICIPE EN EVENTOS INTERNACIONALES

(Aprobado en sesión 4179-06, 16-04-96. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 03-96, 30-04-96. Reforma posterior en sesión 5061-04, 05-04-06. Nueva reforma parcial en sesión 5450-02, 03-06-2010. Nueva publicación en el Alcance a La Gaceta Universitaria 7-2010, 08-06-2010)

ARTÍCULO 22. (texto vigente)	ARTÍCULO 22. (texto propuesto)
<p>Excepcionalmente, el Consejo Universitario podrá ratificar viáticos ad referéndum cuando medien motivos de fuerza mayor bien justificados, que impidan el trámite ordinario. Dichos motivos deberán ser anotados en la solicitud.</p> <p><i>Para dicho trámite se requiere la firma de las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Universitario. Toda solicitud ratificada así debe informarse en la siguiente sesión ordinaria.</i></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>CAPÍTULO IV</u></b> <b><u>OTRAS DISPOSICIONES</u></b></p> <p>Excepcionalmente, el Consejo Universitario podrá ratificar viáticos ad referéndum cuando medien motivos de fuerza mayor bien justificados, que impidan el trámite ordinario. Dichos motivos deberán ser anotados en la solicitud.</p> <p><i>Para dicho trámite se requiere la <b>firma aprobación</b> de las dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Universitario, <b>consignada mediante firma en la respectiva solicitud</b>. Toda solicitud ratificada así debe informarse en la siguiente sesión ordinaria.</i></p>

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que tiene una duda, porque en el mismo reglamento, en el artículo N.º 2, viene el concepto de viatico que dice: “por viático debe entenderse aquella suma destinada a la atención de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores que los entes públicos reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria en su centro de trabajo, con el fin de cumplir con las obligaciones de su cargo”.

Opina que ya habían predefinido en el artículo N.º 2 el concepto de viático; la otra es la concordancia, porque sacarlo solamente en el artículo que está analizando deja a lo largo del reglamento la palabra. Pregunta si analizaron y cambiaron en todas el concepto o solo en ese.

EL ING. ISMAEL MAZÓN responde que con respecto a la observación del Ing. Agr. Claudio Gamboa, le parece que deberían tener claro el tema y llegar a un acuerdo, porque como se ha interpretado siempre, y como dice el reglamento, es para apoyo financiero y para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.

Opina que en el reglamento hay una definición clara de lo que se está interpretando como viático; es decir, en ese momento hay una definición de partida en la que en el reglamento se sigue utilizando, y han estado utilizando, en forma equivalente, en algunos casos apoyo financiero y en otros casos decir viático. Si se habla de viático, le parece que es un concepto en el que se debe dar completo o se debe financiar; además, es una actividad casi en la que la Universidad envía a la persona a hacer ese trabajo y esa responsabilidad.

Explica que han estado utilizando en forma equivalente, pero siempre la referencia es que están dando un apoyo financiero; no están dando un viático. Evidentemente, la duda es corregir ese artículo N.º 22 por la falta de precisión en el término de cómo se aprueban las solicitudes ad referendum. No obstante, son situaciones diferentes; o le dan trámite a eso o entran de lleno a volver a revisar el reglamento de asignación de recursos y modificar el concepto totalmente. Habría una duda de fondo; en principio lo que están sometiendo es ese punto, el artículo N.º 22, para evitar la imprecisión entre firma o lo que significa la firma o decir sí o no, o aprobación.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que ese concepto que leyó anteriormente es del *Reglamento de gastos de viajes y de transportes para funcionarios públicos*; ese es uno donde aparecen los montos, y en el último que aprobaron en el de asignación de recursos al personal universitario que participa en eventos internacionales, tienen en el artículo N.º 4 la otra definición de apoyo financiero y era para darles consistencia a todos los reglamentos que se tienen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que el viático es una disposición legal, es una obligación que se le debe de dar, en este caso, al trabajador aparte del patrono, y por eso es que está la definición referida a eso y se aplica tanto para el país como para fuera del país. Cree que lo que habría que distinguir es eso, que no se confunda cuando es un apoyo institucional para actividades al exterior y lo que es propiamente un viático.

Comenta que es difícil distinguir entre uno y otro en la práctica, porque presumiría que salvo aquellos casos excepcionales en el que miembros de la comunidad universitaria vayan por interés propio a una actividad y solicitan un apoyo institucional, aun así tiene que ser de interés institucional como para poder ser otorgado ese apoyo, pero se tiene que distinguir entre lo que es el apoyo en donde incluso la Universidad tiene la discrecionalidad hasta de determinar cuánto llega ese apoyo y otra cosa es el viático, el cual es una obligación legal de que si alguien va en función de su puesto y actividades, a donde vaya tiene que cubrirse legalmente como mínimo el viático establecido en esa norma.

Opina que tienen que ser precisos en esa norma cuándo se reconocen viáticos y cuándo se reconoce apoyo financiero. Presumiría que los viáticos son de oficio; los apoyos financieros tendrían que venir al Consejo.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que valdría la pena aclarar en relación con lo que ha dicho el Ing. Agr. Claudio Gamboa, porque si se dieran a la tarea de reformar, podrían cometer un error, porque todo viático es una forma de apoyo financiero, pero no todo apoyo financiero es viático; entonces, si cambiaran eso, podrían incurrir en el error de que cuando están en relación con lo que dice el Reglamento de la Contraloría y, como decía el Lic. Héctor

Monestel, la mayoría de las veces si van a representar, está bien señalado, qué es lo que le corresponde como viático.

Explica que incluso, hay apoyos financieros adicionales a los viáticos; se podrían dar, por ejemplo. Cree que lo mejor es dejarlo así, sabiendo que el viático tiene una definición más específica, porque si se remiten a los reglamentos de la Contraloría —ese ha acogido también esa definición—, pero a sabiendas de que en ese caso específico, cuando lo conocen en el Consejo Universitario, el apoyo financiero tiene otra connotación que no siempre es viático y que la mayoría de las veces es apoyo financiero para cumplir alguna labor que tiene relación con el puesto tiene o con alguna misión que la Universidad considere importante cumplir al funcionario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Además, somete a votación modificar la agenda para recibir de forma inmediata a las visitas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión referente a la propuesta sobre la asignación de recursos a funcionarios que participan en actividades internacionales para recibir al M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el informe de labores correspondiente al período de abril 2010-marzo 2011.**

*\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y nueve minutos, entran el M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Carmen Ivankovich Guillén e Ileana Holst Schumacher. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 9

**El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico, quien expondrá el informe de labores correspondiente al período de abril 2010-marzo 2011. Lo acompañan la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, la M.Sc. Ottón Fernández López y la M.Sc. Ileana Holst Schumacher.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, la M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén, la M.Sc. Ottón Fernández López y la M.Sc. Ileana Holst Schumacher y al M.Sc. Claudio Vargas Arias.

M.Sc. CLAUDIO VARGAS ARIAS: – Buenos días a todos y todas, les agradecemos el espacio que nos brindan para exponer el informe de la Comisión de Régimen Académico.

La exposición es breve, pues es un resumen del documento que les enviamos con anterioridad. Luego, mis compañeros y compañeras harán algunos comentarios y responderán sus preguntas.

Este es el informe de labores que comprende el período de abril 2010 a marzo del 2011. Cabe destacar que a la Comisión de Régimen Académico le corresponde analizar dos tipos de docentes, aquellos que están en régimen académico, tal y como lo señala el *Reglamento de Régimen Académico* en el artículo 7, pues establece que *La Comisión de Régimen Académico es la "...encargada de valorar los atestados y antecedentes de los profesores que han ingresado al Régimen y de establecer la categoría que les corresponde..."* También, evalúa atestados y publicaciones de docentes con contrataciones interinas. Tal y como lo señalan las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, Art. 5, inciso d.*

Hasta hace poco lo que hacíamos era evaluar los atestados de docentes interinos e interinas hasta dos pasos académicos. Posteriormente, consultamos al Consejo Universitario qué se aplicaba en los casos de las personas que ya habían alcanzado el tope, pero continuaban presentando documentos, a lo que este Órgano Colegiado consideró oportuno que siguiéramos considerando los trabajos.

COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO	
Área Agroalimentarias:	Dr. Rafael Salas Camacho y Dr. Jorge Morera Monge*
Área Artes y Letras:	Lic. Gerardo Mora Burgos** y M.Sc. Alder Senior Grant**
Área Ciencias Básicas:	Dr. Osvaldo Acuña Ortega* y Dra. Rosaura Romero Chacón
Área Ciencias Sociales:	Dr. Álvaro Burgos Mata*, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez y M.Sc. Claudio Vargas Arias
Área Ingenierías:	Dr. Carlos Vargas Castillo*, Ing. Hernán Camacho Soto y Dra. Elzbieta Malinowski Gajda
Área Salud:	Dr. Leonardo Mata Jiménez**, M.Sc. Ottón Fernández López y M.Sc. Ileana Holst Schumacher
* Terminó su período.	** Pensionado.

La expectativa es que todas las personas que muestren excelencia académica, aunque sean interinos(as), se continúe evaluando sus atestados, con el fin de que cuando ingresen a Régimen Académico asciendan más rápido a la categoría que les corresponde, de acuerdo con el puntaje que tengan asignado en ese momento.

Las personas que se destacan en color rojo son las que participaron este año que finalizó, pero que por jubilación concluyeron su período, por lo que ya no están con nosotros. También, se muestran las personas que conformamos, actualmente, la Comisión de Régimen Académico.

Nos informaron ayer que fueron elegidas los dos representantes por el Área de Artes y Letras; en el Área de Ciencias Básicas, la Dra. Rosaura Romero nos informó que se va a retirar, debido a sus múltiples ocupaciones en el CIPRONA, por lo que aprovecho para solicitarles que convoquen a las personas que consideren pertinentes para que ese lugar sea ocupado; además, falta nombrar a un representante en dicha Área.

COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO	
CONFORMACIÓN ACTUAL	
Área Agroalimentarias:	Dr. Rafael Salas Camacho M.Sc. Carmen Ivankovich Guillén
Área Artes y Letras:	Falta nombramiento de dos representantes
Área Ciencias Básicas:	Dra. Rosaura Romero Chacón Falta nombramiento de un representante
Área Ciencias Sociales:	Dra. Montserrat Sagot Rodríguez M.Sc. Claudio Vargas Arias
Área Ingenierías:	Ing. Hernán Camacho Soto Dra. Elzbieta Malinowski Gajda
Área Salud:	M.Sc. Ileana Holst Schumacher M.Sd. Ottón Fernández López

COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO	
RECIBE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE:	
Lic. Miguel Aguilera López	Profesional C
Guiselle Solano Pérez	Técnica Asistencial B
Ingrid Villarreal Granados	Técnica Asistencial A
Sinndy Farrier Bermúdez	Técnica Asistencial A

Asimismo, contamos con el apoyo técnico administrativo, el cual es fundamental, pero depende del CEA y está subordinado en lo operativo a la Comisión de Régimen Académico.

En estos cinco meses del año, tres de los puestos han quedado vacantes, lo que afectó a la Comisión; no obstante, la labor no se vio afectada, debido al compromiso de antiguos miembros jubilados, como lo son la señora Flora Jenkins, el señor Gerardo Mora y el señor Alder Senior, quienes han continuado como asesores calificados de la Comisión, por lo que hemos podido seguir sesionando con el criterio profesional y especializado de estas personas, así como la disposición de las personas que conforman la Comisión, lo cual ha contribuido para que esta labor no se vea afectada sustantivamente. Nos alegra que hayan sido nombradas las dos personas por el Área de Artes y Letras.

En lo cualitativo, se ha hecho un esfuerzo para definir y divulgar los criterios utilizados para la evaluación, lo cual es esencial, porque las personas que llevan atestados no conocen cómo trabajamos, ni tampoco están enterados de cuáles son los criterios que se utilizan.

Actualmente, los criterios de evaluación de las publicaciones son públicos; en realidad, son subcriterios, porque los criterios son los que define el Reglamento, y los subcriterios son aquellos que el mismo Reglamento nos faculta, así como qué características y condiciones requiere para estar en una valoración y no en otra.

En este momento, estamos trabajando para hacer público tanto lo referente a las publicaciones como las obras profesionales, artísticas y didácticas, la idea es publicar dichos subcriterios próximamente.

Por otra parte, ha sido muy provechoso para nosotros colaborar en la inducción institucional, organizada por la Oficina de Recursos Humanos, dirigida a las personas que ingresan a Régimen Académico. Sin temor a equivocarnos, nosotros decimos que somos casi que el centro de atención de esa tarde, dado que la gente tiene muchas consultas, debido a que existen infinidad de leyendas urbanas respecto a lo que es la Comisión, a lo que hacemos y a lo que no hacemos, por lo que esa es una buena oportunidad para hacer públicos esos criterios.

Tenemos como política clara la atención de las personas sobre los criterios que utilizamos y sobre las formas de evaluación; es decir, es usual que si una persona se considera mal evaluada o, bien, desea conocer con mayor detalle los criterios, puede acercarse para reunirse con las personas que lo evaluaron o con algún otro miembro de la Comisión para que les explique con qué fundamentos se hizo el análisis de las publicaciones o de cualquier obra académica presentada.

COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO		
Trámite de ascenso, actualización de puntaje y recursos evaluados. Abril de 2010-marzo de 2011		
Solicitudes en proceso de estudio		
> Pendiente al 26 de marzo del 2010.	115	
> Recepción entre el 1 de abril del 2010 y el 31 de marzo del 2011.	738	
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	

Acá se muestran los trámites presentados en el período comprendido de abril 2010 a marzo de 2011, tanto actualización de puntaje como recursos evaluados; es decir, al momento de un nuevo año de trabajo se contabilizaban 115; en el año transcurrido, 738, para un total de 853 casos que han debido ser evaluados.

Aquí se detallan los casos resueltos; la mayoría de estos se refieren a la actualización de puntaje. ¿A qué se refiere actualización de puntaje? Significa que no necesariamente se pasa de una categoría a otra, sino que, también, están los pasos académicos. En las diversas categorías se recibieron 853 casos.

COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO		
Trámite de ascenso, actualización de puntaje y recursos evaluados. Abril de 2010-marzo de 2011		
Solicitudes en proceso de estudio		
> Pendiente al 26 de marzo del 2010.	115	
> Recepción entre el 1 de abril del 2010 y el 31 de marzo del 2011.	738	
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	
Casos resueltos		%
> Ascenso a Adjunto	35	4,8
> Ascenso a Asociado	44	6,1
> Ascenso a Catedrático	29	4,1
> Estudio Profesor Invitado II año	40	5,5
> Actualización de puntaje	410	56,7
> Interinos	165	22,8
Pendientes de resolver al 31 de marzo de 2011.	130	
<b>TOTAL</b>	<b>853</b>	

Las leyendas urbanas han creado confusión en cuanto a los recursos, pues se cree que las personas que presentan recursos apelan repetidas veces, por lo que es importante aclarar que, como órgano de primera instancia, emitimos criterios preliminares; de modo que es probable que cuando se nos da información más clara, nos ayuda a resolver y revocar aquellos casos donde sea necesario, pues no tenemos problema en aceptar que nos equivocamos si la información adicionada nos da otra perspectiva y nos aclara la visión que se tenía, lo cual nos permite, por medio de la revocatoria resolver según corresponda. De los 38 casos presentados fueron resueltos

**COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO**  
Trámite de recursos en que se objeta las calificaciones otorgadas por la Comisión  
Abril de 2010-marzo de 2011

Recursos		%
> Adición y aclaración	24	63,2
> Revocatoria con apelación	14	36,8
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>
> Resueltos por de Régimen Académico	34	89,5
> Enviados al Consejo Universitario con Apelación Subsidiaria	4	10,5

satisfactoriamente 34 de ellos, por lo que únicamente fueron enviados al Consejo Universitario con apelación en subsidio 4 casos, de los cuales solo 2 fueron resueltos satisfactoriamente por este Órgano Colegiado. El hecho de que de la totalidad de recursos presentados solo 2 de ellos en alzada hayan sido resueltos por el Consejo, es un indicador objetivo y claro, que habla del carácter del trabajo que se hace.

A continuación se presentan cuadros comparativos donde se muestra la cantidad de ascensos por año, según el tipo de ascenso en los últimos cuatro años, como se puede apreciar el trabajo de la Comisión es una labor que va siendo cada año mayor; en el año 2007-2008 se presentaron 571 casos; el siguiente año, 609 casos, y año 2010 648 casos, y el año del cual da cuenta el informe, 723. Con esto finalizo la parte introductoria que yo presento.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO**  
Cuadro comparativo  
cantidad de ascensos por año según tipo de ascenso

Tipo de Ascenso	2007-2008		2008-2009		2009-2010		2010-2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ascenso a Adjunto	15	2,6	44	7,2	36	5,6	35	4,8
Ascenso o Asociado	43	7,5	45	7,4	38	5,8	44	6,1
Ascenso a Catedrático	22	3,9	25	4,1	30	4,6	29	4,1
Estudio Profesor Invitado II año	17	3,0	19	3,1	31	4,8	40	5,5
Actualización de puntaje	389	68,0	392	64,4	432	66,7	410	56,7
Interino	85	15,0	84	13,8	81	12,5	165	22,8
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>100,0</b>	<b>609</b>	<b>100,0</b>	<b>648</b>	<b>100,0</b>	<b>723</b>	<b>100,0</b>

**COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO**  
Cuadro comparativo  
cantidad de ascensos por año según tipo de ascenso

Tipo de Ascenso	2007-2008		2008-2009		2009-2010		2010-2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Ascenso a Adjunto	15	2,6	44	7,2	36	5,6	35	4,8
Ascenso o Asociado	43	7,5	45	7,4	38	5,8	44	6,1
Ascenso a Catedrático	22	3,9	25	4,1	30	4,6	29	4,1
Estudio Profesor Invitado II año	17	3,0	19	3,1	31	4,8	40	5,5
Actualización de puntaje	389	68,0	392	64,4	432	66,7	410	56,7
Interino	85	15,0	84	13,8	81	12,5	165	22,8
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>100,0</b>	<b>609</b>	<b>100,0</b>	<b>648</b>	<b>100,0</b>	<b>723</b>	<b>100,0</b>

**COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO**  
Cantidad de recursos presentados por periodo de año según tipo de recurso y órgano que resolvió

Tipo de Recurso y órgano que resolvió	2007-2008		2008-2009		2009-2010		2010-2011	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100</b>	<b>43</b>	<b>100</b>	<b>32</b>	<b>100</b>	<b>36</b>	<b>100</b>
Adición y aclaración	32	80	35	81,4	21	65,6	24	63,2
Revocatoria con apelación	8	20	8	18,6	11	34,4	14	36,8
Resueltos por la Comisión de Régimen Académico	37	92,5	38	88,4	24	75,0	34	89,5
Enviados al Consejo Universitario con Apelación Subsidiaria	3	7,5	5	11,6	8	25,0	4	10,5

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT: –Buenos días a todos y todas. Recuerdo que cuando integré la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es la que atiende estos casos en el Consejo Universitario, una pregunta que siempre nos hicimos era si cuando las personas presentaban recursos de apelación, aclaración u otro, la Comisión de Régimen Académico consultaba al respecto a expertos o expertas en la materia.

Con mucha satisfacción, desde que soy parte de la Comisión de Régimen Académico, comprobé que así era; es decir, para todos los recursos se convocan dos o tres especialistas externos a la Comisión para que analicen el documento o lo que haya sido presentado. Esta es una práctica sana, que responde a una necesidad planteada por la comunidad universitaria y por el Consejo Universitario; es decir, que la documentación sea analizada por especialistas en el Área y no solo considerar el criterio de la Comisión de Régimen Académico; de modo que cuando los casos en apelación en subsidio llegan al Consejo Universitario, estos han sido analizados por la Comisión de Régimen Académico, así como por especialistas en la materia, los cuales coinciden con el criterio expresado por la Comisión. Ese es un elemento que debe tomarse en cuenta para conocer el procedimiento en cuanto a que el caso no solo es analizado por la propia Comisión, sino, también, es sometido a una evaluación externa.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO agradece la visita, así como la presentación del informe, del que se desprenden datos que clarifican el panorama.

Manifiesta que a partir del momento en que los dos representantes de Área pasaron a ser propietarios, dado el volumen de trabajo de la Comisión, y empezaron a trabajar paralelamente, le surgió la duda en cuanto a si entre las áreas se cruzan criterios de evaluación; en particular, cuando se presenta una apelación, si antes de emitir la resolución, se consultan entre sí, o si el trabajo se hace en forma dividida, de modo que los casos conocidos por una de las áreas no son conocidos por otra.

Asimismo, le llama la atención el crecimiento de los casos, ya que puede considerarse que en la Comisión de Régimen Académico la situación del interinazgo debería ir en descenso y en otros casos a estabilizarse.

Pregunta a qué se debe esto o, bien, si se tiene alguna hipótesis del por qué se ha incrementado y si a corto plazo se espera tener un crecimiento o volumen de casos, por lo que habría que reconsiderar el tamaño, funcionamiento y la composición de la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA los saluda. Le complace la presentación del informe, ya que esto constituye una retroalimentación para los miembros del Consejo Universitario.

Considera que la presencia de la Dra. Montserrat Sagot en la Comisión de Régimen Académico retroalimenta a la misma Comisión acerca de las dudas que surgen en la Comisión de Política Académica, lo cual es positivo para ambas partes.

Comenta que el Consejo analizó un caso donde surgió la duda en cuanto a si cuando se presenta una apelación se le comunica al interesado que un grupo de especialistas revisó el trabajo y si se consigna en la resolución el criterio emitido por la Comisión de Régimen Académico y por los especialistas.

Supone que se envía una comunicación y que la persona tiene derecho a ver el expediente, pero que como una deferencia se indique, también, el criterio a que se llegó.

Pregunta si en caso de que el interesado desee conocer quiénes analizaron el trabajo, si esto se indica en la notificación que se envía.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ agradece la visita y la presentación del informe.

Señala que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se ha preguntado si cuando se notifica se cuenta con suficientes pronunciamientos de la Oficina Jurídica que garanticen el debido proceso, así como si el interesado está bien informado al respecto, de ahí la importancia de transcribir la resolución a la que se llegó y adjuntarlo a la notificación, lo cual es positivo para la Comisión de Política Académica y para la Institución, en caso de que el interesado decida acudir a la vía judicial no alegue ninguna omisión que pueda ser utilizada en contra de la Universidad. Este es un esfuerzo que la Comisión de Régimen Académico puede considerar.

Recuerda que en una época fue necesario solicitar que se notificara, a las personas y se les respondía que fueran a consultar el expediente; sin embargo, si además de eso, se garantiza el que las personas sean notificadas con la mayor amplitud, de modo que conozcan los argumentos de la Comisión de Régimen Académico y de los especialistas en caso de que se haya consultado a algunos, si se hace de esa manera, los interesados podrán conocer de qué se trata, si pueden apelar y en qué se van a basar para hacerlo.

Comenta que el Ing. Ismael Mazón y el Dr. Ángel Ocampo tienen duda con respecto a las obras colectivas; por ejemplo, si no se puede otorgar un máximo de 4 puntos, se podría interpretar más a favor de un profesor que sean 4 puntos, que no decir, si la obra eran 4 puntos y son 16 personas le corresponde 0,25 a cada una, pero si se hace por raíz, le correspondería 1 punto a cada persona. Considera que es una interpretación muy restrictiva darle el puntaje a un profeso; pareciera que se está siempre barriendo para adentro; reitera que el asunto no es darles el puntaje, sino más bien barrer para adentro y ser muy restrictivos. No porque eso sea, sino porque pareciera, en apariencia, que cuando se va a dar el punto si se aplica una fórmula matemática, el profesor podría recibir 1 punto y no 0,25.

Agrega que no le queda claro por qué se asignan porcentajes como 0,31, lo cual complica la sumatoria para otorgarle a una persona equis puntaje. Discrepa en que solo porque el Reglamento dice de 0 a 4, por ejemplo, se otorgue 0,25, en caso de que se olvide agregarlo esperar a que el profesor presente otro trabajo para sumar todos los puntos obtenidos, ya sea que de 0,75, 0,50 o 1 punto. A su juicio, esa práctica dificulta las cosas.

En ese sentido, señala que se podría reformar el Reglamento para establecer que el puntaje sea mínimo 1 punto y no regatear, porque el dar cifras fraccionadas no es adecuado.

Desconoce si el Ing. Ismael Mazón desea exponer con mayor amplitud este asunto, dada la importancia que este tiene, pues se analizó una situación similar, donde en una obra se puede otorgar un máximo de 4 puntos, se otorgue al profesor 0,25.

Con respecto a las obras colectivas, indica que el Dr. Ángel Ocampo se cuestionaba cómo si una obra es realizada por dos personas, si se supone que de algún modo es indivisible, solo apela una persona y la otra no; esto es parte de un asunto que están conociendo en la Comisión de Política Académica.

Consulta qué sucede en los casos en que solo una de las dos personas que realizan el trabajo es la que apela, pues hay una serie de cuestiones en cuanto a las garantías que tiene la persona que no apeló, pero que puede no estar de acuerdo con el puntaje asignado; sin

embargo, tiene la oportunidad clara de defenderse en un momento determinado en lo que respecta a si tiene o no el puntaje adecuado o, bien, se si se está viendo en indefensión, etc.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que dada la cantidad de consultas presentadas por los miembros del Consejo, que respondan las que han sido planteadas y, posteriormente, continúen con la formulación de las preguntas restantes.

Enfatiza que parte de las intervenciones están marcadas por la discusión que se dio tras la presentación de un caso de una apelación, el cual evidenció la necesidad de una modificación al Reglamento de Régimen, por lo que toda sugerencia o insumo que la Comisión de Régimen Académico pueda aportar es bienvenido.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone que en la Comisión de Reglamentos se están analizando las modificaciones a los artículos 42, 46 y 49 que establecen lo referente a los puntajes asignados. De la discusión se ha desprendido que parece ser que se castiga el trabajo de grupo, la multidisciplinariedad.

Agrega que en Europa son comunes las publicaciones de 16 personas, donde cada una aporta algo. De acuerdo con los criterios establecidos en la UCR, si se asigna el puntaje máximo, serían 4 puntos divididos entre 16, lo que da 0,25 para cada uno, con lo cual no se está premiando el trabajo de sinergia a la hora de unirse todos, porque no es lo mismo  $1+1=2$ , sino  $1+1$  es algo más que 2; entonces, la idea es no dividir entre el número de participantes, sino entre la raíz cuadrada del número de participantes, de modo que se premiaría a todos por igual, más un poquito más por el trabajo de grupo o multidisciplinario. Es una iniciativa que deben discutir más a fondo en la Comisión.

EL M.Sc. CLAUDIO VARGAS ARIAS enfatiza que el asunto es normativo, no de criterio, dado que el Reglamento establece que se deben considerar las obras sobre los productos y no sobre las personas; entonces, la norma dice: “Se asignará” y establece el criterio sobre la publicación, lo que se hizo y qué agrega, pero es insignificante que cuando se trata de obras colectivas se multiplique esa fracción por 1,25, con lo cual se le da un cierto reconocimiento.

Aclara que la Comisión de Régimen Académico no otorga porcentajes como 0,31, sino que esa cifra es producto de una relación aritmética que el mismo Reglamento señala, pues la Comisión por lo general establece de 5 a 5, porque la norma no dice que se dé 1 punto, sino que se dará hasta 1 punto o entre 2 y 3; es decir, la norma no habla de enteros, sino que faculta a dar fracciones.

Además, entra en juego un criterio colegiado interesante; por ejemplo, alguien de la Comisión puede considerar que un artículo, de un área equis merece 2 puntos; sin embargo, si lo compara con otra Área, por supuesto *mutantis mutanti*, haciendo las ecuaciones que haya que hacer, se debe tener en cuenta ese criterio colegiado; por ejemplo, el tipo de poblaciones que analiza, los ejemplos que utiliza, los recursos, las fuentes, etc.

Manifiesta que en la Comisión de Régimen Académico rara vez otorgan diferencias de 0,25. Explica que lo que sucede con 0,31 es que de acuerdo con la cifra indicada por cada uno de los especialistas se hace una sumatoria o división y el resultado queda fraccionado; es decir, no quiere decir que se calificó con 0,38, sino que eso es el resultado de la relación aritmética.

Aclara que en la Comisión de Régimen Académico no regatean; de hecho, son conscientes, por lo que si una persona queda a centésimos de ascender a una categoría,

vuelven a revisar el trabajo y si la duda persiste, consultan con la Comisión de Especialistas para ver si los criterios pueden variar.

En ese sentido, no son mezquinos, sino que tratan de agotar todas las posibilidades; sin embargo, hay casos en los que simplemente no se puede, pero en muchos otros toman en cuenta todas las opciones posibles, pues es injusto, por ejemplo, que una persona no ascienda a catedrática, porque le faltaba 0,2.

Añade que la semana pasada se analizó el caso de una profesora, pero no se pudo hacer nada, a pesar de que valoraron todas las posibilidades.

Reconoce que la normativa no los faculta a variar las cosas, porque el criterio es objetivo sobre el objeto y no subjetivo sobre el sujeto, podría, eventualmente, como lo indicó el Ing. Ismael Mazón, modificarse la norma para que se tome en cuenta el criterio no solo sobre el producto, sino sobre las personas que participan, lo cual sería muy oportuno. Es claro que es un asunto de normativa. Insiste en que en ese caso quienes integran la Comisión no tienen potestad para modificar los criterios que se dan.

En cuanto a las dos comisiones, expone que sesionan en momentos diferentes; no obstante, en los casos en que hay dudas antes de llamar a los especialistas, se presenta el trabajo a la otra comisión; el enlace es la persona que ocupa la presidencia, actualmente es ocupada por él. Además, se tienen sesiones ampliadas cuando se trata de casos muy específicos o de situaciones como la definición de criterios.

Menciona que el número de casos ha aumentado a raíz de la consulta que la Comisión de Régimen Académico planteó al Consejo Universitario sobre la situación de los interinos, y este Órgano Colegiado les indicó que continuaran evaluando la labor académica, independientemente de que hubieran alcanzado o no el tope inicial.

Cree que parte del trabajo de la Comisión, al igual que sucede con los órganos colegiados, cada vez son nuevas personas y tienen más experiencias; si bien es cierto se ha mejorado, aún quedan algunas cosas que pueden mejorarse aún más, por lo que podría incorporarse en las notificaciones toda la información emitida tanto por la Comisión de Régimen Académico como por los especialistas.

Comenta que cuando se convoca a los especialistas se les explica que los documentos no son secretos, dado que la Constitución Política establece taxativamente cuáles lo son; sin embargo, le solicitan a la Comisión que no brinde la información en primera instancia. Agrega que, muchas veces, les toma tres o cuatro meses que los especialistas acepten evaluar un trabajo. Desconoce si para el Consejo Universitario la valoración de una obra se torna tan difícil como lo es para la Comisión de Régimen Académico.

Reitera que no se dice, en ninguno de los casos, que la información es secreta; pese a ello, por lo general, se les solicita que no brinden dichos datos hasta tanto no sean solicitados. Concuera con la importancia de adjuntar el criterio a la notificación que se da al interesado.

EL SR. OTTÓN FERNÁNDEZ los saluda. Se refiere al puntaje y al aumento en casos; indica que para nadie es un secreto que en el pasado tuvo un enfrentamiento con la Comisión de Régimen Académico, y tal y como le sucedió a la Dra. Montserrat Sagot, se dio cuenta de que no es lo mismo estar fuera que estar dentro; ahí cambian las cosas y las perspectivas.

En cuanto al puntaje, concuerda en que es injusto que una obra muy buena, que obtiene 4 puntos, si fue realizada por un grupo de personas se califique para una única persona menos que 4 puntos; lamentablemente, tal y como lo indicó el M.Sc. Claudio Vargas, el asunto es objetivo; además, de eso, la misma persona, cuando somete su trabajo para ser evaluado, se asigna el porcentaje de participación dentro del trabajo. Si se pusiera que todos participan de la misma forma, en ese caso sí podrían hacer algún tipo de modificación a la normativa para poder darle, tal vez no todo el valor completo; eso es algo que habría que analizar muy bien. Destaca que la misma persona es la que se autocalifica.

En lo personal, es un poco más rígido en ciertas cosas; de hecho, a veces, no se obtienen todas las firmas de todos los participantes.

Agrega que los compañeros y las compañeras de la Comisión analizan muy bien las cosas y son generosos; incluso el M.Sc. Claudio Vargas se ha molestado con él un par de veces, porque él no lo es tanto.

EL M.Sc. CLAUDIO VARGAS expresa que es la experiencia la que da la generosidad.

EL SR. OTTÓN FERNÁNDEZ estima que es probable, que en su caso le falta mucha experiencia, pero sí cuestiona que cuando se presenta un documento ante la Comisión de Régimen Académico debe ir acompañado por la hoja de participación, pero hay gente que dice de 5, consigo 2, y al final no se logra, pese a que existe Internet, Facebook para localizar a las personas y firmen su participación.

En cuanto a la multiplicación que se da como un reconocimiento, indica que cuando la persona obtiene de números enteros para arriba la multiplicación, aplica mejor, pero si son fracciones, la cifra no aumenta; entonces, habría que ver si cuando una persona no logra números enteros de uno en adelante, si se le podría sumar un punto adicional en lugar de aplicar una multiplicación que lo que hace es que por fracción disminuye, no está sumando.

Piensa que el aumento de los casos se dio debido a que la presentación de los trabajos puede hacerse en cualquier momento, ya no como antes que era solo en los meses de marzo y agosto, y esto es algo que está siendo aprovechado por la comunidad universitaria.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ los saluda y expresa que le complace la visita.

Comenta que la Comisión de Reglamentos Segunda, conjuntamente con la Comisión de Política Académica, están haciendo una consulta ampliada al Consejo de Área en relación con la modificación de los artículos 42 y 49; de hecho, aún falta la de Ingeniería, que fue recibida hoy, y queda pendiente Ciencias Sociales.

Señala que se han recibido observaciones de mucha coincidencia en relación con la valoración de las obras colectivas; incluso, se profundizó en algunas áreas sobre la particularidad de la producción. Ambos aspectos son muy importantes y apuntan a lo que en algún momento indicó la Dra. Montserrat Sagot de que si están a punto de dar un salto en la perspectiva de qué es lo que están considerando como valoración en Régimen.

Con respecto a la independencia administrativa, indica que desde el año 2008 había una recomendación en ese sentido en el Consejo Universitario, y que no era nueva, porque desde

el año 2007 se había hablado al respecto. Agrega que en la Comisión, independientemente de la reforma integral, está por producir un documento dirigido a la Administración.

Aprovecha que la Dra. Yamileth González está presente para señalar que tienen la resolución de la Dra. Libia Herrero que dice que no hay ningún motivo para que se mantenga esta dependencia; de hecho, se revisaron los antecedentes de la creación del CEA en donde se evidencia, desde el año 1977, que el apoyo solamente era administrativo; no hay ninguna relación de jerarquía. Cree que se cuenta con las condiciones para que la Comisión de Régimen Académico tenga una estructura propia; incluso, han revisado que desde 1977 hay una recomendación para dotarla de infraestructura física.

En cuanto a incrementar el número de personas mediante una reforma integral al Reglamento, estima que se le debe dar a la Comisión de Régimen Académico la condición presupuestaria para que tenga sus propios recursos, de modo que funcione independientemente del CEA.

Enfatiza que no van a esperar a que esté lista la reforma integral para proceder a hacer la recomendación a la Administración, dada la pertinencia y conveniencia de tomar una decisión en ese sentido.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL los saluda y les agradece la presentación del informe.

Le satisface el crecimiento de los casos que han sido atendidos por la Comisión de Régimen Académico en su diversidad, por lo que presume que hay una dinámica de ascenso en el personal académico de la Institución, extraño sería que se diera poco o un estancamiento, lo cual sería preocupante.

Desde ese punto de vista, este informe debe ser acogido con satisfacción, dado que el Consejo está tratando de resolver lo referente al interinazgo, tanto para el sector administrativo como para el docente.

Pregunta si tienen alguna interpretación sobre el comportamiento de los casos que se atienden en relación con la población interina docente, en el entendido de que el interinazgo, para su correcta solución, debe atender no solo el criterio jurídico legal, sino, también, el criterio de méritos institucionales; es decir, si cuentan con algún estudio, interpretación o lectura de asuntos de interinos que se atienden en relación con el resto de la población interina, si es que está estancada, no está motivada o no hay motivación para la promoción.

Expresa que los miembros del Consejo, a raíz de la presentación de un caso, se cuestionaron acerca del razonamiento dado por la Comisión de Régimen Académico al rechazar un recurso de revocatoria, ya que antes llegaban al Consejo Universitario los recursos en alzada, y una queja recurrente era que no se argumentaba el sentido jurídico, lo cual fue corregido, pues los casos que actualmente llegan a este Órgano Colegiado son mínimos.

Enfatiza que la duda que tienen es si cuando se presenta un recurso de revocatoria y la Comisión consulta a los especialistas, si los criterios emitidos por estos son conocidos por el recurrente, así como el criterio pericial procesal de los peritos en que se fundamenta el rechazo de la revocatoria.

Trajo a colación lo anterior, dada la duda de algunos de los miembros en cuanto a si en ausencia de esto, se podría estar afectando el debido proceso, e incluso el mismo derecho de

defensa del recurrente, en el sentido de que tiene derecho a conocer el criterio íntegro de los peritos, no solo la comunicación y la referencia, sino, también, el criterio íntegro de los peritos y de quiénes son esos especialistas, en virtud de cualquier recusación, por algún motivo legalmente válido.

Esa es la duda que surgió a lo interno del plenario, ya que hay quienes son de la opinión de que esto debería ser parte integral del cuerpo de la comunicación donde se rechaza el recurso de revocatoria, dada la importancia de que se amplíen los criterios.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS les agradece la visita y el informe presentado.

Señala que de acuerdo con lo expuesto por la Comisión de Régimen Académico, resuelve los recursos en un alto porcentaje. Se pregunta si se tiene sistematizado la razón por la que las personas recurren, si existen elementos que se mantienen que son resueltos; es decir, si se reitera el tipo de reclamos y en qué consisten.

EL M.Sc. CLAUDIO VARGAS manifiesta que los recursos son muy variados y los argumentos en que se basan los recurrentes también; incluso, algunos recurren a la piedad, pues les dicen: “Vieras que a mí este trabajo me costó mucho y considero que debió otorgárseme 2 puntos y no solo 1”.

En casos como el señalado no pone en discusión que la persona se haya esforzado mucho; no obstante, la Comisión valora el producto y no el esfuerzo que la persona hace; se disculpa si suena sarcástico, pero criterios como: “me costó mucho” han sido parte de los argumentos presentados.

Otra situación que se da es que la persona ha presentado otros trabajos previos y la calificación ha sido otra, pero el producto tenía otras características. Puntualiza que es difícil cuantificar y sistematizar esta información; de hecho, muchas veces solo se apela que el trabajo merece mayor puntaje, pero no se fundamenta ningún criterio.

Añade que llevan un mes incorporando criterios. Actualmente, los criterios de valoración tanto de la Comisión como de los especialistas pueden ser de dos o tres líneas, dependiendo de si el caso es más extenso.

Fundamentalmente, lo que se hace es sujetarse a lo que señala el Reglamento, siendo así, de qué manera pueden adecuar el criterio o subcriterio que da la normativa; incluso citan fuentes, debido a que es un criterio de especialistas; la Comisión en muchos casos no puede conducirlos a eso.

Expresa que tienen sentimientos encontrados en cuanto a otorgarles o no a los interinos más puntos, debido a que, a su juicio, es injusto, en el sentido de que otorgar puntajes en primera instancia parece como una situación de justicia, pero es una consolidación de la injusticia, porque es entonces consolidar la situación de los interinos.

Cree que la solución debe ser más integral y si hay un crecimiento académico y una demostración de calidad académica, no necesariamente, puede ser que a nivel inmediato o de bolsillo sí pueda parecer justo que haya un reconocimiento y un crecimiento, pero el problema y el peligro es que pueden irse dando crecimientos paralelos de dos situaciones y la institucionalización del interino.

Agrega que no debería existir solo un tope de dos pasos, sino más, aunque el peligro es que se siga consolidando una situación estructuralmente, los que sí tienen todos los derechos y aquellos que están como de “mentirillas” en una situación frágil; entonces, apenas se le admite esa condición, como por piedad; de ahí que la solución debe ser un poco más integral.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT cree que las primeras preguntas planteadas tienen que ver con normativa, no con la función y la labor que realiza la Comisión de Régimen Académico en su actuar cotidiano, dado que no pueden salirse de lo establecido en la normativa, por lo que termina asignándose 0,31 puntos a una persona, lo cual obedece a la normativa existente. Considera que puede analizar la posibilidad de modificar los criterios en ese sentido.

Añade que cuando se ha reunido con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, le ha planteado que las calificaciones para las obras colegiadas o colectivas son muy restringidas, considerando el desarrollo de la Ciencia y de las diferentes formas que hay para investigar, producir, etc. Por ejemplo, una publicación como la del genoma humano, donde participaron casi treinta personas, si se hubiera asignado un máximo de 6 puntos, cuánto hubiera recibido cada persona. En otras palabras, hay una lógica diferente en la producción de conocimientos, lo cual, de alguna manera, debería responder en un reglamento que considere esas formas.

Coincide en que dar más puntaje a las personas interinas de alguna forma es institucionalizar el interinazgo, pero si la Universidad no ha planteado aún una política estructural general para resolver este problema, se está afectando a los más débiles y vulnerables.

A su juicio, se deben valorar ambas cosas. Añade que los que tratan el tema de la justicia siempre alegan que hay que pensar en los que llevan el peor peso de la espera; entonces, mientras que se espera a que se resuelva la situación, las personas interinas son las que llevan la peor parte; de ahí que habría que buscar una solución intermedia; es decir, el tope de los 2 puntos es desde todo punto de vista inadecuado o injusto; es decir, hay personas que podrían tener el puntaje de catedráticos y catedráticas que están interinos; sin embargo, están en ese tope y tampoco se visualiza a corto plazo una solución integral, por lo que habría que pensar en una solución intermedia de transición para no afectar a los que están en la situación más vulnerable en la Institución.

EL SR. OTTÓN FERNÁNDEZ en cuanto al derecho de respuesta y el debido proceso, que no solo en el proceso de apelación la Comisión debe ser específica sobre el por qué de la evaluación, sino, también, debería de partirse desde el acto inicial de sometimiento de los documentos a análisis, lo cual implicaría un trabajo enorme para la Comisión, porque, a veces, se va haciendo mentalmente, pero si van a tener que justificar cada evaluación en la misma dirección de la apelación y adición, le preocupa, porque no sabe qué es lo que van a hacer, si están pensando y si desde el punto de vista del Derecho eso es así, pues se lo deja a los abogados para que reflexionen lo que se va a hacer en ese sentido.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece la visita, y agrega que estarán en comunicación con la Comisión de Régimen Académico.

\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y siete minutos, salen el M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Carmen Ivankovich Guillén e Ileana Holst Schumacher. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta juramentar a los representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.**

El DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación ampliar el tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta juramentar a los representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.**

*\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta minutos, entra el Dr. Manuel Matarrita Venegas, catedrático de la Escuela de Artes Musicales y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, Representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 11

**El señor director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación del Dr. Manuel Matarrita Venegas, catedrático de la Escuela de Artes Musicales, y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS les da la bienvenida, los saluda, los felicita y les desea éxito en su gestión. Agrega que la Comisión de Régimen Académico está ansiosa de que ambos se incorporen a la brevedad posible.

Expresa que va a proceder con la juramentación, una vez finalizado el acto se abrirá un espacio de intercambio de ideas con los miembros del Consejo Universitario.

Señala que, en primera instancia, en actos de esta naturaleza, se procede a hacer lectura del artículo 11, de la Constitución Política, a la letra, dice lo siguiente:

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Igualmente, el artículo 194 de la Constitución Política tiene el texto del juramento constitucional.

Seguidamente, reciben el juramento de estilo del Dr. Manuel Matarrita y del M.Ph. Jimmy Washburn.

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

DR. MANUEL MATARRITA: –“Sí, lo juro”.–

M.Ph. JIMMY WASHBURN: –“Sí, lo juro”.–

EL DR. ALBERTO CORTÉS: –Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden”.

Cede la palabra al Dr. Manuel Matarrita.

DR. MANUEL MATARRITA:–Les agradezco la confianza depositada en mí. Aprovecho la oportunidad para reiterar mi compromiso con la Comisión de Régimen Académico, pues daré lo mejor de mí.

M.Ph. JIMMY WASHBURN:–Les agradezco la confianza. En estos últimos días me he ido haciéndome una idea de la exigencia del trabajo. Espero dar lo mejor; estamos en una encrucijada muy interesante; por lo menos la UCR lo está. Creo que eso se va a reflejar en el trabajo de Régimen Académico, por lo que voy a ver qué se puede hacer a ese respecto para conservar y mejorar la calidad de la Universidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS entrega el pin del Consejo Universitario como recuerdo y símbolo de esta juramentación.

*\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, salen el Dr. Manuel Matarrita Venegas, catedrático de la Escuela de Artes Musicales y M.Ph. Jimmy Washburn Calvo, catedrático de la Escuela de Filosofía, representantes ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Artes y Letras. \*\*\*\**

A las doce horas y cincuenta y cinco y siete minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Alberto Cortés Ramos***  
Director  
Consejo Universitario

**NOTA:** *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*